1

PDSU

CONCERTACIÓN INTERADMINISTRATIVA

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO

noviembre 2016

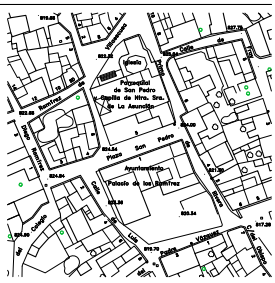

PARTE 1:
INFORMACIÓN

El presente documento denominado

Parte 1: INFORMACIÓN

que es parte integrante del **PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO de VILLAESCUSA DE HARO (CU),** ha sido formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Villaescusa de Haro en el ejercicio de sus competencias y redactado por el equipo técnico formado por el arquitecto Carlos Bermejo Patón.

Contiene las determinaciones que se establecen para este tipo de documentos en el artículo 25 del TRLOTAU (DL 1/2010, de 18/05/2010) y en el artículo 52 en concordancia con los artículos 41.1 y 42 del RPLOTAU (D 248/2004, de 14/09/2004).

Consta de los siguientes apartados y documentos:

MEMORIA INFORMATIVA 99 páginas

PLANOS DE INFORMACIÓN

I.01	ENCUADRE TERRITORIAL	esc 1/50.000
I.02-1	LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL Y CATASTRO DE RÚSTICA	1/10.000
I.02-2	LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL Y CATASTRO DE RÚSTICA	1/10.000
I.02-3	LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL Y CATASTRO DE RÚSTICA	1/10.000
I.02-4	LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL Y CATASTRO DE RÚSTICA	1/10.000
I.02-5	LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL Y CATASTRO DE RÚSTICA	1/10.000
I.02-6	LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL Y CATASTRO DE RÚSTICA	1/10.000
I.03-1	TÉRMINO MUNICIPAL: IMAGEN AÉREA Y CONDICIONANTES DE ORIGEN NATURAL	1/25.000
I.03-2	TÉRMINO MUNICIPAL: IMAGEN AÉREA Y CONDICIONANTES DERIVADOS DEL USO DEL SUELO	1/25.000
I.04-1	TÉRMINO MUNICIPAL: AFECCIONES NATURALES Y PAISAJÍSTICAS	1/25.000
I.04-2	TÉRMINO MUNICIPAL: AFECCIONES AMBIENTALES	1/25.000
I.04-3	TÉRMINO MUNICIPAL: AFECCIONES DE INFRAESTRUCTURAS	1/25.000
I.04-4	TÉRMINO MUNICIPAL: AFECCIONES CULTURALES	1/25.000
I.05	MEDIO URBANO: CATASTRO DE URBANA	1/2.000
I.06-1	MEDIO URBANO: RED VIARIA Y ESPACIOS LIBRES	1/2.000
I.06-2	MEDIO URBANO: ACCESIBILIDAD	1/2.000
I.07	MEDIO URBANO: RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	1/2.000
I.08	MEDIO URBANO: RED DE SANEAMIENTO Y DRENAJE	1/2.000
I.09	MEDIO URBANO: RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1/2.000
I.10	MEDIO URBANO: RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	1/2.000
I.11	MEDIO URBANO: USOS Y TIPOLOGÍAS EXISTENTES	1/2.000
I.12	MEDIO URBANO: INTENSIDAD DE EDIFICACIÓN Y ALTURAS	1/2.000
I.13	MEDIO URBANO: SUELO VACANTE	1/2.000
I.14	MEDIO URBANO: ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA EXISTENTES	1/2.000
I.15	MEDIO URBANO: PATRIMONIO CULTURAL	1/2.000
I.16-1	ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE: TÉRMINO MUNICIPAL	1.10.000
I.16-2	ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE: TÉRMINO MUNICIPAL	1.10.000
I.16-3	ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE: TÉRMINO MUNICIPAL	1.10.000
I.16-4	ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE: TÉRMINO MUNICIPAL	1.10.000
I.16-5	ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE: TÉRMINO MUNICIPAL	1.10.000
I.17	ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE DEL SUELO URBANO	1/2.000


nemoriamemoriamemori
amemoriamemoriamem
noriamemoriamemoriam

Índice

1. MARCO NORMATIVO 3

1.1. LEGISLACIÓN APLICABLE 3
1.1.1. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA 3
1.1.2. OTRA LEGISLACIÓN SECTORIAL 4
1.2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL VIGENTE 8

2. CARTOGRAFÍA Y FUENTES 10

2.1. CARTOGRAFÍA 10
2.2. FUENTES 10

3. ANÁLISIS DEL TERRITORIO 11

3.1. ENCUADRE TERRITORIAL 11
3.2. ÁMBITO DEL PLAN 13
3.3. MEDIO FÍSICO 21
3.3.1. CLIMATOLOGÍA 21
3.3.2. BIOCLIMATOLOGÍA 25
3.3.3. GEOLOGÍA 26
3.3.4. GEOMORFOLOGÍA 31
3.3.5. HIDROGEOLOGÍA 34
3.3.6. HIDROLOGÍA 39
3.3.7. NIVELES EROSIVOS 40
3.3.8. EDAFOLOGÍA 40
3.3.9. VEGETACIÓN 40
3.3.10. FAUNA 42
3.3.11. PAISAJE 45
3.4. AFECCIONES 49
3.4.1. NATURALES 49
3.4.2. PAISAJÍSTICAS 49
3.4.3. AMBIENTALES 50
3.4.4. INFRAESTRUCTURALES 52
3.4.5. CULTURALES 55
3.4.6. OTRAS AFECCIONES 57

4. ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO DEL MUNICIPIO 60

4.1. POBLACIÓN 60
4.1.1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN 60
4.1.2. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN ACTUAL 60
4.1.3. TENDENCIAS FUTURAS DE EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN 62
4.2. ESTRUCTURA ECONÓMICA 64

5. MEDIO URBANO 68

5.1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD 68
5.2. INFRAESTRUCTURAS 70
5.2.1. RED VIARIA Y ESPACIOS LIBRES 70
5.2.2. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA 76
5.2.3. RED DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y DESAGÜE 77
5.2.4. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO 78
5.3. EDIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO 79
5.3.1. USOS Y TIPOLOGÍAS (ver plano I.11) 79
5.3.2. INTENSIDAD NETA DE LA EDIFICACIÓN Y ALTURAS EXISTENTES 82
5.3.3. SUELO VACANTE O INFRAUTILIZADO 86
5.3.4. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO 86
5.4. ESTRUCTURA URBANA 86
5.4.1. GÉNESIS HISTÓRICA 86
5.4.2. ESTRUCTURA URBANA ACTUAL 87
5.5. ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 88
5.6. PAISAJE URBANO Y PATRIMONIO 92

6. PLANEAMIENTO VIGENTE 95

6.1. NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN PREVIA A ESTE PDSU 95
6.2. SUELO URBANO 95
6.3. SUELO URBANIZABLE 97
6.4. SUELO NO URBANIZABLE 97
6.5. RESUMEN DE SUPERFICIES 97

7. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO. CONCLUSIONES 98

1. MARCO NORMATIVO

1.1. LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la redacción del presente Plan de Delimitación de Suelo Urbano en el municipio de Villaescusa de Haro (Cuenca), se ha observado el cumplimiento de la siguiente normativa de aplicación:

1.1.1. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA

Estatal:

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo.

Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

Autonómica:

Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. (TR LOTAU)

Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. (RP LOTAU)

Decreto 242/2004 de 27 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico. Corrección de errores en DOCM nº24 de 03/02/2005. Decreto 177/2010, de 1 de julio, por el que se modifica el Reglamento de Suelo Rústico. (RSR)

Decreto 178/2010, de 1 de julio, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para homogeneizar el contenido de los planes municipales. (NTP)

Decreto 87/1993, de 13 de julio, sobre Catálogos de Suelo de uso Residencial.

Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Orden de 31/03/2003, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico. Orden de 01/02/2016, de la Consejería de Fomento, por la que se modifica la instrucción técnica de planeamiento.

Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha.

Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha.

Ley 8/2014, de 20 de noviembre, por la que se modifica la Ley de Comercio de Castilla-La Mancha.

Ley 3/2016, de 5 de mayo, de medidas administrativas y tributarias de Castilla-La Mancha.

1.1.2. OTRA LEGISLACIÓN SECTORIAL

Accesibilidad

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con discapacidad y su inclusión social.

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras de Castilla-La Mancha.

Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

Real Decreto 173/2010 de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

Aguas

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (modificado por el Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de Abril).

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas (modificado por Real Decreto 606/2003 de 23 de Mayo, y por Real Decreto 9/2008, de 11 de Enero).

Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los Títulos II y III de la Ley de Aguas.

Real Decreto 650/1987 de 8 de Mayo, por el que se definen los Ámbitos Territoriales de los Organismos de Cuenca y de los Planes Hidrológicos.

Carreteras

Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha modificado por:

- Ley 7/2002, de 9 de mayo, de Modificación de la Ley 9/90, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos (Arts: 16, 18, 20, 20BIS, 21, 21BIS y Disposición transitoria primera).
- Ley 2/2009, de 14 de mayo, de Medidas urgentes en materia de vivienda y suelo por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (Arts: 23, 25 y 27)
- Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (Disposición Adicional primera que modifica Arts: 23.1, 25.1 y 27.5 de la Ley 9/90).

Decreto 1/2015, de 22 de enero de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/1990, de 29 de diciembre de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha.

Decreto 25/2015, de 7 de mayo, por el que se actualiza el catálogo de la Red de Carreteras de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

Orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre, por la que se fijan condiciones especiales para la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado.

Orden, de 23 de julio de 2001, del Ministerio de Fomento, por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado.

Edificación

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE).

Hidrocarburos

Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la ley 34/1998, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de gas natural.

Infraestructuras eléctricas

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección.

Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Líneas Eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Legislación Medioambiental

Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes (modificada por la Ley 10/2006, 28 de Abril).

Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se creó el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Decreto 33/1998, de 5 de mayo, por el que crea el Catalogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha.

Decreto 5/1999, de 2 de febrero, por el que se establecen normas para instalaciones eléctricas aéreas en alta tensión y líneas aéreas en baja tensión con fines de protección de la avifauna.

Ley 9/1999, de 26 de Mayo, de conservación de la naturaleza en Castilla-La Mancha.

Ley 4/2007, de 8 de Marzo, de evaluación ambiental en Castilla-La Mancha.

Ley 3/2008, de 12 de junio, de montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Minas

Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Patrimonio Histórico

Ley 16/1985, de 25 de Junio, de Patrimonio Histórico español.

Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Decreto 24/2.014, de 3 de abril, de regulación de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Resolución 16/10/2013, de la Dirección General de Cultura, por la que se delegan competencias en las/os Coordinadoras/es Provinciales de los Servicios Periféricos en el ámbito territorial de su provincia (para las actuaciones que afecten a los bienes inmuebles catalogados y registrados en el Documento de Protección de Patrimonio Arqueológico).

Ley 2/2014, de 8 de mayo, de Museos de Castilla-La Mancha

Residuos

Decreto 70/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba el plan de gestión de residuos urbanos de Castilla-La Mancha.

Decreto 158/2001, de 5 de junio, por el que se aprueba el Plan Regional de Residuos Peligrosos de Castilla-la Mancha

Decreto 189/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Castilla-La Mancha de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición

Ruido

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1371/2008, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Documento Básico "DB-HR Protección frente al Ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Sanidad mortuoria

Decreto 72/1999, de 1 de junio, de Sanidad Mortuoria en Castilla-La Mancha (modificado por el Decreto 175/2005 de 25 de octubre)

Vías pecuarias

Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha.

1.2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL VIGENTE

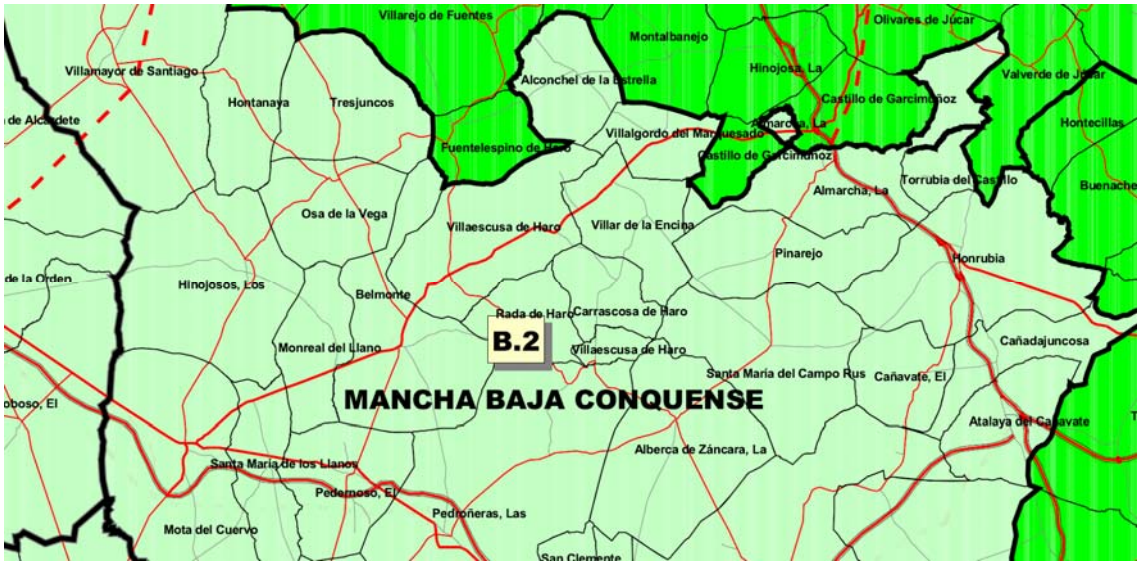

Figura 1

Actualmente, se encuentra en fase de tramitación el POT "Estrategia Territorial" de Castilla-La Mancha que tiene por objeto la ordenación integral de todo el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Según el "Modelo Territorial" de los documentos de ordenación del POT, el municipio de Villaescusa de Haro se encuentra incluido en la Zona B: Red de ciudades medias de la Llanura Central, en el área B2 Mancha baja conquense, concretamente en la subunidad B.2.1. "Villamayor de Santiago / Osa de la Vega".

El principal reto al que se enfrenta la red de ciudades medias de la Llanura Central es preservar su policentrismo y mejorar la articulación territorial y social de la zona. Para ello el PDSU ha incorporado las determinaciones establecidas en el POT, que se concretan en los siguientes ejes estratégicos:

EJE 1: Un territorio competitivo y vertebrado

- Desarrollará sus determinaciones con el objetivo de consolidar su propio sistema de organización territorial policéntrico. Para ello, incluirán la adecuada ordenación de los usos del suelo que permita rentabilizar la posición estratégica de dichas zonas.
- Definirá la correcta relación entre los distintos usos productivos (industriales, residenciales, etc) y las infraestructuras (de comunicación, hidráulicas, energéticas, de información, etc) y equipamientos necesarios para conseguir el mencionado objetivo.
- Procurará la configuración de una red cuyos nodos principales se constituyan, precisamente, alrededor de las Ciudades Medias. Para ello:
    - Prestará especial atención al modelo de implantación residencial, industrial y logística, y a su conjugación con los ejes de comunicación, actuales y futuros. También tendrán en cuenta su compatibilidad con otros usos productivos, tales como actividades extractivas y energéticas.
    - Aumentará la conectividad de la red viaria capilar de su ámbito, en relación con los POTs SR de su entorno.
- Propondrá, de manera coordinada con el órgano competente, mejorar las carreteras entre las Ciudades Medias de la Llanura Central y el resto de España para impulsar su integración económica en el mercado nacional, por una parte, y con los municipios de sus alrededores para crear un entramado de segundo nivel funcional que pueda impulsar el desarrollo local de cada zona, por otra.
- Deberá plantear propuestas coordinadas con el órgano competente para avanzar en la accesibilidad y conectividad del territorio, tanto en infraestructuras como en tecnologías de la información y comunicación.

EJE 2: Cohesión social y calidad de vida:

- Garantizará un acceso rápido y cómodo a las ciudades y una ordenación urbanística de calidad para potenciar su papel como proveedoras de servicios públicos y privados (comercio, ocio, logística, etc)
- Cuantificará las dotaciones suficientes de recursos (sanitarios, sociales, educativos, culturales, etc), plantear propuestas coordinadas con el órgano competente en la inversión en equipamientos para la obtención de los suelos necesarios y coordinar esfuerzos de diferentes administraciones públicas para evitar carencias o solapamientos, particularmente en las zonas donde se prevea que vaya envejeciendo la población.

EJE 3: Puesta en valor, gestión y uso sostenible del patrimonio territorial:

- Establecerá la regulación integral del suelo rústico acorde con el esquema de usos contenidos en el POT ET y con los Tipos de Paisajes definidos en el Atlas de los Paisajes de Castilla-La Mancha
- Propondrá mecanismos para poner en valor los recursos territoriales de valor natural, cultural y paisajístico, con el objetivo de dinamizar el potencial de atracción turística e inversora en esas zonas.
- Adoptará las medidas oportunas en orden a los criterios de protección de los Regadíos de Interés Regional situados en su ámbito.
- Propondrá al órgano sectorial competente la delimitación concreta de los Entornos Protegidos y Cuencas Visuales de los Monumentos relacionados con entornos naturales y de los BICs catalogados (en el caso de Villaescusa de Haro, su Castillo).

2. CARTOGRAFÍA Y FUENTES

2.1. CARTOGRAFÍA

En cumplimiento del capítulo 4 (cartografía del plan) de la Norma Técnica de Planeamiento, los planos del presente PDSU se apoyan en una base cartográfica digital redactada conforme al RD 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España. Todos ellos utilizan el sistema de referencia geodésico ETRS89 y tipo de proyección UTM30.

La cartografía sobre la que se apoyan los planos de ordenación ha sido realizada por:

GEOMAP S.A.
C/ Meridiano Polígono Industrial SC.08 10, Torrejón de Ardoz. 28030 MADRID
Tfno: 912279804;

Tipo de proyección: UTM 30;
Sistema de referencia geodésico: ETRS 89
Fecha de vuelo y trabajos de campo: Noviembre 2007

En la mayor parte de los planos de información se ha utilizado como base la misma cartografía que en los planos de ordenación, si bien puntualmente se han usado otras fuentes cartográficas como se detalla a continuación.

La cartografía del plano I01 se ha obtenido del centro de descargas de la página web del Instituto Geográfico Nacional y está formada por archivos ráster del Mapa Topográfico Nacional 1:25.000.

La cartografía de los planos de información I02 e I05 se ha obtenido de la Dirección General del Catastro.

Ambas cartografías (IGN y Catastro) utilizan el sistema de referencia geodésico ED50, y han sido transformadas mediante la Herramienta de Transición al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89 desarrollada en el marco del "Convenio de Colaboración entre la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional y la Universidad de Castilla-La Mancha.

La información gráfica utilizada como base del plano I03 se ha obtenido de la Infraestructura de Datos Espaciales de Castilla-La Mancha en formato ETRS89.

2.2. FUENTES

Para la redacción de los diferentes documentos que forman parte del Plan, se han consultado las siguientes fuentes de información:

- Ayuntamiento de Villaescusa de Haro
- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la JCCM
  - Red de áreas protegidas
  - IMOVIP (Información de vías pecuarias y montes públicos)
  - INES (Información de espacios sensibles)
- Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha
- Instituto Nacional de Estadística
- Confederación Hidrográfica del Guadiana
- Dirección General del Catastro
  - Padrón municipal de suelo rústico y suelo urbano
  - Oficina virtual del Catastro
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
- Ministerio de Fomento
- Diputación Provincial de Cuenca

3. ANÁLISIS DEL TERRITORIO

3.1. ENCUADRE TERRITORIAL

El término municipal de Villaescusa de Haro se ubica en la provincia de Cuenca, a unos 89 km. al suroeste de la capital en la comarca natural de la "Mancha Baja".

Según el IGN, su referencia de localización es 39° 36' Norte, 2° 40' Oeste.

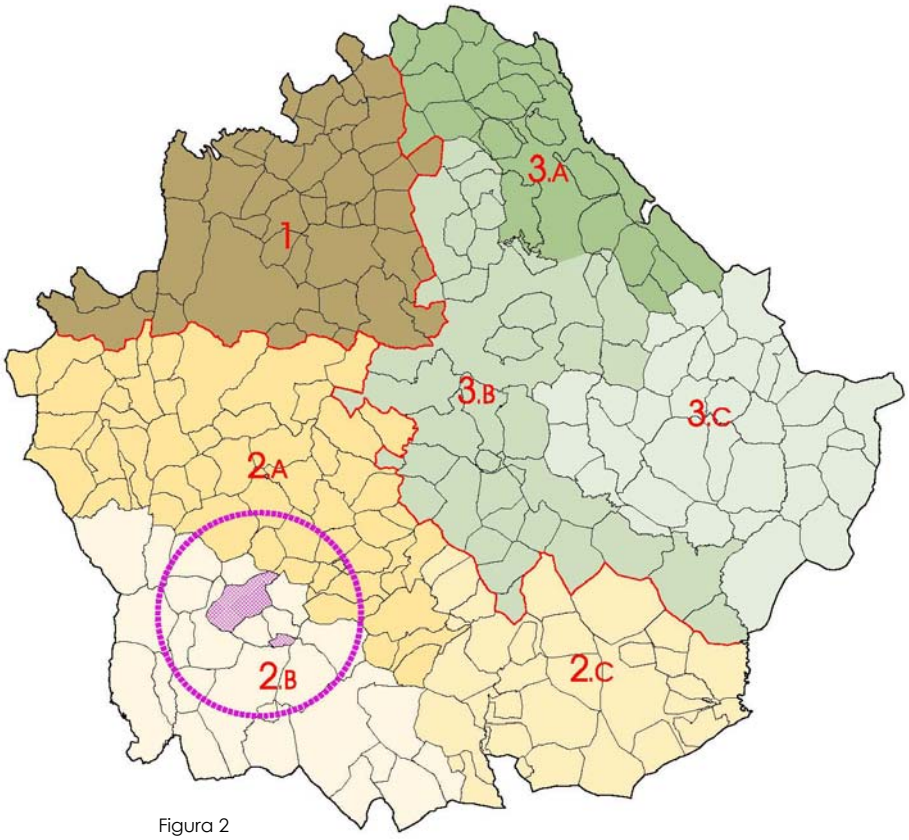

Figura 2

Se extiende sobre una superficie aproximada de 93,18 Km2, lo que supone un 0,54% del total de la provincia de Cuenca (17.141 Km2).

El término municipal se compone de dos áreas territoriales, una de mayor extensión que contiene al núcleo urbano, que cuenta con una superficie de 84.430.799,86 m2, y un enclave aislado de menor tamaño, situado a unos 5 km al este del primero, denominado Dehesa de Alcahozo de 8.746.210,61 m2.

Villaescusa de Haro limita con los siguientes términos municipales:

- Al norte con Alconchel de la Estrella y Villalgordo del Marquesado
- Al este con Villar de la Encina, Carrascosa de Haro y Santa María del Campo Rus.
- Al sur con Rada de Haro, La Alberca de Záncara, Las Pedroñeras y Belmonte.
- Al oeste con Fuentelespino de Haro.

El único núcleo urbano de Villaescusa de Haro, con el mismo nombre que el municipio, se encuentra situado a unos 824 m. de altitud. Su población es de 585 habitantes por lo que la densidad del término es de 6,28 hab/km2, muy por debajo de la media provincial de 12,78 hab/km2.

La principal vía de comunicación de Villaescusa de Haro es la carretera N-420 que comunica el núcleo urbano con la capital provincial. También discurren por el término municipal la carretera autonómica CM-3009 y las carreteras provinciales CUV-8344 y CUV-8345.

Las infraestructuras y dotaciones territoriales existentes, como la interrelación de Villaescusa de Haro con los núcleos urbanos de su entorno, quedan recogidas en el plano I.01 del presente PDSU, del que se aporta un esquema indicativo en la Figura 3.

También existen numerosos caminos que comunican esta localidad con los puntos de interés del término municipal, así como con localidades anexas y parajes de especial importancia ambiental y paisajística.

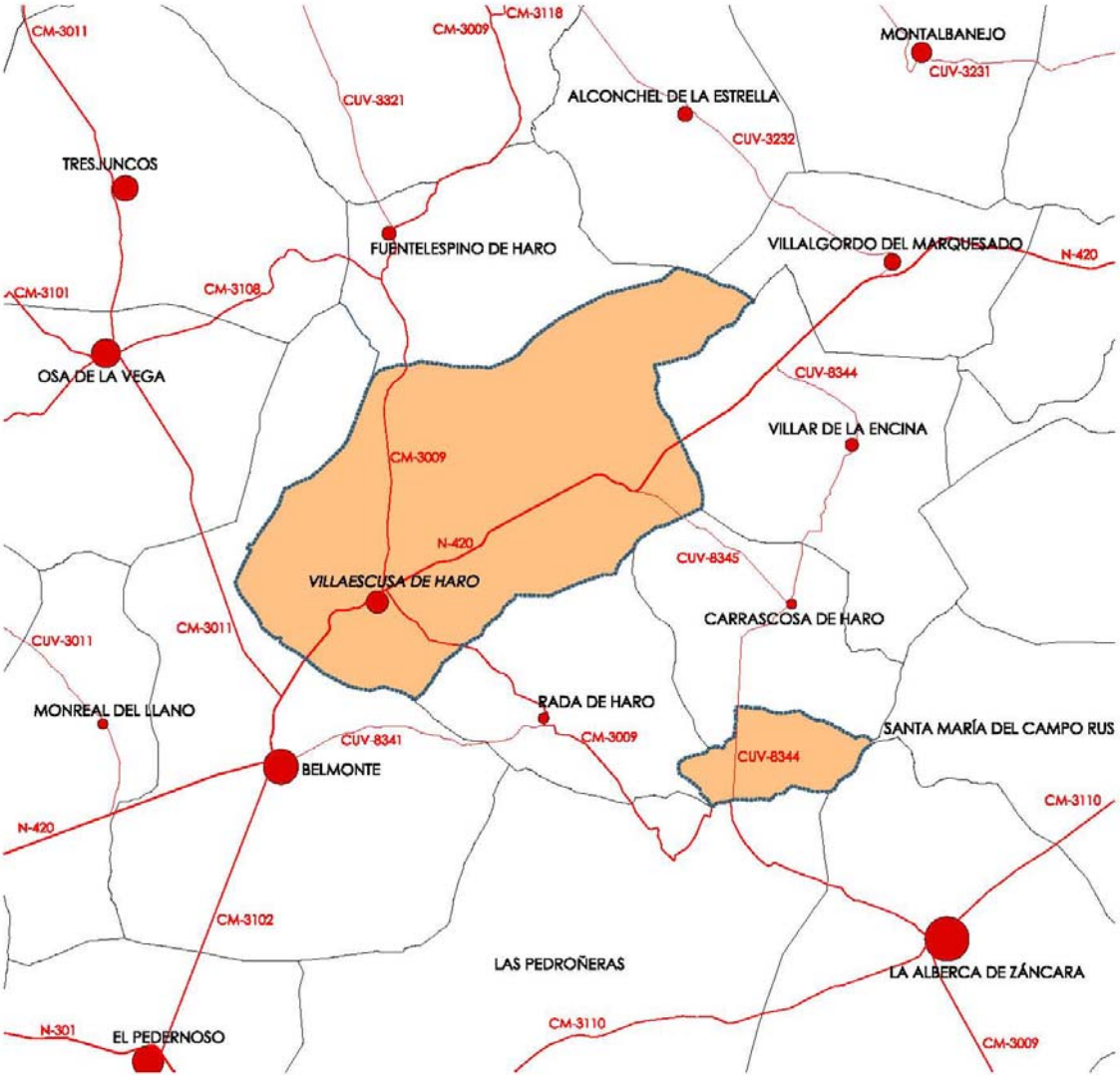

Figura 3

3.2. ÁMBITO DEL PLAN

El presente Plan de Delimitación de Suelo Urbano (en adelante PDSU), afecta únicamente al término municipal de Villaescusa de Haro.

Existen discrepancias no relevantes entre los límites geográficos y catastrales, aunque estas afectan exclusivamente a suelo rústico, si bien en toda la documentación del Plan se ha dado prioridad a la delimitación según el Instituto Geográfico Nacional (IGN), conforme queda establecido en el apartado 3.2. del Anexo de las NTP.

La superficie del término municipal de Villaescusa de Haro adaptada para la redacción de este PDSU es la obtenida por medición en los planos del IGN. Esta ascienda a 93.177.010,47 m2.

Se muestran en la Figura 4 las coordenadas UTM que enmarcan el término municipal en base al Mapa Topográfico Nacional a 1:25.000.

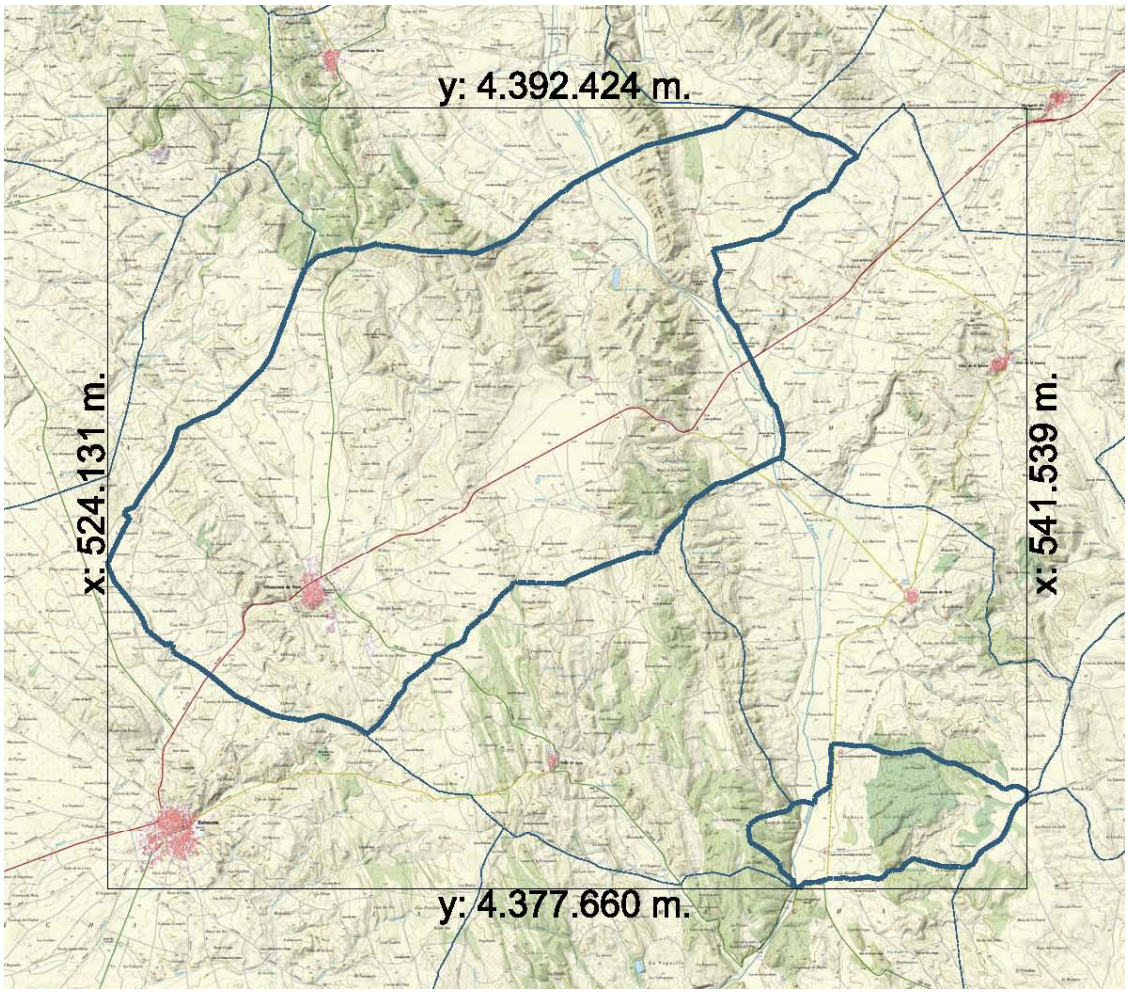

Figura 4

El parcelario catastral en el término municipal se divide en 19 polígonos con 1.488 parcelas rústicas. El suelo urbano está constituido por 666 parcelas. La estructura catastral del término queda recogida en el conjunto de planos I.02 para el suelo rústico e I.05 para el suelo urbano.

El parcelario catastral de rústica se caracteriza por la heterogeneidad en el tamaño de las parcelas, si bien puede distinguirse que la parcelación es de menor tamaño tanto entorno al núcleo urbano, como a lo largo del río Záncara.

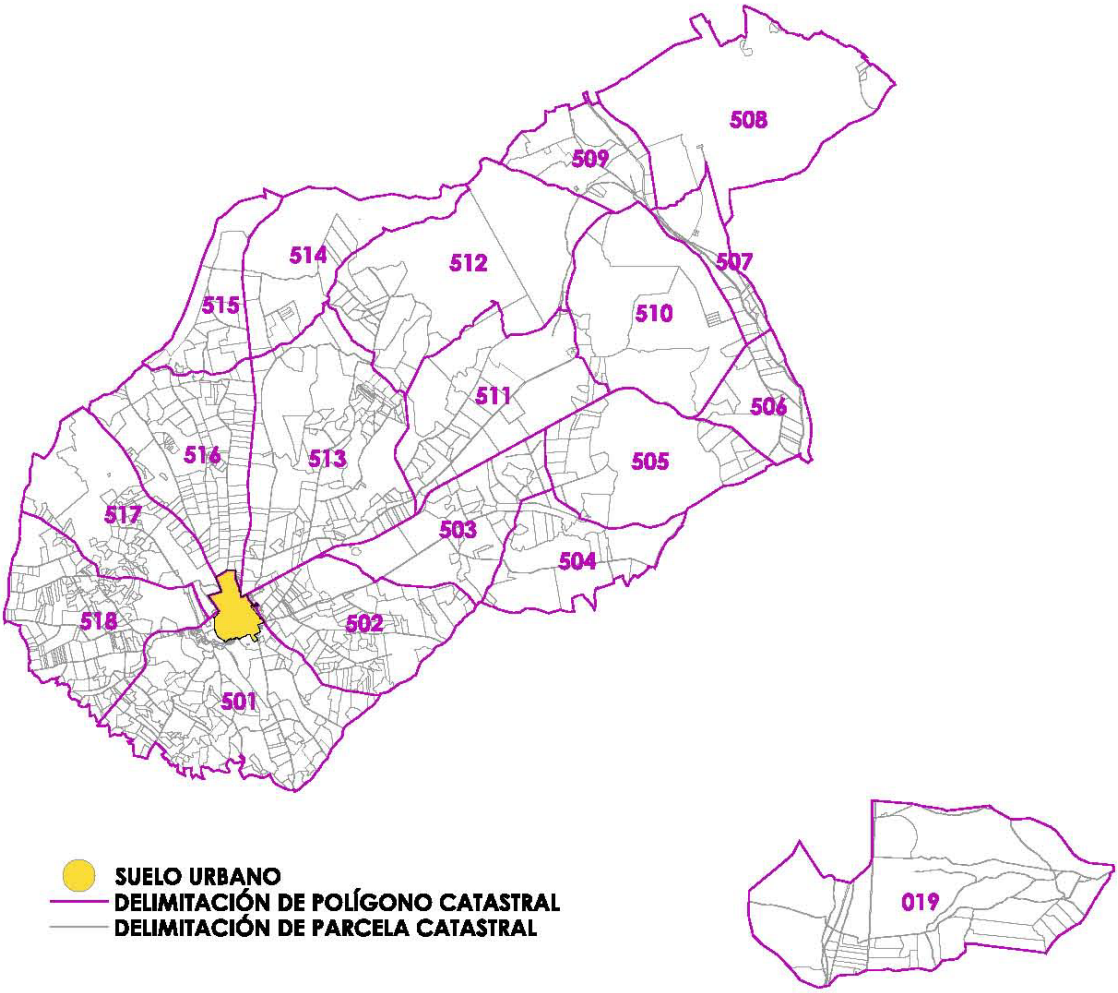

Figura 5. Delimitación de los polígonos catastrales y esquema de parcelario

Respecto a la estructura de propiedad del suelo rústico, según los datos de superficies obtenidos del último padrón catastral, es suelo de titularidad pública el 2,78% (2.588.886,85 m2). La relación de los bienes inmuebles rústicos de titularidad pública de Villaescusa de Haro es la siguiente:

PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO		
PARAJE	POLÍGONO	PARCELA
Camino del Saz	503	9001
Santa Bárbara	501	99
El Toyo	501	88
Loma La Calerilla	513	130
Camino	510	9004
Camino	510	9005
Camino	510	9006
La Fuente	501	5077
Camino Quintanarejos	505	9002
El Pastel	502	9
Barranco Las Hermosillas	516	13

PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO		
PARAJE	**POLÍGONO**	**PARCELA**
El Estanque	518	163
Camino Sierra La Villa	510	9001
Camino	515	9004
Camino	515	9005
Camino nuevo	515	9006
Camino Revegia	515	9007
Camino La Vega	507	9001
Camino Las Casas	502	48
Los Huertos	501	5035
Camino Quintanarejos	503	9003
Camino Carrascosa	503	9004
Camino La Campana	503	9005
Camino del Ojuelo	503	9006
Camino del Arenal	516	9003
Camino	516	9004
Camino	516	9005
Camino Tresjuncos	516	9006
Camino del Chaparral	516	9007
Camino Osa la Vega	516	9008
Camino Taza de Plata	513	9005
Camino Taza de Plata	513	9006
Senda	513	9007
Camino	513	9008
Camino del Barrero	513	9009
Camino	513	9010
Camino La Callejuela	513	9011
Camino La Callejuela	513	9012
Camino	513	9013
Camino Correven	503	9013
El Estanque	518	157
Camino	509	9005
La Concepción	502	12
Pila La Corneta	518	38
Cm Fuentelespino Los Molinos	509	9001
Camino Sierra La Villa	509	9002
Camino La Vega	509	9003
Camino Correven	504	9005
Camino Cañada Honda	504	9006
Camino	504	9007
Camino Carrascosa	504	9007
El Agujero	501	104
Cuadro Conejos	506	19
Rocha del Romano	516	69

PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO		
PARAJE	**POLÍGONO**	**PARCELA**
Camino Loma La Zorra	514	9002
Camino	514	9003
Senda Osa la Vega	514	9004
La Mueda	513	20
Cm Fuentelespino Los Molinos	512	9002
Camino	512	9003
Camino La Callejuela	512	9004
Camino	512	9005
Camino San Lorenzo	512	9006
Camino	512	9007
Camino	19	9010
Camino	19	9011
Camino	19	9012
Camino	19	9013
Camino	19	9014
Camino	19	9015
Camino	19	9016
Camino	19	9017
Camino	19	9018
Camino	19	9019
Camino	19	9020
Camino	19	9021
Camino	19	9022
Camino	19	9023
Camino	19	9024
Camino Loma La Zorra	513	9017
Camino La Calerilla	513	9018
Camino	513	9019
Los Huertos	501	5055
La Cinuela	517	4
El Piélago	506	1003
Camino Osa la Vega	517	9001
Camino La Ciñuela	517	9002
Camino del Paloduz	517	9003
Camino	517	9004
Camino	517	9005
Camino	517	9006
Camino	517	9007
Camino	517	9008
Camino La Cerrada	517	9009
Camino del Saz	504	9001
Eras Viejas	516	22
Los Huertos	501	5015

PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO		
PARAJE	**POLÍGONO**	**PARCELA**
Cuesta La Nava	511	25
El Barrero	513	50
Camino La Ensanchá	518	9005
Camino del Paloduz	518	9006
Camino del Chavo	518	9007
Camino La Ciñuela	518	9008
Camino Los Hinojosos	518	9009
Camino	518	9010
Camino	518	9011
Camino Monreal	518	9012
Camino Monreal	518	9013
Camino del Celemín	518	9014
Camino	518	9015
Senda Arenilla	518	9016
Senda	502	9002
Camino	502	9003
Camino Las Casas	502	9004
Camino del Pondanero	502	9005
Camino	502	9006
Camino Sierra Nevada	502	9007
Camino del Saz	502	9008
Senda	502	9009
Camino Viejo de Cuenca	502	9010
Camino del Colmenar	502	9011
El Pastel	502	28
La Fuente	501	5084
Cañada Vitar	501	5085
Cerrillo La Cruz	517	70
Camino	502	9013
Fuente Vázquez	501	77
El Estanque	518	152
El Estanque	518	153
Cerro Concejo	516	85
Puente Grande	513	2
Cm Carrascosa Alberca	19	9001
Cm Carrascosa Alberca	19	9002
Cm Carrascosa Alberca	19	9003
Cm Carrascosa Alberca	19	9004
Camino Taza de Plata	511	9003
Camino Viejo de Cuenca	511	9004
Camino del Chozo	511	9005
Camino	511	9006
Camino	507	9008

PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO		
PARAJE	**POLÍGONO**	**PARCELA**
Camino	507	9009
Camino Villar	507	9010
Camino	507	9011
El Sapillo	513	135
El Agujero	501	107
Camino	511	9008
Barranco Las Viñas	516	66
El Chaparral	516	41
El Chaparral	516	42
Peñamoya	510	1
Camino	508	9001
Camino	508	9002
Camino	508	9003
Camino	508	9004
Camino Belmonte	501	9002
Camino	501	9003
Senda	501	9004
Camino	501	9005
Camino Pinarejos	501	9006
Senda	501	9007
Senda	501	9008
Camino del Verdín	501	9009
Camino	501	9010
Camino del Toyo	501	9011
Camino del Toyo	501	9012
Camino La Cañada	501	9013
Camino Los Vinateros	501	9014
Camino La Tela	501	9015
Camino del Ero	501	9016
Camino	501	9017
Los Huertos	501	5052
Las Horadadas	518	125
Corral del Lobo	502	111
Fuenteolivas	501	56
Sierra Nevada	502	99
Camino La Vega	506	9003
Camino	501	9019
Los Huertos	501	5038
Los Huertos	501	5039
Los Huertos	501	5003
Cerra La Horca	501	30
El Piélago	506	10
Loma Cabalgador	511	10

PROPIEDAD: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA		
PARAJE	POLÍGONO	PARCELA
Acequia	505	9001
Rio Záncara	507	9002
Acequia	507	9003
Acequia	507	9004
Acequia	507	9005
Acequia	507	9006
Acequia	507	9007
Acequia del Ojuelo	503	9007
Acequia	503	9008
Acequia	503	9009
Acequia	503	9010
Acequia	503	9011
Acequia	503	9012
Arroyo San Lorenzo	513	9014
Arroyo San Lorenzo	513	9015
Acequia La Nava	509	9006
Acequia La Nava	509	9007
Acequia	509	9008
Río Záncara	509	9004
Acequia del Campillo	512	9008
Acequia del Campillo	512	9009
Acequia	512	9010
Acequia	512	9011
Acequia	512	9012
Río Záncara	506	9002
Acequia del Ojuelo	504	9002
Acequia del Ojuelo	504	9003
Acequia	504	9004
Arroyo Las Huertas	518	9017
Arroyo Las Huertas	518	9018
Río Záncara	19	9005
Río Záncara	19	9006
Caz del Molino	19	9007
Caz del Molino	19	9008
Acequia La Nava	511	9007
Arroyo San Lorenzo	515	9001
Arroyo San Lorenzo	515	9002
Arroyo San Lorenzo	515	9003
Acequia	501	9018
Acequia La Nava	512	9001
Acequia	506	9004
Acequia	506	9005

PROPIEDAD: JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA		
PARAJE	**POLÍGONO**	**PARCELA**
Carretera Carrascosa de Haro	505	9004
La Vega	506	4
Carretera Rada de Haro	502	9001
Carretera Villaescusa Fuentele	516	9001
Carretera Villaescusa Fuentele	516	9002
Carretera Villaescusa Fuentele	515	9008
Carretera Villaescusa Fuentele	515	9009
Carretera Villaescusa Fuentele	515	9010
Carretera Villaescusa Fuentele	513	9016
Cañada Real	504	9009
Carretera Villaescusa Fuentele	514	9001
El Pielago	506	11

PROPIEDAD: DIPUTACIÓN DE CUENCA		
PARAJE	**POLÍGONO**	**PARCELA**
Carretera Carrascosa de Haro	19	9009

PROPIEDAD: MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
PARAJE	**POLÍGONO**	**PARCELA**
El Castillo	507	5001

PROPIEDAD: MINISTERIO DE FOMENTO		
PARAJE	**POLÍGONO**	**PARCELA**
Carretera N-420	518	9001
Carretera N-420	518	9002
Carretera N-420	518	9003
Carretera N-420	518	9004
Carretera N-420	503	9002
Carretera N-420	505	9003
Carretera N-420	510	9002
Carretera N-420	510	9003
Carretera N-420	513	9001
Carretera N-420	513	9002
Carretera N-420	513	9003
Carretera N-420	513	9004
Carretera N-420	506	9001
Carretera N-420	502	9012
Carretera N-420	501	9001
Carretera N-420	511	9001
Carretera N-420	511	9002
Carretera N-420	505	9006

3.3. MEDIO FÍSICO

3.3.1. CLIMATOLOGÍA

DATOS Y ESTACIONES METEOROLÓGICAS

Para el estudio de las características climáticas de la zona, se han considerado las variables climatológicas que ofrece el Instituto Nacional de Meteorología. La estación termopluviométrica que recoge datos recientes más próxima a Villaescusa de Haro es Belmonte.

Las características de la estación empleada en el análisis climático se incluyen a continuación:

Nombre	BELMONTE
Clave	4095
Provincia	Cuenca
Tipo	ESTACIÓN TERMOPLUVIOMÉTRICA
Altitud	750
Latitud (º)	39
Latitud (')	33
Longitud (º)	02
Longitud (')	42
Orientación	W

La estación se localiza en la comunidad de Castilla-La Mancha, en concreto en la comarca de la Mancha Baja conquense; pertenece a la cuenca hidrográfica del Guadiana y presenta una altitud s.n.m. similar. Topográficamente no aparecen formaciones importantes entre la estación y el término municipal de Villaescusa de Haro, donde se desarrolla el planeamiento analizado.

El período de toma de los datos analizados en la estación estudiada se refleja en la siguiente tabla:

Nombre	BELMONTE
Clave	4095
Provincia	Cuenca
Años precipitación	32
Año inicio precipitación	1967
Año fin precipitación	2003
Años temperatura	20
Año inicio temperatura	1984
Año fin temperatura	2003

RÉGIMEN TÉRMICO

La media mensual de las series de temperaturas medias y medias mínimas y máximas absolutas en la estación analizada, queda recogida en los siguientes cuadros y gráficos

° C	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
TMED	5,20	6,9	10,3	11,5	16,1	21,6	25,3	25,2	20,2	14,6	9,2	6,1	14,3
TMAX	16,1	19,4	24,1	26,3	31,8	36,1	39,1	38,4	33,8	27,1	21,5	16,4	39,6
TMIN	-4,9	-3,6	-1,5	-0,5	2,9	7,9	11,3	11,4	7,8	3,6	-1,7	-4,1	-6,3

Tabla 01. Temperaturas medias, medias de máximas y mínimas absolutas mensuales (°C).

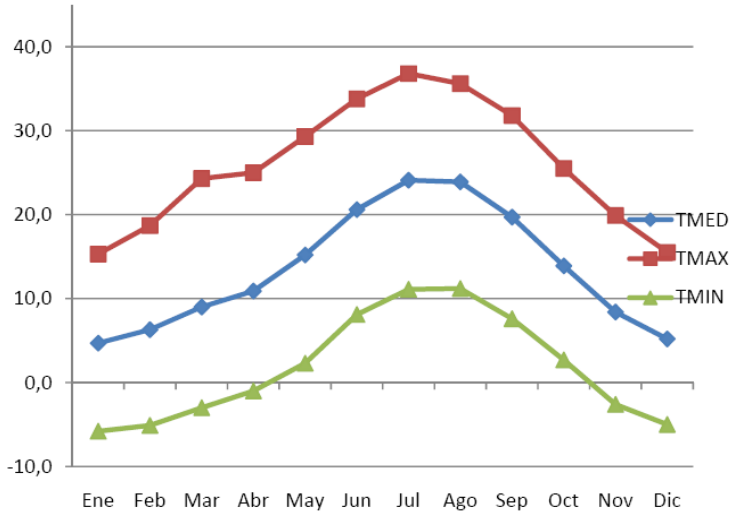

Figura 6. Temperaturas medias, medias de máximas y mínimas absolutas mensuales (°C).

Según los datos de temperaturas medias anteriormente expuestos, el valor máximo corresponde a julio con 25,3° C., y el mínimo a enero con 5,2° C. Por diferencia entre las temperaturas anteriores, se determina la variación del ciclo anual, que es de 20,1° C.

En cuanto a los valores extremos de las temperaturas, es julio el mes con temperatura máxima absoluta más alta, con 39,1° C, y diciembre con temperatura mínima absoluta más baja con -4,9° C.

Períodos de heladas

Para definir los períodos del año con riesgo de temperaturas extremas frías se ha seguido el criterio establecido por J. Papadakis para la estima del régimen de heladas. Para su cálculo se tiene en cuenta la temperatura media de mínimas absolutas, considerando los intervalos siguientes:

1. Estación media libre de heladas: los meses en los que la media de las mínimas absolutas es mayor de 0° C. Las heladas son bastantes frecuentes.

2. Estación media disponible libre de heladas: media de las mínimas absolutas mayor de 2° C. Las heladas son menos frecuentes.

3. Estación mínima libre de heladas: media de las mínimas absolutas superior a 7° C. El riesgo de heladas es mínimo.

Por interpolación se pueden precisar con una mayor exactitud las fechas que definen los riesgos de heladas según Papadakis.

RÉGIMEN DE HELADAS (J. Papadakis)	
Estación media libre de heladas	Del 19 de abril al 5 de noviembre (200 días)
Estación media disponible libre de heladas	Del 9 de mayo al 24 de octubre (168 días)
Estación mínima libre de heladas	Del 10 de junio al 21 de septiembre (103 días)

Tabla 02. Régimen de heladas.

Oscilación térmica

La oscilación de la temperatura es igual a la diferencia entre la temperatura media mensual de máximas absolutas y la temperatura media mensual de mínimas absolutas, siendo en este caso:

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
° C	21,0	23,0	25,6	26,8	28,9	28,2	27,8	27,0	26,0	23,5	23,2	20,5	45,9

Tabla 03. Oscilación térmica.

RÉGIMEN PLUVIOMÉTRICO

En los cuadros siguientes se muestra la precipitación media mensual, la precipitación total anual y la precipitación máxima en 24 horas en las estaciones analizadas.

Precip	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
mm	37,9	33,3	30,1	49,6	47,9	34,7	9,1	15,2	27,0	45,5	53,6	41,5	425,4

Primavera	Verano	Otoño	Invierno	Anual
127,7	59,0	126,1	112,7	425,5

Tabla 04. Pluviometría media mensual y estacional (mm)

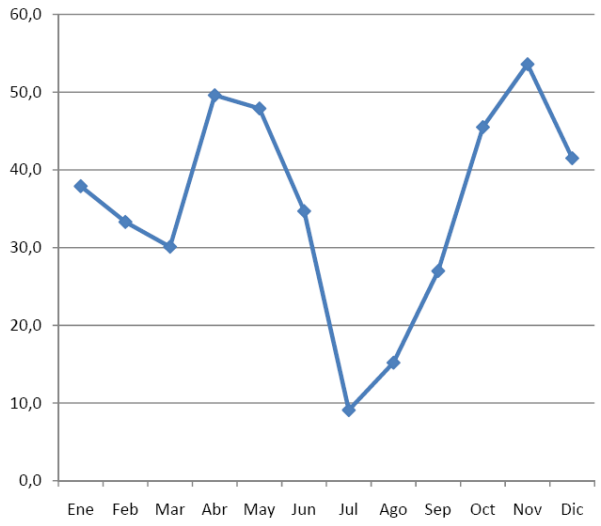

Figura 7. Pluviometría media mensual (mm)

La precipitación total anual en la zona es de 425 mm (equivalente a l/m2), lo cual indica que se trata de un clima semiárido. En la Figura se puede observar mejor la evolución de las precipitaciones en el observatorio de Belmonte para el periodo 1967 -2003, apreciándose dos épocas en las que se concentran, en la primavera (abril-mayo) y en el otoño (noviembre), llegando a una fuerte sequía durante la estación estival (julio-agosto).

Los valores medios mensuales máximos se dan en los meses de noviembre y abril, con una media de 53,6 y 49,6 mm respectivamente, y mínimos en julio y agosto con 9,1 y 15,2.

Prec.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Máxima
mm	10,5	12,2	11,9	17,7	19,4	16,1	5,5	9,3	14,8	15,5	22,4	13,8	41,6

Tabla 05. Precipitaciones máximas en 24 horas (mm).

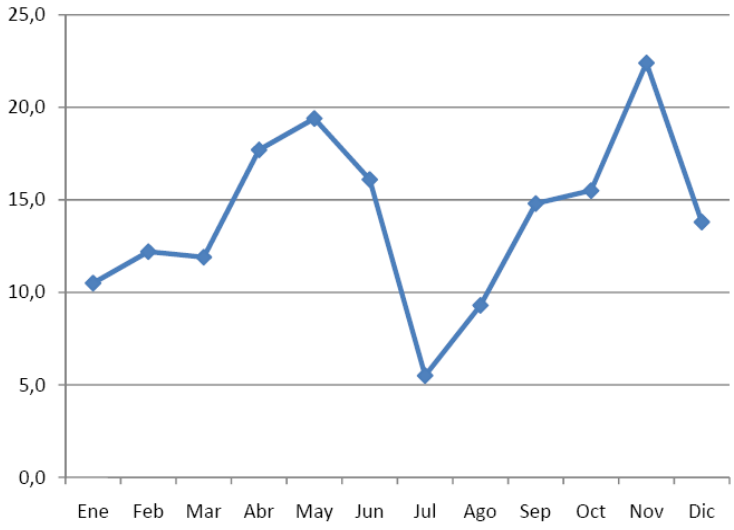

Figura 8. Precipitaciones máximas en 24 horas (mm).

Del análisis de los valores medios anuales se obtiene un valor medio mensual para la pluviometría máxima absoluta en 24 horas a lo largo del año de 14,1 mm, con el valor medio máximo de 22,4 mm que se produce en el mes de noviembre.

El valor medio de la pluviometría máxima para 24 horas a lo largo de todo un año medio, según los datos aportados para la estación de estudio, es de 41,6 mm.

Tal y como se puede ver en el gráfico correspondiente, las precipitaciones máximas en 24 horas mayores se producen en dos períodos; uno primaveral en mayo, y otro otoñal en noviembre. Estos dos períodos son por lo tanto los de mayor riesgo por precipitaciones extremas.

RÉGIMEN DE HUMEDADES

La ETP es un elemento a considerar junto con la pluviometría para caracterizar el régimen de humedad del territorio. Los datos que se indican han sido calculados según el método de Thornthwaite para las estaciones consultadas; este método utiliza la temperatura media mensual y la latitud del lugar.

Los valores se muestran en los cuadros siguientes; los valores de ETP más elevados corresponden a los meses de julio y agosto; los valores más bajos corresponden a los meses de enero, febrero y diciembre; valores medios de la zona de la macha baja aparecen en los meses restantes.

En cuanto a los valores anuales, la zona de estudio oscilaría en torno a los 780 mm.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
9,5	14,7	32,9	41,9	78,5	122,2	157,8	147,4	93,2	52,5	22,7	12,0	785,3

Tabla 06. ETP media mensual (mm)

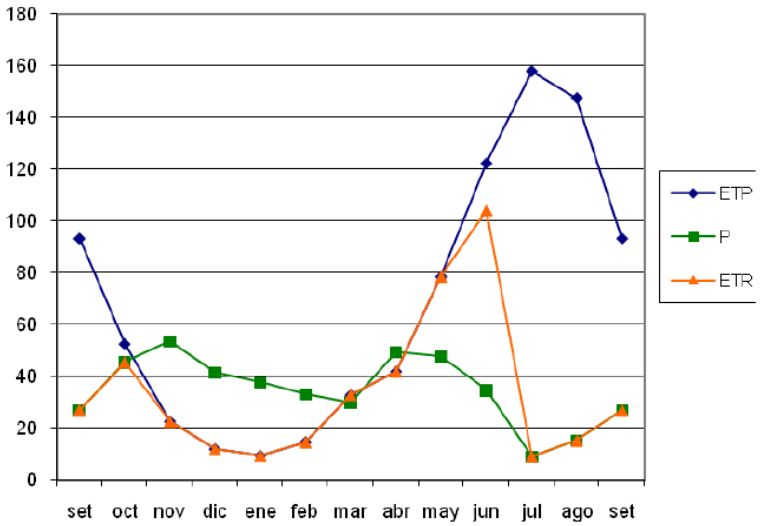

Figura 9. Balance hídrico media mensual (mm)

RESUMEN DE DATOS CLIMÁTICOS

A partir de los datos climáticos relacionados anteriormente, el clima del ámbito de estudio se puede definir como mediterráneo templado siendo los valores medios de sus variables climáticas los que figuran a continuación.

Pluviometría anual (mm)	ETP anual	Temp. media de mínimas del mes más frío (°C)	Temp. media anual (°C)	Temp. media de máximas del mes más cálido (°C)	Factor R (Erosividad de la lluvia)	Duración período cálido (nº meses)	Duración período frío o de heladas (nº meses)	Duración período seco (nº meses)
480	743	0	13,40	32,6	72	2	6	3,75

Tabla 07. Parámetros climáticos medios para Villaescusa de Haro.

3.3.2. BIOCLIMATOLOGÍA

En este aparatado se estudia la relación existente entre la vegetación y el clima de la zona de estudio. La información, índices y unidades que se utilizan están relacionados y delimitados por las especies y biocenosis, entre las cuales los vegetales y sus comunidades por su estatismo son muy adecuados.

DATOS EMPLEADOS

Los datos empleados en esta caracterización proceden del Centro de Investigaciones Fitosociológicas. Se ha utilizado por un lado la estación con análisis bioclimático disponible más cercana (Belmonte).

ÍNDICES BIOCLIMÁTICOS Y DIAGNÓSTICO

Índice		BELMONTE
ÍNDICE DE TERMICIDAD	It	203
ÍNDICE DE TERMICIDAD COMPENSADO	Itc	216
INDICE DE CONTINENTALIDAD	Ic	20,6
INDICE DE DIURNALIDAD	Id	20,3
INDICE OMBROTÉRMICO ANUAL	Io	2,42
INDICE OMBROTÉRMICO ESTIVAL MENSUAL	Ios1	0,42
INDICE OMBROTÉRMICO ESTIVAL BIMENSUAL	Ios2	0,48
INDICE OMBROTÉRMICO ESTIVAL TRIMESTRAL	Ios3	0,74
INDICE OMBROTÉRMICO ESTIVAL CUATRIMESTRAL	Ios4	1,02
INDICE DE OMBRO.EVAPORACIÓN ANUAL	Ioe	0,52
TEMPERATURA POSITIVA ANUAL	Tp	1624
TEMPERATURA NEGATIVA ANUAL	Tn	0
TEMPERATURA ESTIVAL	Ts	687
PRECIPITACIÓN POSITIVA	Pp	393
CINTURON BIOCLIMÁTICO Y OMBROCLIMA		SUPRAMEDITERRÁNEO INFERIOR SECO INFERIOR

Tabla 08.índices bioclimáticos correspondientes a la estación de BELMONTE.

3.3.3. GEOLOGÍA

INTRODUCCIÓN Y ENCUADRE

La zona de estudio se localiza en la Comunidad de Castilla-La Mancha, al sur de la provincia de Cuenca, en la cuenca del río Záncara. Se encuentra situada en la zona limítrofe entre la llanura manchega, cuyas formaciones de cobertera terciaria se extienden al sur, y el borde de influencia de las estructuras ibéricas y de la Sierra de Altomira.

Se sitúa en el entronque de tres unidades estructurales, que coinciden a su vez con las unidades geográficas regionales. De un lado, la más representativa es la que se corresponde a los relieves mesozoicos de la Sierra de Altomira, que presenta una dirección estructural N-S en su borde occidental y NO-SE en su parte central y oriental. De otro lado, la Depresión Intermedia, representada por una gran depresión rellena de materiales terciarios que se extiende hacia el noroeste de la zona. Por último, las llanuras que se abren hacia el sur se pueden incluir como las estribaciones septentrionales de la unidad conocida como Llanura Manchega.

Afloran materiales comprendidos entre el Cretácico y el Cuaternario. Se reconocen materiales de edad Cretácico inferior, Cretácico superior y Paleógeno, pertenecientes fundamentalmente al dominio estructural de la Sierra de Altomira. También se reconocen depósitos del Paleógeno superior y Neógeno ocupando depresiones tectónicas de la Sierra de Altomira, así como el resto de unidades estructurales que la configuran.

Todo el entorno geológico de esta zona presenta una estructura marcada por el dominio de la Sierra de Altomira. Esta unidad se presenta muy fracturada y plegada, con vergencias hacia el oeste y direcciones NO-SE.

Para la realización del estudio Geológico se ha tomado como base la hoja 689 (Belmonte) del Mapa Geológico de España, del Instituto Tecnológico y Geominero, a escala 1:50.000.

Con esta información y su correspondiente cartografía se han definido las unidades geológicas elaborando el correspondiente Mapa Geológico.

ESTRATIGRAFÍA

MESOZOICO

Cretácico

(4) Fm. Arenas de Utrillas.

Esta formación descansa indistintamente, mediante discordancia erosiva, sobre términos y unidades más inferiores. A nivel de afloramiento, se muestra bajo condiciones de observación deficientes, pese a lo cual su reconocimiento sobre el terreno es bastante sencillo, en virtud de su morfología, posición estratigráfica y especialmente su litología.

Su base está marcada por una discordancia erosiva observable a nivel local y regional. Se encuentra constituida por arenas y areniscas de grano fino, rojas, amarillentas y blancas, arcillas versicolores y cantos de cuarzo y cuarcita subredondeados de pequeño tamaño. En su base existen arenas y areniscas blancas, grises y amarillentas, que intercalan lentejones y niveles de limonitas de tonalidades verdosas. Dentro de las areniscas se observan cuerpos gruesos con estructuras sedimentarias. Hacia la parte media, se intercalan niveles arcillosos de varias tonalidades con arenas finas y limolitas de color ocre y amarillento. En la parte superior aparecen intercalaciones de arcillas marrones y verdes de dolomías estratificadas en capas centimétricas.

(5) Fm. Dolomías de Alatoz y Fm. Margas de Chera.

Por razones de representación gráfica se unen estas dos unidades en una sola, aunque su descripción se realiza individualmente.

Sobre las arenas de la Formación Utrillas, que constituye el apoyo del Cretácico superior, se dispone de un conjunto margoso de espesor variable y de color verde identificado como Formación Margas de Chera.

Está representada por un conjunto de margas verdes, arenas y dolomías, en paquetes diferenciados o en niveles delgados intercalados, con un espesor que varía desde los 7 a los 15 m. Las margas aparecen masivas, con algún bioclasto disperso, mientras que las arenas presentan bases canalizadas y laminación paralela y cruzada, en los niveles arenosos más potentes, de escala métrica, se aprecia estratificación cruzada planar. Los niveles finos dolomíticos son algo arenosos y presentan igualmente laminación paralela.

Por encima de esta formación aparecen unos paquetes de dolomías estratificadas y laminadas que corresponden con la Formación Dolomías de Alatoz. Marca el paso del Cretácico inferior al Cretácico superior carbonatado, realizándose de forma transicional con la aparición de los primeros niveles margosos y calcáreos de la Formación Margas de Chera y sobre la que se apoya.

Esta formación se encuentra constituida por una sucesión alternante de margas y dolomías estratificadas y laminadas. Las dolomías aparecen bien estratificadas, con planos horizontales o ligeramente ondulados, con laminación paralela y abundantes huellas de bioturbación.

(6) Fm. Dolomías tableadas de Villa de Ves.

Esta formación está constituida por un conjunto dolomítico, con dolomías estratificadas cuya potencia presenta pocas variaciones y que varían entre los 10-15 m.

A grandes rasgos consta de dos tramos de espesor aproximadamente igual, el inferior está constituido por un conjunto de dolomías bastante recristalizadas, estratificadas en gruesos bancos en los que aparece una intensa bioturbación con abundantes pistas horizontales y verticales, así como algunos niveles laminados. El tramo superior está constituido por un conjunto calcáreo poco dolomitizado bien estratificado en bancos decimétricos. El techo de la unidad lo constituye una superficie ferruginosa con acumulación de fragmentos bioclásticos y perforaciones.

(7) Fm. Margas de Casa Medina.

Esta unidad está constituida por margas grises y verdosas generalmente dolomíticas, con algunas intercalaciones de calizas o dolomías hacia su parte media. Está presente en la comarca con una potencia que oscila entre los 6 y los 15 m. Sus condiciones de afloramiento no son por lo general buenas, apareciendo bastante cubiertas, lo que unido a la intensa dolomitización dificultan el reconocimiento de su contenido.

(8) Fm. Dolomías de la Ciudad Encantada.

Sobre las margas de la unidad anterior y de una manera transicional rápida se sitúa un conjunto de dolomías groseramente cristalinas, estratificadas en gruesos bancos o masivas. Estas dolomías de tonos grises verdes y rosáceos no muestran texturas deposicionales visibles. Su grado de recristalización es grande y se encuentran bastante alteradas, con disgregación de los cristales de dolomita que le dan un aspecto arenoso bastante característico.

Es de señalar la presencia de nódulos de sílex en la parte media-alta de la unidad, así como la presencia de superficies de exposición subaérea con señales de desarrollo de paleosuleos.

(9) Fm. Margas de Alarcón.

Por encima de las dolomías de la unidad anterior y separados por una superficie de discontinuidad irregular, visible en la zona de estudio e identificable gracias al cambio brusco de litología, se dispone de un conjunto de margas grises y verdes, a veces con tintes rosáceos, entre las que se intercalan delgados niveles dolomíticos y nódulos y concreciones calcáreas.

El espesor de la unidad oscila entre 20 y 30 m y se encuentran, por lo general, muy cubiertos.

(10) Dolomías.

Las dolomías que aparecen intercaladas en delgados niveles en la anterior formación resultan muy abundantes en la parte alta, por lo que en este tramo pueden llegar a diferenciarse e individualizarse como una unidad nueva.

(11) Fm. Calizas y brechas de la Sierra de Utiel.

Sobre la unidad de margas de Alarcón se sitúan en toda la región unos materiales calcáreos, generalmente brechificados, que constituyen un cambio litológico brusco.

Su espesor oscila entre los 30 y 40 m. Su litología varía de calizas bien estratificadas, con texturas de depósito bien identificables a brechas calcáreas más o menos estratificadas y recristalizadas, con texturas de depósito borradas, o parcialmente identificables en algunos cantos, con niveles de calizas estratificadas.

(12) Calizas, margas y yesos subordinados.

Sobre la formación anterior y en contacto transicional, aparece esta unidad que cierra la serie del Cretácico.

Se reconocen niveles calcáreos, parcialmente brechificados, con alteraciones de tipo edáfico y margas que se sitúan por encima de los niveles calcareníticos infrayacentes y que a su vez se encuentran por debajo de niveles arenosos y microconglomeráticos, con base erosiva, atribuibles al Paleógeno inferior.

Se trata de una sucesión de unos 17 m, constituida por una parte inferior de brechas calcáreas con señales de alteración edáfica, raíces, recristalizaciones, etc. que contienen cantos de calizas. La parte superior se encuentra constituida por margas bastante cubiertas en las que se mantienen las características de alteración edáfica.

En algunos puntos existen intercalaciones de yesos alabastrinos y arcillas de tonos abigarrados, que, conjuntamente con los materiales antes descritos, hacen de esta unidad un conjunto litológico muy heterolítico con frecuentes cambios de facies.

TERCIARIO

Paleógeno

(13) Arcillas y areniscas.

Sobre los niveles calco-margosos del Cretácico terminal aparece este conjunto detrítico, eminentemente areno-arcilloso. Se trata de una serie arcillo-arenosa de tonos rojizos cuyo espesor visible es de 20 m.

Se distinguen tres tramos. Un tramo basal constituido por areniscas calcáreas, grises y pardo rojizas con estratificación irregular que intercala niveles de arcillas limolíticas pardo rojizas. Un tramo medio constituido por cuerpos conglomeráticos de naturaleza poligénica de cantos subredondeados y matriz arcillo-arenosa. Por último, un tramo superior constituido por arcillas y limos marrones y pardos que intercalan niveles carbonáticos blancos.

Neógeno

(15) Yesos, limos yesíferos y arcillas.

Esta unidad es la que caracteriza el dominio de la Depresión Intermedia dentro del entorno geológico de la zona de estudio. Se encuentra en neta discordancia sobre distintas unidades, tanto del Cretácico superior como del Paleógeno. Ocupa también áreas tectónicamente deprimidas y situadas en el dominio estructural mesozoico.

No es posible reconocer la base de esta unidad, por lo que el espesor real no se conoce, pero se estima que puede alcanzar hasta los 300 m.

El alto contenido en arcillas así como su morfología hace difícil la caracterización de secciones o niveles dentro de la unidad. Se pueden apreciar en diferentes zonas afloramientos de yesos blancos alabastrinos y yesos marrones, englobados dentro de grandes extensiones e arcillas pardo-rojizas que probablemente pertenezcan a la descalcificación de estos materiales. Se destaca la existencia de karstificaciones de considerable extensión dentro de la unidad.

(16) Brechas, arcillas y limos de tonalidades rojizas.

Esta unidad aparece en los flancos de las estructuras anticlinales. Se trata de un conjunto detrítico de tonalidades rojizas y pardas, constituido por brechas, arcillas y limos. Presentan por lo general una morfología de glacis, originada por la acumulación y coalescencia de depósitos de abanicos aluviales. Su disposición generalmente es subhorizontal, aunque localmente presenta buzamientos superiores a los 15º, en las proximidades de los relieves mesozoicos.
En el aspecto litológico, se encuentra formado por brechas poligénicas (caliza, dolomía, cuarzo, cuarcita, etc.) con cantos y bloques de considerable tamaño, muy cementados en las proximidades de los paleorrelieves, y poco a medida que nos distanciamos de estos. Se encuentran englobados de una matriz arcillosa rojiza.

Lateral y verticalmente aparecen arcillas rojas y pardas, intercaladas con limos de la misma tonalidad y esporádicamente areniscas groseras masivas.
Sedimentológicamente, son depósitos constituidos por cuerpos de gravas y bloques angulosos que no presentan ninguna estructura interna, si bien se reconocen cicatrices de corte y relleno y direcciones de flujo normales y/u oblicuas a los relieves mesozoicos próximos.

El resto de la unidad, lateral y verticalmente se va constituyendo como un conjunto menos homogéneo, en el que abundan depósitos arcillosos y limosos que hacia términos superiores presentan niveles edáficos y carbonatados que dan paso, de forma paulatina, a las calizas turolienses que actúan de techo.

(17) Calizas.

Esta unidad aflora de forma aislada y repartida por distintos puntos del entorno y lugares de la zona de estudio. Generalmente en unión con la superficie estructural finimiocena que existe en la región y en franca discordancia sobre los relieves mesozoicos y terciarios inferiores y medios. A su vez se apoya en discordancia sobre la unidad anterior.

Litológicamente alternan con niveles margosos, aunque predominan las calizas nodulares con estructuras prismáticas verticales y microkarstificación. Las calizas son margosas y están fuertemente bioturbadas.

Cuaternario

(18) Gravas, arenas y arcillas (Coluviones).

Aparecen con cierta regularidad por el entorno geológico de la zona de estudio, sobre los relieves existentes y siendo de reciente formación.

Su litología se relaciona directamente con la del sustrato. A grandes rasgos suelen estar constituidos por arenas arcillosas con cantos angulosos silíceos (cuarcíticos y areniscas) y calcáreos (en mayor proporción). Los cantos cuarcíticos están más redondeados. El tamaño medio está comprendido entre 1 y 3 cm y el centil es de 15 cm. En las zonas próximas al aluvial aumenta el contenido de arcillas.

Son, en general, depósitos poco consolidados que no presentan estructuras internas aparentes y su edad es reciente.

(19) Fondos de valle: limos, gravas y arenas.

Son todos aquellos depósitos que rellenan el fondo de los valles excavados por la red fluvial de la zona. En algunos casos son debidos, sola y exclusivamente, a la acción fluvial, pero, en la mayoría, se deben a la actuación combinada de la acción fluvial y la actividad de las laderas. Sus depósitos no son homogéneos puesto que al ser cauces de pequeño recorrido, su litología y textura dependen de los materiales que atraviesan; así unos son fundamentalmente limo-arcillosos con cantos y gravas dispersos y otros tienen un mayor contenido en detríticos gruesos.

Arenas, arcillas y gravas angulosas (20). (Conos de deyección) Holoceno

Se disponen en la desembocadura de los pequeños arroyos, en su confluencia con otros cauces de mayor envergadura.

Litológicamente presentan las mismas características que los depósitos coluvionales, es decir, depende del área fuente. La edad atribuible es la de Cuaternario reciente (Holoceno).

Limos, gravas y arenas (21). (Llanura de Inundación) Holoceno

Se encuentran ocupando el amplio valle del río Záncara. La litología es similar a la que muestran las terrazas de este río, si bien en esta unidad existe mayor contenido de limos, conociéndose como limos de inundación. También son muy abundantes las arenas de grano medio y fino.

Desde el punto de vista litológico, existen limos grises y ocres con cantos calcáreos angulosos a subredondeados y algún canto cuarcítico de pequeño tamaño. Existen también niveles abundantes con fragmentos de conchas de gasterópodos actuales.

La edad de estos materiales es atribuida al Cuaternario reciente (Holoceno).

Limos, gravas y arenas (22). (Fondos de valle) Holoceno

Incluyen depósitos exclusivamente aluviales y también aluviales-coluviales.

La litología de estos depósitos es variable dependiendo de los materiales que son transportados por ríos y arroyos desde sus áreas fuente.

Generalmente están constituidos por arenas, limos y cantos angulosos y esféricos de naturaleza variada, calcáreos y silíceos respectivamente. Tapizan las partes bajas de los valles.

Limos, arcillas y gravas dispersas (23). (Depósitos de áreas endorreicas). Holoceno

Existe un afloramiento relacionado con la formación de la Laguna de los Capellanes. Se caracteriza por ser una zona deprimida con un fondo impermeable. Está constituido por arcillas rojas con cierto porcentaje de arenas y cantos fundamentalmente calcáreos y alguno cuarcítico. Además presenta concreciones calcáreas y moldes de raíces. Son depósitos de reciente formación, por lo que su edad es atribuida al Holoceno.

3.3.4. GEOMORFOLOGÍA

INTRODUCCIÓN

La comarca donde se ubica la zona del presente estudio se encuentra localizada en la parte centro-oriental de la Península Ibérica. Desde el punto de vista fisiográfico se ubica en la mitad meridional de la provincia de Cuenca, en el dominio conocido como límite suroriental de la Meseta.

Morfoestructuralmente la zona se enclava dentro del gran Dominio Celtibérico, conformado por la Sierra de Altomira, la Depresión Intermedia y la Cordillera Ibérica. Más concretamente se localiza en el extremo meridional de la formación ibérica de la Sierra de Altomira, en su área de confluencia con el extremo sur de la Depresión Intermedia y en el comienzo de la Llanura manchega que se extiende al sur, sirviendo de enlace entre estos sectores.

Más concretamente se trata del área meridional de la Depresión Intermedia, una zona donde los límites de esta cuenca comienzan a estar peor definidos por la proliferación de alineaciones mesozoicas (dominio de la Sierra de Altomira). Es decir, mientras que en la mitad septentrional, la Depresión Intermedia queda perfectamente delimitada por la Sierra de Altomira al oeste y la Serranía de Cuenca al este, sin que existan entre ambas apenas un par de alineaciones anticlinales importantes, en transversales más meridionales se observa una mayor continuidad de afloramientos mesozoicos entre la Serranía de Cuenca y la Sierra de Altomira. Además comienza a ramificarse a su vez hacia el sur en una sucesión de alineaciones anticlinales. Se pone así de manifiesto un progresivo levantamiento del sustrato mesozoico de la cuenca hacia el sur lo que incide en una menor acumulación de depósitos terciarios en este sentido.

La Sierra de Altomira se denomina a una serie de alineaciones montañosas estrechas constituidas por materiales mesozoicos, que separan la Depresión Intermedia de la Fosa del Tajo. Hacia el norte este relieve desaparece, permitiendo la comunicación entre ambas cuencas, mientras que al sur pierde su orientación submeridiana, ramificándose hacia el sureste, hasta alcanzar el dominio de la Llanura Manchega, donde desaparece bruscamente.

La Depresión Intermedia o de Altomira-Bascuñana es una cuenca estrecha, de forma elipsoidal, cuyo eje mayor se orienta según N-S o NNO-SSE, rellena casi exclusivamente por materiales terciarios. Al este que limitada por la Serranía de Cuenca, extremo occidental de la Cordillera Ibérica, que constituyó un borde de cuenca de notable actividad durante el Oligoceno-Mioceno; hacia el oeste su límite queda establecido por la sierra de Altomira, que también forma parte de su límite meridional.

En la zona concreta de estudio afloran principalmente elementos de la formación mesozoica de la Sierra de Altomira, que en esta comarca representa sus últimos relieves meridionales.

Estos relieves presentan un fuerte control estructural producido por un conjunto de numerosos anticlinales con orientación SE-NO. Bajo ellos se extienden los característicos

depósitos terciarios de la Depresión Intermedia, que en esta zona se presenta igualmente en su límite meridional y que hacia el sur conectan con los de la Llanura Manchega.
Al sur, ya fuera de la zona de estudio, estas dos formaciones enlazan con la Llanura Manchega, una espectacular planicie, de forma alargada y orientación E-O constituida por depósitos pliocenos y cuaternarios. Estos constituyen el relleno de una profunda fosa, ocultando la historia más antigua de la región.

ESTUDIO MORFOESTRUCTURAL

Como ya se indicó anteriormente, desde el punto de vista geológico la zona está caracterizada por la presencia de una formación mesozoica (Dominio de la Sierra de Altomira) que ocupa el sector central del ámbito de estudio y que cuyo eje principal se divide en dos direcciones a la altura de Villaescusa de Haro, una al oeste con orientación SE-NO, mientras que por el este se dispone con dirección S-N, enlazando con las superficies estructurales terciarias a los flancos (Dominio de la Depresión Intermedia). Este conjunto aflora entre las llanuras terciarias que lo rodean por la influencia de un conjunto anticlinal que cruza con dirección SE-NO, dando lugar a estas formaciones de cerros de cumbres planas, muelas, pequeñas superficies de páramo y pequeños valles de formas suaves, en lo que constituye una superficie de arrasamiento que en conjunto da lugar a formas tabulares o suavemente plegadas.

Si se analiza la morfología de la zona y su relación con la naturaleza de los materiales que la integran y la disposición de los mismos se obtienen las siguientes unidades morfoestructurales:

Morfología de la Unidad Mesozoica.

Se consideran los materiales carbonatados del Mesozoico y los detríticos del Terciario más inferior y que están solidariamente deformados con los anteriores. Se encuentran arrasados y peniplanizados. Este conjunto da lugar a estructuras plegadas, alargadas y aflorantes. Las formas generales son de tipo planar.

Domina la zona de estudio, presentando un fuerte control estructural, con presencia de un marcado conjunto anticlinal que define la alineación de estos relieves de formas suaves. Se trata de formas alargadas con una tendencia preferencial NO-SE y N-S, tratándose en este caso de un relieve ligeramente invertido.

Además del control ejercido por los anticlinales, el otro elemento que caracteriza esta unidad es la alternancia de materiales duros y blandos que dan lugar a que en los flancos del anticlinal aparezcan resaltes de capas duras, con cuestas de formas escalonadas que sólo se ven interrumpidas por la red de arroyos que las cortan perpendicularmente.

Morfología de la Unidad Paleógena-Neógena.

Por otro lado, aparecen los depósitos detríticos, carbonatados y evaporíticos que se disponen discordantes sobre los anteriores. Se caracterizan por una disposición suavemente ondulada según direcciones tectónicas paralelas a las del conjunto anterior. Dan lugar a una morfología de amplias llanuras, con un paisaje suavemente ondulado cuando no plano, donde los cerros que aparecen son de formas suaves, redondeadas y pequeño desnivel.

Los escasos resaltes que se pueden apreciar en esta unidad están ligados a la presencia de capas de diferente resistencia donde la acción erosiva diferencial se expresa en forma de pequeñas cuestas.

En general es el resultado de un proceso de disección policíclico, sobre unos materiales de naturaleza detrítica, evaporítica y calcárea suavemente plegados.

Morfología de la Unidad Cuaternaria.

Sobre las anteriores aparece esta unidad superficial de origen reciente.

Se trata de formas de carácter superficial de origen fluvial (fondos de valle y conos de deyección), ligados a la red hidrológica, así como de origen gravitacional (coluviones) ligados a vertientes o de carácter poligénico (glacis).

En general conforman elementos geomorfológicos de poca extensión, por lo que muchos de ellos no resultan cartografiables.

FORMAS DE MODELADO

La orografía está caracterizada por la presencia de un potente conjunto mesozoico de calizas, dolomías y margas que definen una alineación de relieves que descienden de norte a sur. Dos elementos estructurales inciden claramente en la disposición orográfica de estos materiales. Todos ellos se encuentran suavemente plegados por la presencia de numerosos anticlinales de orientación SE-NO. Esto da lugar a las formas suavemente onduladas y de relieves suaves que presentan este conjunto de elevaciones.

En la mitad meridional se observa una clara diferenciación morfológica debido a su composición litológica, y muestran, como consecuencia de la alternancia de paquetes duros (dolomías) y blandos (margas) un tipo de paisaje estructural de formas alargadas característico (cuestas) visible y reconocible en la mayoría de los flancos de estas estructuras plegadas.

Las formaciones mesozoicas del extremo septentrional presentan un aspecto general más masivo, por lo que su expresión morfológica son un conjunto de cerros de formas suaves, redondeados o talubares.

Bajo estos relieves mesozoicos surge el otro conjunto morfoestructural, en este caso, los depósitos terciarios del dominio de la Depresión Intermedia. Se trata de un conjunto de materiales de menor resistencia a los del anterior dominio y que dan lugar a relieves suaves y alomados. Sólo se observan elementos discordantes en el paisaje monótono al que dan lugar, por la presencia de cursos de agua que excavan pequeños valles o por la presencia de materiales más resistentes a la erosión (conglomerados y calizas) que perfilan capas duras que destacan sobre el terreno.

A todas estas unidades se superponen los depósitos cuaternarios que están ligados a la red subsidiaria del río Záncara y a los depósitos gravitacionales de las laderas de los cerros calizo-dolomíticos.

Formas poligénicas

Relieves mesozoicos

Esta superficie de erosión es la más antigua de las dos que aparecen conformando los elementos más representativos en la orografía en esta zona. Se instala sobre materiales mesozoicos: calizas, dolomías, margas, etc. Su orografía es un relieve de formas suaves, cerros redondeados o tabulares (muelas y mesas), con pendientes de suaves a medias, fruto del plegamiento de los anticlinales y del posterior desmantelamiento erosivo de estas estructuras. Ocupan las cotas superiores de casi todo el ámbito de estudio.

En la mitad sur de la zona están constituidos por materiales resistentes a la erosión, de naturaleza calco-dolomítica, y por lo general, es frecuente el relieve con escarpes, producto de la erosión diferencial motivada por la alternancia de estos materiales con otros de menor resistencia (margas, arenas, etc.). Dado que todo el conjunto se encuentra plegado por numerosos anticlinales con orientación SE-NO, la expresión morfológica de este condicionante es una sucesión de líneas de capas paralelas, en bandas, con resaltes, que recorren toda la formación dando lugar a un paisaje en alomado en bandas. Este peculiar paisaje se encuentra potenciado visualmente al estar estas bandas roturadas o presentar vegetación arbolada en función de las características litológicas de cada una.

Los relieves del extremo septentrional están estructurados en torno a afloramientos masivos de calizas del final de la serie cretácica, dando lugar a un conjunto de cerros de formas suaves y superficies suavemente onduladas.

Superficie terciaria.

Se trata de las formaciones terciarias que aparecen bajo las formaciones mesozoicas, rellenas de materiales de poca cohesión como arcillas, yesos, limos, margas, arenas, gravas, conglomerados, etc. Dan lugar a un paisaje típico de llanura, de pendientes bajas, de aspecto monótono, con relieves suavemente alomados y resaltes de escasa entidad ligados a la presencia de estratos de mayor cohesión (areniscas y conglomerados) o por la acción erosiva de algún pequeño arroyo.

En conjunto, en todos estos terrenos las pendientes son bajas o incluso nulas, con un desnivel de conjunto pequeño y aspecto general monótono.

Formas fluviales

Fondos de valle

Los fondos de valle incluyen todos aquellos depósitos que tapizan el fondo de los pequeños valles de ríos y arroyos secundarios y cuya génesis es debida al proceso simplemente fluvial o a la interacción de dicho proceso con la actividad en la base de las laderas. En el primer caso, el fondo de valle suele ser bastante plano, siendo los habituales en las llanuras terciarias; en el segundo, tiene forma de "U", siendo este último el caso más frecuente en los cursos que descienden por entre los relieves mesozoicos.

Formas de gravedad

Coluviones

Los coluviones corresponden a las superficies de depósitos gravitacionales, que se disponen estabilizando relieves inestables. Aparecen al pie de la mayoría de las vertientes de los relieves mesozoicos, aunque la mayor parte no tienen suficiente entidad como para ser cartografiables a la escala de trabajo. Los más representativos se localizan en las laderas de los relieves que se extienden al noroeste de Villaescusa de Haro.

Son formaciones superficiales recientes, del Holoceno y subactuales, que tapizan los enlaces de las diferentes formas de relieve y se acumulan al pie de los taludes de las vertientes. Son abundantes, habiéndose cartografiado sólo los más significativos. Sus dimensiones no son muy importantes, pero son muy numerosos. Por lo general, son depósitos poco consolidados.

3.3.5. HIDROGEOLOGÍA

INTRODUCCIÓN

La zona de estudio se ubica en el Sistema Hidrogeológico nº 19 correspondiéndole la Unidad Hidrogeológica nº 04.01 Sierra de Altomira. El Sistema nº 19 lo constituyen las formaciones mesozoicas en alineaciones estructurales de dirección N-S y NO-SE, separadas entre sí por anchos valles rellenos por materiales terciarios de baja permeabilidad.

La serie carbonatada que incluye potentes paquetes de calizas y dolomías del Jurásico y Cretácico, separados por diversos niveles de margas y por los materiales en facies Utrillas, constituyen el principal acuífero de la zona. La geometría de las formaciones acuíferas es muy compleja y está poco definida. La existencia de cabalgamientos puede originar discontinuidades laterales más que probables y la tectónica en general puede poner en contacto los diferentes niveles permeables del Cretácico e incluso de estos con los materiales del Jurásico infrayacente. En otros casos, por el contrario, se producen compartimentaciones en las formaciones acuíferas con relaciones hidráulicas entre ellas no conocidas e incluso pueden originarse zonas completamente aisladas.

La recarga del acuífero se realiza por infiltración de agua de lluvia sobre los afloramientos existentes, desconociéndose las relaciones con los materiales terciarios que lo recubren, aunque se estiman escasas. La descarga tiene lugar por drenajes de ríos, manantiales, escasos bombeos y por salidas subterráneas a otros sistemas.

Los sedimentos terciarios que recubren en parte las alineaciones mesozoicas y rellenan los amplios valles situados entre ellas, ocupan grandes extensiones en el término y tienen en ocasiones espesores considerables. En líneas generales el conjunto tiene unas características de permeabilidad bajas salvo en zonas donde se localizan ciertos niveles detríticos o calizos.

Las intercalaciones de arenas, brechas, areniscas y conglomerados constituyen acuíferos muy heterogéneos y anisótropos poco estudiados, cuyo funcionamiento y relación entre ellos y con el acuífero mesozoico se desconoce.

Los materiales calcáreos del Mioceno terminal aunque con buenas características hidrogeológicas, no tiene apenas interés dado su escaso desarrollo superficial.

Constituyen acuíferos colgados y aislados que se recargan por el agua de lluvia y descargan por escasos bombeos y manantiales de borde.

Los depósitos cuaternarios asociados al río Záncara constituyen acuíferos de poca entidad relacionados con el cauce superficial.

FORMACIONES HIDROGEOLÓGICAS

Entre las formaciones que afloran en la zona de estudio las que presentan un mayor interés hidrogeológico susceptibles además de constituir niveles acuíferos son:

JURÁSICO Y CRETÁCICO

Características geológicas e hidrogeológicas

El Jurásico sólo aparece en los núcleos de algunas anticlinales. Los materiales predominantes son dolomías, carniolas, calizas dolomíticas y calizas. Todos estos materiales calcáreos cuyo espesor supera los 200 m presentan una elevada permeabilidad por fracturación y karstificación.

Dentro del cretácico inferior encontramos arcillas, dolomías, margas y calizas brechoides, que con un espesor de unos 100 m se deposita sobre los materiales jurásicos. Esta unidad presenta en los tramos calcáreos permeabilidades altas.

En el Cretácico superior, se ha considerado como un conjunto único, de varios centenares de metros de espesor, aunque litológicamente las variaciones son importantes. Está constituido por dolomías, margas, calizas dolomíticas, calizas y brechas. Desde el punto de vista hidrogeológico se considera al conjunto carbonatado con una buena permeabilidad, aunque hay que tener en cuenta que los episodios de margas impermeables, que en ocasiones alcanzan espesores de 20 m, condicionan la continuidad de las formaciones más permeables.

Definición de acuíferos

El principal acuífero está constituido por la serie carbonatada que incluye los paquetes de calizas y dolomías del Jurásico y Cretácico separados por diversos niveles de margas y por los materiales en facies Utrillas.

El tramo acuífero constituido por los materiales jurásicos es el más importante del Sistema. Las pequeñas intercalaciones arcillosas que presenta no tienen entidad suficiente para diferenciar niveles y todo el conjunto se considera un acuífero único. A base se localizan materiales impermeables triásicos y a techo las formaciones del Cretácico inferior.

Tanto los niveles calcáreos del cretácico inferior, como los del superior, separados por los materiales impermeables en facies Utrillas, presentan discontinuidades verticales, debido a los paquetes de margas, que diferencian, a priorį, diferentes niveles acuíferos.

La geometría de los acuíferos mesozoicos es, sin embargo, mucho más compleja y está poco definida. La existencia de cabalgamientos importantes pueden originar discontinuidades laterales más que probables y, por otra parte, la tectónica en general puede poner en contacto los diversos niveles permeables del Cretácico y de estos incluso

con los materiales del Jurásico infrayacente. En otros casos se producen compartimentaciones en las formaciones acuíferas, cuya relación hidráulica se desconoce, e incluso pueden originarse zonas completamente aisladas.

Calidad química del agua subterránea

Las aguas del acuífero calcáreo son de buena calidad, con conductividades inferiores a los 700 microS/cm, y de tipo bicarbonatadas cálcicas, salvo que estén en contacto o relación con otras formaciones yesíferas.

TERCIARIO

Características geológicas e hidrogeológicas

Los materiales terciarios están comprendidos entre el Paleógeno Inferior y el Mioceno Superior. Desde un punto de vista hidrogeológico se han considerado las siguientes formaciones:

Arcillas, margas y yesos del Paleógeno. El paso del Cretácico al Terciario se caracteriza por unos sedimentos cuyas litologías son esencialmente arcillosas y yesíferas. El espesor de estas formaciones de arcillas y margas con intercalaciones de paquetes de yesos masivos, oscila entre 100 y 250 m. Se sitúa en los flancos de los anticlinales mesozoicos.

Arcillas, limos, arenas, areniscas y conglomerados del Eoceno y Oligoceno. Se trata de un conjunto arcillo-limo-arenoso con intercalaciones de cuerpos canalizados conglomeráticos y arenosos que en ocasiones tienen entidad importante. Su potencia puede superar los 200 m.

Mioceno inferior detrítico. Constituido por un conjunto de arcillas y limos con abundantes niveles de areniscas y conglomerados y algunos de arenas y de calizas y margas. Las variaciones de facies son notables y el espesor en conjunto puede llegar a los 500 m.

Mioceno inferior yesífero. Constituido por arcillas rojas y yesos y yesos masivos con unos espesores que oscilan entre los 100 y 150 m.

Mioceno superior detrítico. Incluye formaciones de arcillas y limos con niveles de arenas y cuerpos de brechas y conglomerados. Las variaciones de facies en horizontal son muy rápidas, así los términos de brechas y conglomerados están muy bien representados al pie de los relieves mesozoicos con espesores de hasta 50 m, pero más lejos de los relieves su representación va disminuyendo y llega a ocasional. El espesor puede oscilar entre los 230 y 280 m.

Mioceno superior calcáreo. Las series anteriores culminan con un tramo calcáreo con intercalaciones margosas con espesores entre 10 y 20 m.

Definición de acuíferos

Los materiales del Eoceno-Oligoceno y los del Mioceno Inferior y Superior, son en líneas generales y considerados en conjunto de baja permeabilidad. Sin embargo existen intercalaciones o depósitos constituidos por arenas, brechas, conglomerados y areniscas que pueden constituir acuíferos de cierto interés hidrogeológico. Se trata de acuíferos heterogéneos y anisótropos, muy poco estudiados, y cuyo funcionamiento y relación entre ellos y con el acuífero mesozoico se desconoce. Su explotación en la actualidad es escasa salvo por pozos de pequeña profundidad que se utilizan para satisfacer problemas locales.

Los materiales yesiferos del Paleógeno y del Mioceno inferior, influyen negativamente desde el punto de vista hidrogeológico impidiendo posibles conexiones hidráulicas y produciendo degradación de la calidad del agua de las formaciones adyacentes.

Los materiales calcáreos de la etapa terminal del Mioceno, tienen buenas características hidrogeológicas, pero su pequeña extensión superficial y escasa potencia hace que sus recursos apenas tengan importancia y únicamente se utilicen a nivel muy local. Se recargan

por agua de lluvia y descargan por bombeos y manantiales de borde muy dependientes de la pluviometría interanual e incluso estacional.

Calidad química del agua

La gran heterogeneidad de las formaciones, los abundantes cambios de facies y la presencia en ocasiones de depósitos yesíferos cercanos, hace que existan muchas variaciones en cuanto a la calidad de las aguas. Por lo general son de tipo bicarbonatadas cálcicas pero existen abundantes excepciones en las que los contenidos en sulfatos son elevados.

CUATERNARIO

Ocupa los fondos de los valles de los ríos principalmente del Záncara y algunos bordes de ladera. Tanto sus espesores como su extensión superficial tienen escasa entidad.

En la siguiente figura se representa la cartografía hidrogeológica para el municipio de VILLAESCUSA DE HARO conforme el Mapa Hidrogeológico Nacional a escala 1/200.000 editado por el IGME. La leyenda del plano agrupa los materiales conforme al siguiente patrón:

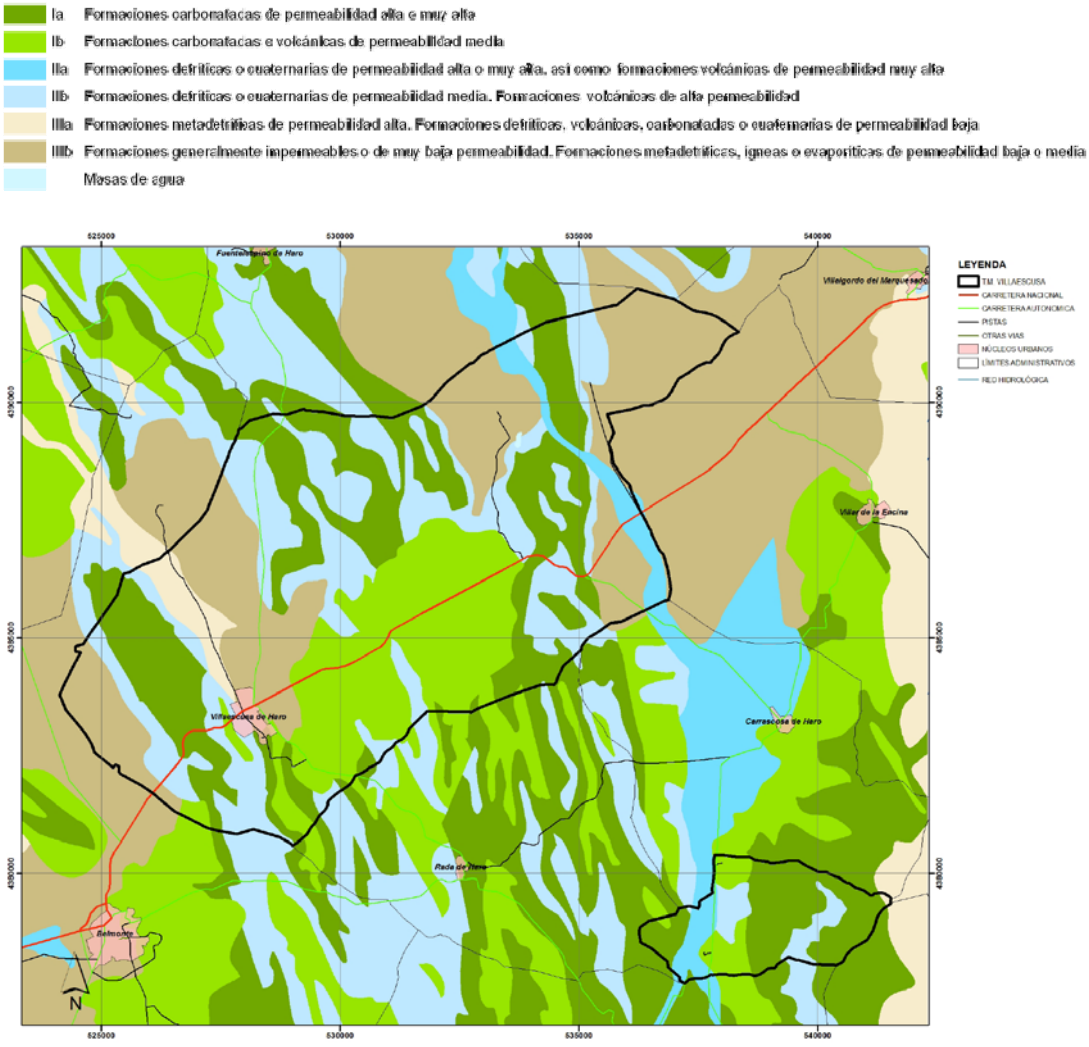

Figura 10.Cartografía Hidrogeológica del término municipal de VILLAESCUSA DE HARO.

PERMEABILIDADES

El Mapa de Permeabilidad de España continuo a escala 1:200.000 representa los niveles litoestratigráficos cartografiados agrupados por valores similares de permeabilidad dando lugar a una clasificación por tipos de acuíferos, establecidos según los procesos de

formación de cada permeabilidad. Para el término de VILLAESCUSA DE HARO encontramos los siguientes valores niveles de permeabilidad:

C-B: Rocas carbonatadas: Permeabilidad Baja.
D-M: Rocas detríticas: Permeabilidad Media.
E-B: Rocas evaporíticas: Permeabilidad Baja
Q-MA: Rocas detríticas (cuaternario): Permeabilidad Muy Alta

El código y leyenda aplicable al plano adjunto es el siguiente:

PERMEABILIDAD / LITOLOGÍAS		MUY ALTA	ALTA	MEDIA	BAJA	MUY BAJA
CON AGUAS UTILIZABLES	CARBONATADAS	C-MA	C-A	C-M	C-B	C-MB
	DETRÍTICAS (Cuaternario)	Q-MA	Q-A	Q-M	Q-B	Q-MB
	DETRÍTICAS	D-MA	D-A	D-M	D-B	D-MB
	VOLCÁNICAS (Piroclásticas y lávicas)	V-MA	V-A	V-M	V-B	V-MB
	METAMÓRFICAS	M-MA	M-A	M-M	M-B	M-MB
	ÍGNEAS	I-MA	I-A	I-M	I-B	I-MB
CON AGUAS NO UTILIZABLES O DE MUY BAJA CALIDAD	EVAPORÍTICAS	E-MA	E-A	E-M	E-B	E-MB

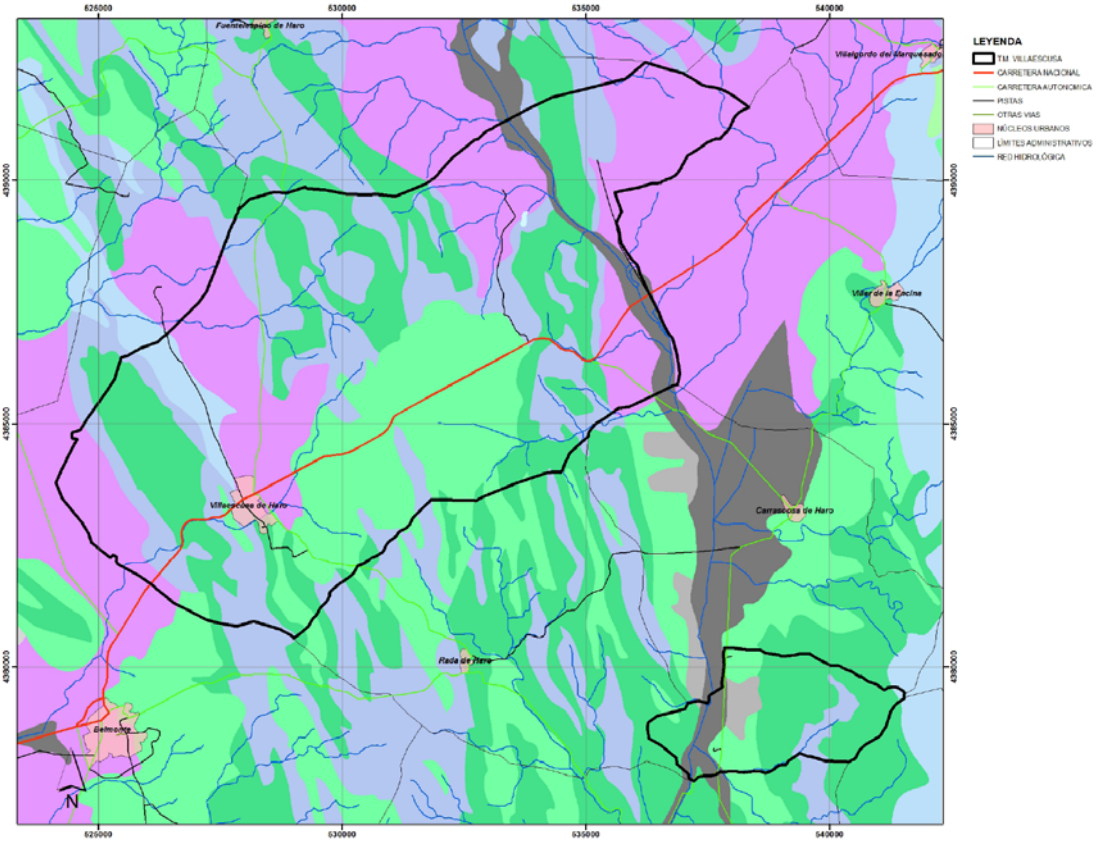

Figura 11. Cartografía de Permeabilidades del terreno en el término municipal de VILLAESCUSA DE HARO

3.3.6. HIDROLOGÍA

INTRODUCCIÓN. ENCUADRE HIDROLÓGICO

El Término Municipal de VILLAESCUSA DE HARO pertenece en su totalidad a la cuenca del Guadiana. Dentro de la Cuenca del Guadiana nos encontraríamos en el sector ZONA 1: ALTO GUADIANA que incluye los afluentes de la margen derecha, siendo los principales el Gigüela y el Záncara perteneciendo a la SUBZONA 1.3. CIGÜELA-ZÁNCARA y se encuadraría totalmente en la subcuenca del Záncara.

Se trata de un río de relativo largo recorrido. Posee una cuenca de escaso relieve y presenta un régimen con aguas altas en invierno - primavera y con unos estiajes muy acusados. En los tramos de escasa pendiente pueden dan lugar a zonas encharcadas la mayoría de ellas alimentadas por escorrentía y otras también por aguas subterráneas que sufren variaciones de nivel muy marcadas tanto anuales como estacionales. La unidad hidrogeológica a la que se adscribe es la 04.01 Sierra de Altomira.

ZONIFICACIÓN. HIDROGRÁFICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO

Según la zonificación establecida por la CHG del Guadiana, nos encontramos con las siguientes subcuencas:

- Subcuenca del arroyo SANTA MARIA DEL CAMPO
- Subcuenca del arroyo DE FUENTE GIMENO
- Subcuenca del río ZANCARA Tramo 1
- Subcuenca del río ZANCARA Tramo 2
- Subcuenca del arroyo DEL CAZAREJO
- Subcuenca del río SAONA
- Subcuenca innominada 1
- Subcuenca innominada 2
- Subcuenca innominada 3

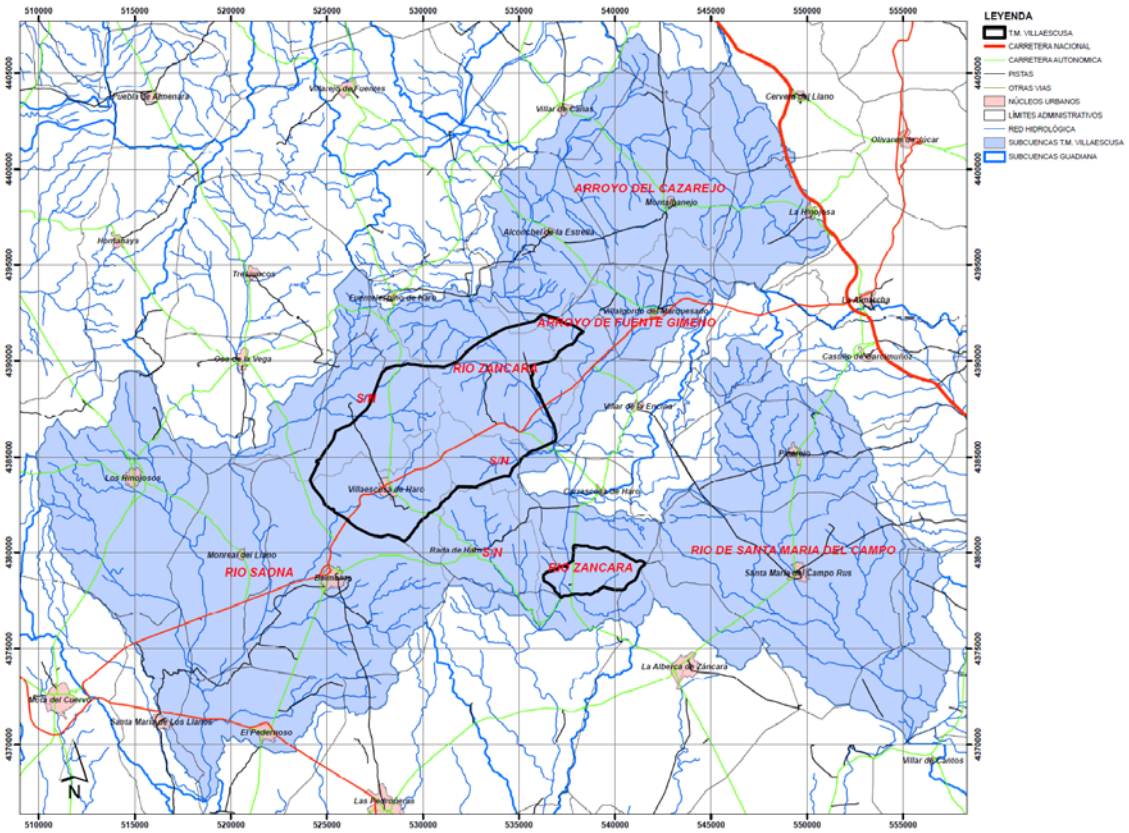

Figura 12. Subcuencas según la zonificación establecida por la CHG en la zona de estudio.

3.3.7. NIVELES EROSIVOS

La zona de estudio presenta zonas (cuarto occidental del municipio) donde se alcanzan niveles erosivos de altos a muy altos (50-200 Tn/Ha.año). En general, los niveles erosivos en la mayor parte del territorio oscilan entre las 5-25 Tn/Ha.año. Los valores más elevados se localizan al SO de la zona urbana.

3.3.8. EDAFOLOGÍA

Los suelos que aparecen en el municipio de VILLAESCUSA DE HARO, según la clasificación americana Soil Taxonomy, pertenecen al siguiente orden, suborden y grupo.

ORDEN	SUBORDEN	GRUPO	ASOCIACIÓN	INCLUSIÓN	SÍMBOLO
Inceptisol	Ochrept	Xerochrept	Xerorthent	Haploxeralf	92E
				-	92
Inceptisol	Ochrept	Xerochrept	-	Haploxeralf+Rhodoxeralf	83EG

El grupo de los INCEPTISOLES se caracteriza por presentar una evolución baja (o incluso media). Es una clase muy heterogénea de difícil definición.

Como horizontes diagnósticos pueden presentar:

- de los epipedones cualquiera, aunque generalmente se trata de ócrico y también de úmbrico;

- de los subsuperficiales, el horizonte típico de este orden es el cámbico, acompañado a veces del cálcico (no pueden tener ni argíllico, ni espódico, ni óxico).

Su formación no suele estar regida por ningún proceso específico, aunque en algunas ocasiones la alteración y el lavado pueden incitar a ello; son pues suelos fundamentalmente aluviales. Se podría afirmar que todos los procesos están representados, aunque con baja intensidad, y sin que predomine ninguno. Se podrían definir como unidades de las regiones húmedas y subhúmedas con horizontes de alteración y con pérdidas de bases, Fe y Al.

3.3.9. VEGETACIÓN

Este apartado sirve para conocer el estado de conservación de las formaciones vegetales existentes en el ámbito de estudio, el estado en que se encuentran y proporcionar datos de interés de cara a efectuar una posible revegetación o restauración de los terrenos.

VEGETACIÓN POTENCIAL

El área de estudio se encuentra en su totalidad enmarcado dentro del Sector Manchego, Provincia Castellano-Maestrazgo-Manchega, Región Mediterránea, según la caracterización biogeográfica de España de Salvador Rivas Martínez, 1987.

Las series de vegetación potencial que corresponden al territorio del término de VILLAESCUSA DE HARO, siguiendo el Mapa y Memoria de las Series de Vegetación Potencial de España, de Salvador Rivas Martínez (1987), escala 1:400.000 son:

- 22b: Serie mesomediterránea manchega y aragonesa basófila de Quercus rotundifolia o encina (Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum). Se adscribe a las estribaciones de la sierra de Altomira y a los relieves del tercio oriental en VILLAESCUSA DE HARO.

- I, Geomegaseries riparias. Se adscribe al cauce y zona de vega del Záncara en la Encomienda de Mendizábal.

A grandes rasgos, puede decirse que la región castellano-manchega, si se exceptúan las elevaciones montañosas y los pequeños territorios semiáridos, es una tierra de encinares, bosques esclerófilos dominados por la encina o carrasca (Quercus ilex subsp. rotundifolia).

Casi toda la región estuvo en el pasado cubierta por encinares. Es la serie de mayor extensión superficial de España. Su ombroclima es de tipo seco y se presenta en suelos ricos de carbonato cálcico.

En su estado inalterado se presenta como un bosque de hoja oscura, en el que la encina constituye el principal componente del estrato arbóreo. Las copas de estas encinas determinan un sotobosque sombrío en el que prosperan arbustos (Jasminum fruticans, Phyllirea angustifolia, Rhamnus alaternus, R. lycioides) y herbáceas. Presentan una orla forestal, bien de retamares con piornos en los suelos profundos, bien de coscojares con espinos y cambrones en los suelos menos desarrollados. Próximos a los encinares, en las zonas topográficamente desfavorables para la formación de suelos, se instalan formaciones arbustivas de la clase Rosmarinetalia (romerales, tomillares o aliagares), los cuales, en la actualidad, prosperan en abundancia y cubren grandes extensiones que, primitivamente, estaban ocupadas por el encinar.

Es la serie que ocupa mayor extensión territorial en la región Castellano-Manchega.

Grandes áreas de esta región que se corresponden con esta serie, actualmente, han sido ocupadas por los cultivos de secano tan característicos de La Mancha, como el cereal y la vid. Extensas áreas son repobladas de pino carrasco (Pinus halepensis) o piñonero (Pinus pinea). Una gran riqueza agropecuaria del territorio reside en el aprovechamiento apícola de los espliegares ricos en especies melíferas aromáticas: romeros, salvias, espliegos, tomillos, etc.

En la actualidad, la vegetación climácica de esta zona está muy reducida con respecto a su extensión original, ya que la histórica presión de las actividades agrícolas sobre el territorio ha eliminado este bosque de todas aquellas zonas factibles de ser cultivadas. De esta forma, en la actualidad sólo aparecen pequeñas manchas de encinares donde las características del suelo, principalmente con fuerte pendiente, han evitado su transformación para el cultivo.

VEGETACIÓN REAL

De este bosque esclerófilo sólo llegan a la actualidad unos cuantos fragmentos, dispersos por todo el territorio, por lo general bastante aclarados y despojados de gran parte de su cortejo florístico. Se ubican entre los cultivos, muchas veces a modo de sotos de separación de unos campos y otros. Su estrato arbustivo, gracias al mayor paso de luz, alcanza un gran desarrollo y está constituido por una primera etapa de porte medio en el que abundan carrascas (encinas matorralizadas), coscojas (Quercus coccifera) y, en menor medida enebros (Juniperus oxycedrus). La presencia de estas dos últimas especies junto con el romero (Rosmarinus officinalis) marcan la transición hacia un bosque más termófilo de influencia claramente mediterránea.

Bajo este dosel arbustivo aparece un segundo tipo de matorral, de menor porte y al que se ha denominado lasto-timo-aliagar. Es muy resistente y xerófilo por lo que prevalece cuando se elimina el encinar por incendios o talas, conformando de forma exclusiva la vegetación de algunas zonas en varios puntos del espacio. Está configurado fundamentalmente por tomillos (Thymus sp.) y otras labiadas aromáticas (Lavandula latifolia, Salvia lavanduliifolia, Teucrium pseudochamaepitys, Sideritis, etc.).

Estos caméfitos van siempre acompañados por un tapiz herbáceo perenne conformado por gramíneas de gran talla como los lastones (Brachypodium retussum y Brachypodium phoenicoides) y el esparto (Stipa tenacissima), siendo más frecuente esta última sobre suelos más pobres y pedregosos. En el proceso de degradación de la cubierta forestal, una de las últimas etapas está representada por el tomillar y su aparición indica un fuerte proceso erosivo. Como su nombre indica está dominado por la presencia de varias especies de tomillos junto a las que se desarrolla un césped graminoide, eminentemente terofítico de carácter primaveral.

3.3.10. FAUNA

BIOTIPOS

Se describen a continuación, las especies animales que están ligadas a los biotopos existentes en los terrenos de estudio identificados como:

Zonas destinadas para cultivos agrícolas herbáceos y leñosos de regadio/secano con mosaico de eriales	CULTIVOS AGRICOLAS
Áreas mixtas de matorral y encinas	ZONAS MIXTAS
Encinares/Quejigares	ARBOLADO
Frondosas riparias	FRONDOSAS
Cursos de agua	ACUATICO
Zonas con matorral y monte bajo	MATORRAL
Zona urbana y periurbana	ANTROPIZADO

Se considera, para la determinación de la importancia de cada especie animal, su inclusión en el Catálogo de Protección de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha (Decreto 33/1998), Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 439/1990) así como su inclusión en el anexo II de la Directiva Hábitats 92/43/CEE o anexo I de la Directiva de Aves (79/409/CEE),

Se han tomado los datos referentes a presencia de especies correspondientes a las cuadrículas UTM de 10x10 km, en las que se incluye el área de estudio (WK14, WK24, WK13 y WK23).

Por otro lado, en la zona de estudio tampoco se encuentran tramos calificados de importancia piscícola.

INVENTARIO DE FAUNA

ESPECIE	GRUPO
Bufo calamita	Anfibios
Pelodytes punctatus	Anfibios
Discoglossus jeanneae	Anfibios
Rana perezi	Anfibios
Corvus corone	Aves
Coturnix coturnix	Aves
Cuculus canorus	Aves
Delichon urbica	Aves
Emberiza cia	Aves
Corvus corax	Aves
Emberiza hortulana	Aves
Circus pygargus	Aves
Erithacus rubecula	Aves

ESPECIE	GRUPO
Falco naumanni	Aves
Falco tinnunculus	Aves
Fringilla coelebs	Aves
Galerida cristata	Aves
Galerida theklae	Aves
Garrulus glandarius	Aves
Hippolais polyglotta	Aves
Emberiza cirlus	Aves
Calandrella brachydactyla	Aves
Acrocephalus scirpaceus	Aves
Aegithalos caudatus	Aves
Alauda arvensis	Aves
Alectoris rufa	Aves
Anthus campestris	Aves
Apus apus	Aves
Aquila chrysaetos	Aves
Columba palumbus	Aves
Burhinus oedicnemus	Aves
Acrocephalus arundinaceus	Aves
Carduelis cannabina	Aves
Carduelis carduelis	Aves
Carduelis chloris	Aves
Cettia cetti	Aves
Circaetus gallicus	Aves
Hirundo rustica	Aves
Cisticola juncidis	Aves
Athene noctua	Aves
Streptopelia turtur	Aves
Passer domesticus	Aves
Petronia petronia	Aves
Phoenicurus ochruros	Aves
Phylloscopus bonelli	Aves
Picus viridis	Aves

ESPECIE	GRUPO
Saxicola torquata	Aves
Hirundo daurica	Aves
Streptopelia decaocto	Aves
Parus major	Aves
Sturnus unicolor	Aves
Sylvia cantillans	Aves
Sylvia hortensis	Aves
Sylvia melanocephala	Aves
Sylvia undata	Aves
Turdus merula	Aves
Tyto alba	Aves
Serinus serinus	Aves
Monticola solitarius	Aves
Upupa epops	Aves
Lanius senator	Aves
Loxia curvirostra	Aves
Lullula arborea	Aves
Luscinia megarhynchos	Aves
Merops apiaster	Aves
Passer montanus	Aves
Milvus migrans	Aves
Parus caeruleus	Aves
Oenanthe hispanica	Aves
Oenanthe leucura	Aves
Oenanthe oenanthe	Aves
Oriolus oriolus	Aves
Otus scops	Aves
Miliaria calandra	Aves
Capreolus capreolus	Mamíferos
Sus scrofa	Mamíferos
Oryctolagus cuniculus	Mamíferos
Lepus granatensis	Mamíferos
Lacerta lepida	Reptiles

3.3.11. PAISAJE

UNIDADES DE PAISAJE

La metodología seguida en el análisis del paisaje del ámbito territorial objeto de estudio consiste en descomponer el territorio en unidades paisajísticas para su análisis detallado. Dichas unidades representan porciones del territorio que poseen unas características visuales homogéneas y por tanto una respuesta a la posible perturbación relativamente semejante. Se lleva a cabo una valoración posterior de las mismas siguiendo los conceptos de calidad y fragilidad paisajística.

Por último se ha llevado a cabo un análisis de las condiciones de visibilidad del territorio, como característica extrínseca del paisaje.

Las unidades de paisaje que se distinguen en el término de VILLAESCUSA DE HARO son las siguientes:

UNIDADES DE PAISAJE	TIPO GENERAL DE PAISAJE
Núcleo urbano y entorno	Paisaje antropizado y semiantropizado
Terrenos abandonados. Zonas sin vegetación	
Construcciones diseminadas por el término	
Viario de comunicación	
Mezcla de encinas y matorrales	Monte bajo +/- Matorral
Zonas de matorral	
Encinares y Quejigares	Frondosas
Frondosas riparias	Paisaje fluvial
Cursos de agua estacionarios	
Cultivos herbáceos/leñosos	Paisaje agrícola

En la realización del análisis, se han agrupado las unidades que se señalan en la tabla en sus respectivas categorías de paisaje.

Paisaje antropizado y semiantropizado

Unidad de paisaje "urbano, viario, infraestructuras, zonas degradadas y construcciones aisladas

Corresponde al área urbana, periurbana y construcciones periféricas aisladas situadas en el término de VILLAESCUSA DE HARO, así como a extensas zonas que han sufrido modificación antrópica (diversos tipos de infraestructuras: naves, cementerio, carreteras. Se caracteriza por ser un medio bastante modificado para adaptarse a las necesidades humanas y su delimitación y conceptualización es muy clara, definida por aquellos ámbitos transformados (directa o indirectamente) por la acción antrópica.

Dentro de esta categoría existe una gran superficie de erial o terreno improductivo colonizado por matorrales de avanzada degradación y seudoestepa de gramíneas (cantueso mejorana, aulaga, tomillo, etc.).

La calidad intrínseca del paisaje es media para el conjunto del casco urbano de VILLAESCUSA DE HARO, si bien desciende en las zonas periurbanas. El potencial de vistas es en general medio y la vulnerabilidad es también media para las zonas periurbanas.

Paisaje agrícola

Unidad de paisaje "cultivos herbáceos/leñosos"

Se corresponde en el territorio con zonas que poseen una topografía relativamente llana, apareciendo también en zonas con pendientes de suaves a moderadas.

Comprende los terrenos roturados y destinados en su mayoría a cultivos de cereal secano, casi exclusivamente de invierno (cebada fundamentalmente, con un porcentaje de ocupación muy superior al del trigo, yero, girasol ó espárrago) y con una potencialidad agrícola media.

Estas zonas a veces aparecen mezcladas con encinas, lo que aporta al entorno un matiz diferente ya que proporcionan una cierta heterogeneidad al conjunto, ante las grandes extensiones de color ocre.

Dentro de esta unidad pero con menor presencia también es posible encontrar tierras en barbecho y no ocupadas, zonas que colaboran a la homogeneidad tan típica de las explotaciones agrarias.

Una pequeña fracción de este territorio caracterizado como paisaje agrícola, está dedicado a los cultivos leñosos en su categoría de olivar de aceituna de aceite. Sin duda, la unidad "cultivos herbáceos/leñosos" es la mayoritaria en el término municipal de VILLAESCUSA DE HARO.

La fracción de cultivos herbáceos se localiza al sureste y noroeste del municipio de VILLAESCUSA DE HARO. El resto de los terrenos están ocupados por los cultivos leñosos y las áreas de barbecho.

La topografía relativamente llana permite un potencial de visualización más o menos amplio. La calidad intrínseca del paisaje es media al igual que su calidad extrínseca.

Paisaje fluvial

Unidades de paisaje "Frondosas Riparias" y "Curso de Agua estacionario"

Estas unidades quedan restringidas al ámbito curso de agua principal de carácter intermitente que existe en el término.

Lo más destacable son las formaciones lineales puntuales de vegetación de Populus y Salix que acompañan al curso del arroyo. En cuanto al resto de cauces, no hay nada que destacar, tan sólo que atraviesan en su mayor parte campos de cultivo.

El potencial de visualización es bastante amplio; la calidad intrínseca del paisaje es baja al igual que su calidad extrínseca.

Monte bajo y matorral

Unidades de paisaje "Mezcla de encinas y matorral" y "Zona de matorral"

Las unidades englobadas en esta categoría tienen bastante representación en VILLAESCUSA DE HAROy constituyen básicamente manchas pequeñas dispersas por todo el municipio.

Este tipo de vegetación no está muy desarrollada y de hecho, refleja cierto grado de degradación. En las zonas en las que habita la encina, su porcentaje de ocupación es bajo y alcanza como máximo un 15%. Existen zonas excepcionales localizadas al este del término municipal, cuya importancia ecológica es elevada y están compuestas fundamentalmente de aliagares ó aliagares-tomillares-romerales, los cuales constituyen los clásicos matorrales de hojas canas.

Como ya se comentó en el apartado de vegetación real, las especies que habitan en este tipo de unidad son del tipo de: encina (Quercus ilex rotundifolia), lasto-mato-erizal, marrubio (Marrubium vulgare), erizal mixto y salvia (Salvia lavandulifolia).

Su calidad paisajística intrínseca es media-baja, sin embargo la extrínseca puede alcanzar la valoración de media-alta.

Frondosas

Unidad de paisaje "Encinares y Quejigares"

El área que ocupa esta unidad es la más importante (desde el punto de vista ecológico) dentro del término municipal estudiado. En ella están representadas comunidades de encinares.

En general, las encinas aparecen mezcladas con matorrales variados del tipo romero o tomillo y con otras especies arbóreas como el quejigo y el enebro. Su nivel evolutivo es medio-alto, hecho que toma en este caso, mayor importancia teniendo en cuenta el entorno tan degradado que le rodea. La densidad arbórea es alta considerando la densidad vegetal de la que se parte.

La calidad intrínseca y extrínseca del paisaje es alta.

SISTEMAS Y UNIDADES AMBIENTALES. TEMÁTICAS

Las unidades temáticas se definen como porciones del territorio homogéneas respeto a una o varias variables ambientales utilizadas para su definición. Las unidades se conciben como la parte central del diagnóstico del medio físico y en nuestro caso las unidades detectadas están definidas en una primera aproximación en base criterios ecológicos (sistema fluvial y sistema forestal), criterios de productividad (sistema de cultivos), criterios poblacionales (sistema urbano y periurbano). Se pretende sintetizar el inventario y conocer la incidencia en el medio de las acciones del Plan de Delimitación de Suelo de VILLAESCUSA DE HARO.

En el término municipal de VILLAESCUSA DE HARO quedan distinguidos 4 sistemas ambientales, que a su vez se subdividen en varias unidades ambientales. En total, se han diferenciado 8 unidades que son las siguientes:

SISTEMA FLUVIAL	
CURf	Frondosas Riparias arroyo de VILLAESCUSA DE HARO
CURs	Cursos de agua estacionales de VILLAESCUSA DE HARO
SISTEMA DE TERRENOS CON USO FORESTAL	
FOR1	Mezcla de encinas y zonas arbustivas/matorral
FOR2	Zonas con predominio de matorral
SISTEMA DE ZONAS DEDICADAS A CULTIVOS	
CULT1	Zona de cultivos
CULT2	Cultivos y adehesados/mezcla leñosos
SISTEMA URBANO Y PERIURBANO	
ZSVEG	Zonas sin vegetación
NURB	Núcleo Urbano y periferia

El valor de cada unidad se entiende como la agregación de varias dimensiones, que coinciden con los criterios de definición de las unidades de síntesis entendiendo que aunque una unidad se haya definido bajo uno de estos criterios puede tener valores relativos a otros y algunos diferentes. El valor total que se ha obtenido es la agregación de las dimensiones de valor ecológico, valor productivo y valor paisajístico-cultural.

Valor	Ecológico	Productivo	Paisajístico
SISTEMA FLUVIAL			
Frondosas Riparias arroyo VILLAESCUSA DE HARO	ALTO	BAJO	MEDIO-ALTO
Cursos de agua de VILLAESCUSA DE HARO	MEDIO	MEDIO-BAJO	MEDIO
SISTEMA TERRENOS CON USO FORESTAL			
Mezcla de encinas y zonas Arbustivas/matorral	ALTO	BAJO	ALTO
Zonas con predominio de matorral	MEDIO	BAJO	MEDIO
SISTEMA DE ZONAS DEDICADAS A CULTIVOS			
Zona de cultivos	BAJO	ALTO	BAJO
Cultivos adehesados/mezcla leñosos	MEDIO-BAJO	ALTO	MEDIO-BAJO
SISTEMA URBANO Y PERIURBANO			
Zonas sin vegetación	BAJO	BAJO	BAJO
Núcleo Urbano y periferia	BAJO	ALTO	MEDIO

3.4. AFECCIONES

El término municipal presenta una serie de preexistencias que suponen importantes afecciones derivadas de la legislación sectorial:

Todas las afecciones existentes se encuentran recogidas en el conjunto de planos de información I.04.

3.4.1. NATURALES

Existen Hábitats de Protección Especial constituidos por vegetación riparia asociada al Záncara, y áreas con vegetación gipsófila.

Entre los elementos geomorfológicos que se localizan en el término se distingue la Laguna de los Capellanes.

Además, existen numerosas formaciones boscosas de encinar naturalizadas.

La Ley 9/1999, de 26 de Mayo, de conservación de la naturaleza en Castilla-La Mancha, "*tiene por objeto el establecimiento de normas para la protección, conservación, restauración, gestión y mejora de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales en Castilla-La Mancha, y en particular de los espacios naturales, las especies de fauna y flora silvestres, sus hábitats, los elementos geomorfológicos y el paisaje".*

Según su artículo 10, "*Integración con el planeamiento urbanístico:*

1. En la ordenación del territorio y la planificación urbanística se tendrán en cuenta las disposiciones y directrices establecidas por esta Ley para atender la protección de las áreas y recursos naturales protegidos.

2. En los procedimientos de aprobación de planes de ordenación territoriales o planes urbanísticos que afecten al medio natural y no estén sometidos al régimen de evaluación de impacto ambiental, deberá recabarse informe a la Consejería relativo a los extremos señalados en el apartado anterior. Dicho informe se emitirá en el plazo de un mes y tendrá carácter preceptivo, siendo vinculante cuando las actividades pretendidas afecten negativamente a áreas o recursos naturales protegidos".

Según el artículo 93, "*Efectos en estudios de impacto y normas de planeamiento.*

1. En la redacción de estudios de impacto ambiental, en los instrumentos de planificación de la actividad forestal y del urbanismo deberá señalarse la presencia en el ámbito territorial afectado de las formaciones boscosas naturales, y de los hábitats o elementos geomorfológicos de protección especial, así como las medidas que sea preciso arbitrar en cada caso para su preservación.

2. En los planes de urbanismo, las áreas ocupadas por estos bosques, hábitats y elementos geomorfológicos serán calificadas como suelo rústico de protección ambiental, natural o paisajística, en su caso, salvo las excepciones expresas y justificadas por razones de interés público de orden superior que pueda realizar el órgano competente para su aprobación definitiva".

3.4.2. PAISAJÍSTICAS

El artículo 5.1 d) del Decreto 242/2004, de 27 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico (RSR), establece que las áreas del término municipal que mereciendo una especial protección por su valor estético, cultural o natural, no puedan ser incluidas en otra categoría de SRNUEP, deberán ser calificadas en el documento de ordenación del presente PDSU como suelo rústico no urbanizable de especial protección paisajística o de entorno.

En este caso se encuentran las formaciones de matorral en ladera situadas en el término municipal.

3.4.3. AMBIENTALES

AFECCIONES IMPUESTAS POR LA EXISTENCIA DE **CAUCES Y ZONAS HÚMEDAS**.

El principal cauce que discurre por el municipio es el río Záncara, que lo atraviesa de norte a sur, en la zona este del término. Otros cauces destacados que discurren por el municipio son las Cañadas de lo Molinera y de la Peña, la Acequia del Ojuelo, el Barranco de la Callejuela y el Arroyo de las Huertas.

Corresponde la gestión y control del dominio público hidráulico del municipio a la Confederación Hidrológica del Guadiana, según se recoge en el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca.

Los cauces naturales están regulados por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Según el artículo 2, "*constituyen el dominio hidráulico español [...], los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas; los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos; los acuíferos subterráneos, a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos [...]".*

El apartado 1 del artículo 6, regula las zonas de servidumbre y policía:

> *"Se entiende por riberas las fajas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de aguas bajas, y por márgenes los terrenos que lindan con los cauces.*
>
> *Las márgenes están sujetas, en toda su extensión longitudinal:*
>
> *a) a una zona de servidumbre de cinco metros de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente*
>
> *b) a una zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen."*

En la Figura 13 se indican las restricciones establecidas por la existencia de cauces y zonas húmedas en el término municipal.

Texto Refundido de la Ley de Aguas RDL 1/2001
Zona de Servidumbre: 5 m
Zona de Policía: 100 m

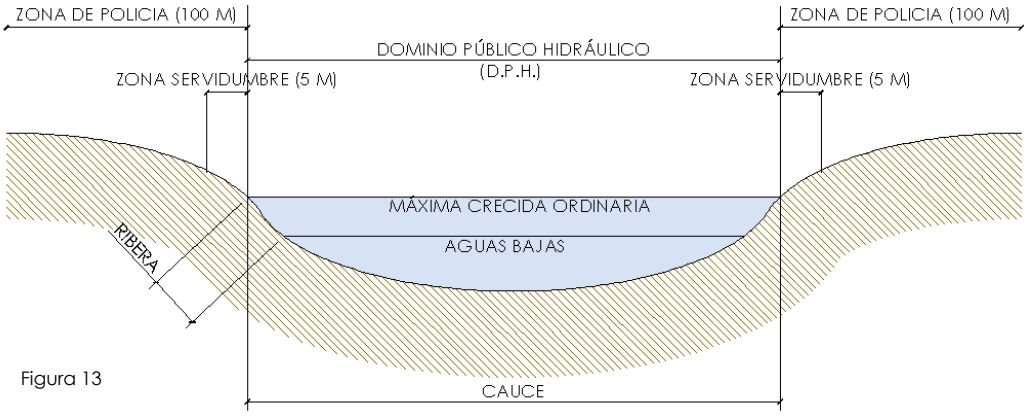

Figura 13

Por su parte establece la Disposición Adicional Primera del RSR, que cuando las zonas de protección del dominio público hidráulico, a las que se refiere la letra a) del número 1 del artículo 5 de dicho Reglamento, se encuentren en el interior de casco urbano o completamente rodeadas por suelo urbano o urbanizable, se seguirán las siguientes pautas a la hora de clasificar y calificar los suelos de estas zonas cuando en ellos no existan hábitats de protección especial asociados:

- *Será preceptiva la elaboración previa de un Estudio Hidrológico y de Riesgo de Avenidas, a emitir por el órgano competente en materia de aguas.*

- *Deberá clasificarse como suelo urbano o urbanizable con la calificación de zona verde la banda inmediatamente contigua a los cauces fluviales. Para la fijación de la anchura de esta banda se atenderá a la que resulte del Estudio citado en el apartado anterior, sin que en ningún caso la banda pueda ser inferior a 10 metros de anchura a contar desde el límite exterior del.*

  Los usos permitidos en esta zona serán los propios de zona verde y se fijarán de acuerdo con lo establecido para las zonas de policía y de servidumbre en la legislación de aguas. En todo caso las labores de restauración de los márgenes deberán realizarse con especies propias de la vegetación de ribera. Los terrenos que, en su caso, se encuentren comprendidos entre la línea exterior de la banda de protección y la línea delimitadora de los 100 metros de la zona de policía de aguas serán clasificados como suelo urbano o urbanizable, según la clasificación que el planeamiento dé a los suelos circundantes, siéndoles de aplicación el régimen de usos que fije el mismo.

En el caso de este PDSU, discurre al sur del núcleo urbano el Arroyo de las Huertas.

AFECCIONES IMPUESTAS POR LA EXISTENCIA DE **VÍAS PECUARIAS**.

Por el término municipal de Villaescusa de Haro discurre la siguiente vía pecuaria:

- Colada del Camino de la Vega, anchura legal 10,00 m. Banda de protección de 5 metros a ambos lados

La Ley 9/2003, de 20-03-2003 de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha establece la normativa para su administración y gestión, en el marco de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.2 y 31.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma.

Según el artículo 3, "*las vías pecuarias que discurren por el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, son bienes de dominio público de esta Comunidad y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables". "También tienen la condición de vías pecuarias las parcelas de reemplazo colindantes con éstas y adjudicadas o transferidas por el Estado a este Comunidad Autónoma como compensación de superficies en los procesos de reorganización de la propiedad rústica por Concentración Parcelaria". "Las parcelas de reemplazo... que estén aisladas... tienen la consideración de bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma*."

Según el artículo 6, punto 2, donde se clasifican las vías pecuarias en función de su itinerario, se clasifica como "vía pecuaria intercomunitaria".

Según el artículo 18:

1.- "*Los Proyectos o Planes de Ordenación Territorial deberán respetar la naturaleza jurídica, la integridad y la continuidad de las vías pecuarias que discurran por el territorio sometido a ordenación, y garantizar el tránsito ganadero y los usos compatibles y complementarios de ellas*".

"En ellos se incluirán ineludiblemente la relación de las vías pecuarias o de los tramos afectados mediante certificaciones expedidas por la Consejería competente en la materia [...]"

2.- "Cuando los Proyectos o Planos de Ordenación deban ser sometidos al régimen de evaluación de impacto ambiental, el Órgano Ambiental competente [...], deberá imponer las medidas adecuadas para garantizar la integridad de estos bienes de dominio público y, para en su caso, restaurar los daños o perjuicios que pudieran causarse en ellos o en sus recursos naturales".

3.- "*Cuando los citados Proyectos o Planes no deban ser sometidos a evaluación de impacto ambiental, la Consejería competente [...], deberá informar respectivamente*

sobre las incidencias o impactos que pudieran causar sobre aquellas y sobre los recursos naturales".

4.- "*Cuando los Proyectos o Planes de Ordenación del Territorio requieran la incorporación total o parcial de superficies o tramos de vías pecuarias a fines y usos no compatibles por los propios de estas, se procederá a la modificación de su trazado en la forma prevista en esta Ley*".

5.- "*Los proyectos o Planes de Ordenación Urbanística o, en su caso, las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico calificarán los tramos de vías pecuarias que discurran por el territorio por ellas afectado como suelo rústico no urbanizable de especial protección, de conformidad con el art. 47 de la Ley 1/2003, de 17 de enero, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha*".

AFECCIONES IMPUESTAS POR LA EXISTENCIA DE **CAPTACIONES DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO PÚBLICO**.

Existen tres captaciones de agua para abastecimiento del núcleo urbano:

- Sondeo "Los Molinos" situado en la parcela 75 del polígono 517 a unos 50 m. del suelo urbano.
- Sondeo "La Fuente" situado en la parcela 5084 del polígono 501, dentro de la delimitación del suelo urbano consolidado (SUC).
- Sondeo del Camino Cruz Cerrada nº2, por tanto, también en SUC.

Según lo dispuesto en el artículo 5.1.a) del RSR (redacción dada por la corrección de errores del DOCM nº 24 de 3-2-2005), en el documento de ordenación se clasificarán y calificarán como suelo rústico no urbanizable de protección ambiental:

"En el caso del dominio público hidráulico: en ausencia de informe del órgano competente en la materia que establezca específicamente la anchura de la banda de protección, los terrenos comprendidos en la zona de policía de 100 metros de anchura situada en los márgenes de los cauces fluviales contemplada en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de este Reglamento; así como los terrenos comprendidos en los perímetros de protección de las áreas de **captación de agua para abastecimiento público** referidos en el artículo 56 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha"

3.4.4. INFRAESTRUCTURALES

AFECCIONES IMPUESTAS POR LA EXISTENCIA DE **CAMINOS**.

La red de caminos existente en el término municipal es extensa y radial respecto al núcleo urbano.

La Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla la Mancha, modificada por Ley 7/2002, de 9 de mayo, tiene por objeto la planificación, proyección, construcción, conservación, financiación, explotación y uso de las carreteras y **caminos** que discurran por el territorio de Castilla-La Mancha y no sean de titularidad del Estado.

Se consideran caminos a los efectos de esta ley las vías de dominio y uso público destinadas al servicio de explotaciones o instalaciones y no destinadas fundamentalmente al tráfico general de vehículos automóviles utilitarios.

En el caso de caminos, serán de dominio público únicamente los terrenos ocupados por éstos y sus elementos funcionales, según establece el artículo 23 de la Ley. En esta zona podrán realizarse obras o actividades que estén directamente relacionadas con la construcción, gestión y conservación del camino.

La Administración titular del camino podrá autorizar obras o instalaciones cuando sean imprescindibles para la prestación de un servicio público de interés general. No podrán autorizarse obras de ampliación o mejora en la zona de dominio público si no fueren

imprescindibles para el objeto pretendido. Todo ello según lo dispuesto en el artículo 23 de la mencionada Ley.

Respecto al establecimiento de la línea de edificación es de aplicación lo establecido en el art 16.2.b del RSR, donde se especifica que cualquier construcción deberá retranquearse 15 metros como mínimo del eje de los caminos.

AFECCIONES IMPUESTAS POR LA EXISTENCIA DE **CARRETERAS**.

Las carreteras que atraviesan el término municipal de Villaescusa de Haro son:

- N 420,
  Nacional, propiedad del Estado, que discurre de este a oeste y atraviesa el núcleo urbano. Comunica el municipio con la capital provincial.

- CM 3009,
  Autonómica, propiedad de la JCCM, que atraviesa el término de norte a sur y delimita el núcleo urbano por el este. También discurre al sur de la Dehesa de Alcahozo

- CUV 8345,
  Provincial, propiedad de la Excma Diputación de Cuenca que discurre desde la N 420 hacia Carrascosa de Haro

- CUV 8344,
  Provincial, propiedad de la Excma Diputación de Cuenca que discurre de norte a sur en la Dehesa de Alcahozo.

La carretera N 420 está regulada por la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Según el artículo 2, por sus características se engloba dentro de la clase de carreteras convencionales.

El resto de carreteras que discurren por Villaescusa de Haro están reguladas por la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla la Mancha y el Decreto 1/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

El artículo 2 de la Ley 37/2015, y el artículo 1 de la Ley 9/1990, describen las carreteras como las vías de dominio y uso público destinadas fundamentalmente a la circulación de vehículos automóviles.

La regulación que ambas leyes hacen de las zonas de dominio público, zonas de servidumbre, zona de afección o protección y línea de edificación, son similares, aunque sí que muestran algunas diferencias principalmente en el ancho de franjas.

Según el artículo 29 de la Ley 37/2015, y el artículo 23 de la Ley 9/1990, la zona de dominio público en las carreteras existentes en Villaescusa de Haro, está constituida por los terrenos ocupados por la carretera y sus elementos funcionales y una franja de terreno de tres metros a cada lado de la vía, medidos en horizontal, desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a la misma.

Según el artículo 31 de la Ley 37/2015, y el artículo 25 de la Ley 9/1990, la zona de servidumbre en las carreteras del término municipal, está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de ocho metros, medidos horizontalmente desde las citadas aristas.

Según el artículo 32 de la Ley 37/2015, la zona de afección de la carretera N-420 está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de la misma, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 50 metros, medidos horizontalmente desde las citadas aristas.

Según el artículo 26 de la Ley 9/1990, la zona de protección de las carreteras CM 3009, CUV 8345 y CUV 8344, consiste en dos franjas de terreno a ambos lados de la misma delimitada interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las

aristas exteriores de la explanación a una distancia de treinta metros, medidas desde las citadas aristas.

Según el artículo 33 de la Ley 37/2015, la línea límite de la edificación en la carretera N 420 se sitúa a 25 metros, medidos horizontal y perpendicularmente a partir de la arista exterior de la calzada más próxima. La arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general.

Según el artículo 27 de la Ley 9/1990, la línea de edificación de las carreteras CM 3009, CUV 8345 y CUV 8344, se sitúa a una distancia de dieciocho metros medidos horizontalmente desde la arista exterior de la calzada más próxima.

Ambas leyes establecen que en la franja de terreno comprendida entre las líneas límite de edificación establecidas, queda prohibida cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, incluidas las que se desarrollen en el subsuelo, o cambio de uso, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones o instalaciones ya existentes.

No obstante, los citados artículos de ambas normativas, regulan las condiciones de ocupación, obras, instalaciones, etc, de cada una de las zonas descritas.

En la Figura 14 se indican las restricciones establecidas por la existencia de carreteras en el término municipal.

Ley de Carreteras del Estado, Ley 37/2015
Zona de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 50,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 25,00m desde arista exterior de calzada

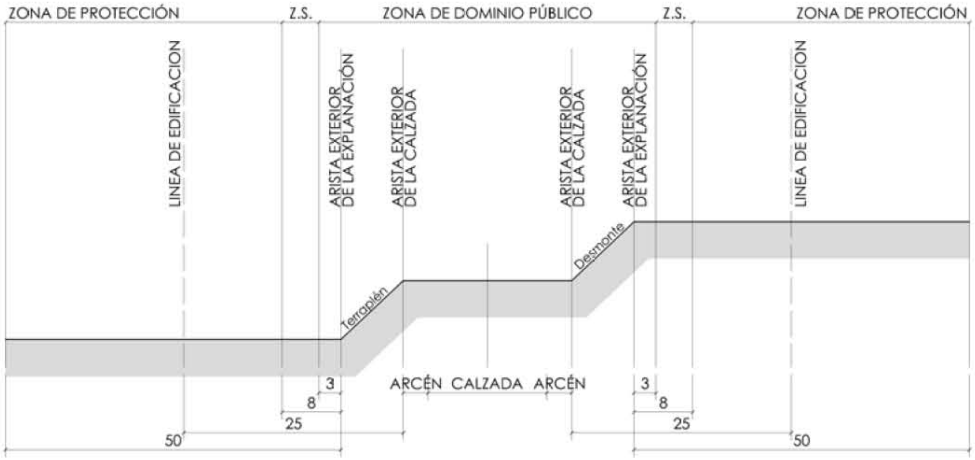

Ley de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, Ley 9/1990
Zona de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 30,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 18,00m desde arista exterior de calzada

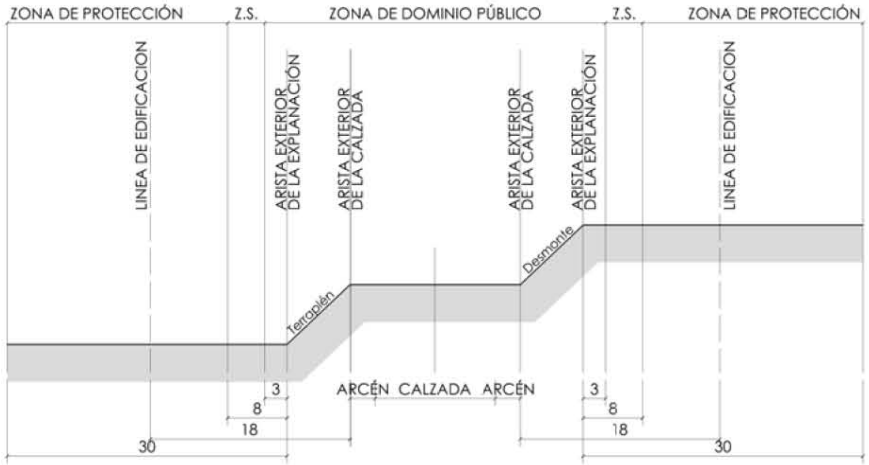

Figura 14

AFECCIONES IMPUESTAS POR LA EXISTENCIA DE **LÍNEAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**.

Todas la afecciones y condicionantes producidos por la existencia de las líneas de transporte, distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica que atraviesan el término municipal de Villaescusa de Haro se encuentran definidas y reguladas en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones técnicas y garantías de seguridad en las líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01a 09.

Las líneas eléctricas que atraviesan el término municipal son las de abastecimiento al núcleo urbano. Su tensión es de 20 kv, y queda transformada a baja tensión en los centros de transformación correspondientes.

AFECCIONES IMPUESTAS POR LA EXISTENCIA DEL **CEMENTERIO MUNICIPAL**.

El cementerio municipal se sitúa en la zona este del suelo urbano, en una zona consolidada que cuenta con todos los servicios urbanísticos. Dispone de una superficie de 3.012,16 m2.

La Ley de sanidad mortuoria de Castilla-La Mancha, regula "*las condiciones técnico-sanitarias de los cementerios municipales [...]*". En el capítulo IV, Cementerios, el artículo 42 establece que "*el emplazamiento de los cementerios de nueva construcción habrá de hacerse sobre terrenos permeables, teniendo en cuenta la dirección de los vientos dominantes en relación con la situación de la población y estableciendo una zona de protección de 50 metros de anchura en todo su perímetro, libre de toda clase de construcción excepto zonas ajardinadas y edificios destinados a usos funerarios".*

3.4.5. CULTURALES

De conformidad con la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, deberán establecerse las directrices para la conservación, rehabilitación o protección de los bienes inmuebles y de los espacios considerados de valor relevante en el término municipal de Villaescusa de Haro por alguno de los siguientes motivos:

- Por contar con interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, arquitectónico o botánico,
- Por estar conceptuados como determinantes o integrantes de un ambiente característico o tradicional,
- Por ser representativos del acervo cultural común, o
- Por razones paisajísticas o naturales.

Las afecciones producidas en los inmuebles y espacios que seguidamente se relacionan motivadas por su inclusión en el DPPA Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico de Villaescusa de Haro, se materializan en la obligatoriedad del establecimiento de las directrices necesarias para su conservación, rehabilitación y/o protección.

Según el DPPA (Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico) elaborada por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM, los bienes que seguidamente se enumeran constituyen el patrimonio a proteger en Villaescusa de Haro:

Ámbitos de protección arqueológica

A-1 Sierra de Haro
A-2 Puebla de Haro
A-3 Castilnuño
A-4 San Lorenzo
A-5 Cerro de la Morica
A-6 Tinaja Ochenta

Ámbitos de prevención arqueológica

B-1 Cañada de la Batalla
B-2 Los Enebros
B-3 Los Hornillos
B-4 El Cabalgador
B-5 Castilnuño
B-6 Los Capellanes
B-7 La Morica
B-8 Las Horadadas
B-9 Los Pinganillos
B-10 El Verdín

Patrimonio etnográfico, inmueble e industrial

C.01 07162430001 Noria del Médico
C.02 07162430002 Colmenar del Médico
C.03 07162430003 Molinos de Villaescusa
C.04 07162430004 Casa del Cerro de la Salud
C.05 07162430005 Majada del Cerro Valentín
C.06 07162430006 Casa del Cardenchal
C.08 07162430008 Molino de Escuchagranos
C.11 07162430011 Castillo de Haro
C.14 07162430014 Molino del Saz
C.18 07162430018 Mina del Vallejo de las Escaleras
C.24 07162430024 Yesera de los Hitares
C.25 07162430025 Casas de Haro
C.27 07162430027 Chozo de la Mueda
C.29 07162430029 Casa del Cabalgador
C.31 07162430031 Casa de los Capellanes
C.34 07162430034 Pozo Calderón
C.35 07162430035 Casa de la Rocha del Romano
C.36 07162430036 Palomar de la Rambla
C.37 07162430037 Calera de la Rambla I
C.38 07162430038 Calera de la Rambla II
C.39 07162430039 Chozo de la Rambla
C.40 07162430040 Casa del Palomar
C.42 07162430042 Hito de la Sierra de Haro
C.45 07162430045 Cantera de Villaescusa
C.46 07162430046 Cerro de la Horca
C.50 07162430050 Bancales de los Molinos
C.51 07162430051 Camino de Belmonte
C.52 07162430052 Camino de Osa de la Vega a Villaescusa de Haro
C.53 07162430053 Camino de la Plata-Sierra de la Villa
C.54 07162430054 Colada del Camino de la Vega
C.55 07162430055 Capilla de Nuestra Señora de la Asunción
C.56 07162430056 Iglesia Parroquial de San Pedro
C.57 07162430057 Ayuntamiento nuevo o Palacio de los Ramirez
C.58 07162430058 Rollo de Justicia I
C.59 07162430059 Antigua Universidad
C.60 07162430060 Antigua Carnicería y Panadería
C.61 07162430061 Casa en Calle Luis Astrana Marín nº6
C.62 07162430062 Abrevadero
C.63 07162430063 Arco Plaza del Caudillo
C.64 07162430064 Calvario
C.65 07162430065 Casa en Calle José Antonio Primo de Rivera nº11
C.66 07162430066 Casa en Calle Comandante Girón nº2 y 4
C.67 07162430067 Casa en Calle José Antonio Primo de Rivera nº4
C.68 07162430068 Casa en Calle José Antonio Primo de Rivera nº6
C.69 07162430069 Casa en Calle Juan Jiménez Martínez nº14
C.70 07162430070 Casa en Calle Luis Astrana Marín nº10
C.71 07162430071 Casa en Calle Román Ruiz nº3
C.72 07162430072 Casa en Calle San Juan nº26

C.73 07162430073 Casa en Calle San Pedro nº73
C.74 07162430074 Casa en Calle Santa Ana nº11
C.75 07162430075 Casa en Plaza de la Constitución nº1
C.76 07162430076 Casa en Plaza de los Caídos s/n
C.77 07162430077 Casa en Travesía de los Frailes nº3
C.78 07162430078 Cementerio
C.79 07162430079 Convento de Santo Domingo
C.80 07162430080 Ermita de Santa Bárbara
C.81 07162430081 Fuente
C.82 07162430082 Convento de las Justinianas
C.83 07162430083 Lavadero
C.84 07162430084 Plaza de San Juan nº5
C.85 07162430085 Pósito Real
C.86 07162430086 Casa en Plaza del Regimiento de Saboya
C.87 07162430087 Casa de la Encomienda de Mendizábal
C.89 07162430089 Casa de la Encomienda de Alcahozo
C.90 07162430090 Estructura de Záncara
C.91 07162430091 Rollo de Justicia II

3.4.6. OTRAS AFECCIONES

AFECCIONES EN MATERIA DE **RUIDO**.

La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, incorpora las previsiones básicas de la Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, previsiones que se desarrollan y se completan. Tiene por objeto "*la regulación de la contaminación acústica para evitar y, en su caso, reducir, los daños que pueda provocar en la salud humana, los bienes o el medio ambiente. Se entiende por contaminación acústica la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, que impliquen molestia o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza o que causen efectos significativos en el medio ambiente*".

El Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, precisó los conceptos de ruido ambiental y sus efectos sobre la población, junto a una serie de medidas necesarias para la consecución de los objetivos previstos, tales como la elaboración de los mapas estratégicos de ruido y los planes de acción o las obligaciones de suministro de información. Supone un desarrollo parcial de la Ley, ya que ésta abarca la contaminación acústica producida no sólo por el ruido ambiental, sino también por las vibraciones y sus implicaciones en la salud, bienes materiales y medio ambiente, en tanto que el citado real decreto, sólo comprende la contaminación acústica derivada del ruido ambiental y la prevención y corrección, en su caso, de sus efectos en la población.

Por ello el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, tiene como principal finalidad completar el desarrollo de la citada Ley, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Según el artículo 6 (ordenanzas municipales y planeamiento urbanístico) de la Ley 37/2003, "*corresponde a los ayuntamientos aprobar ordenanzas en relación con las materias objeto de esta ley. Asimismo, los ayuntamientos deberán adaptar las ordenanzas existentes y el planeamiento urbanístico a las disposiciones de esta ley y de sus normas de desarrollo*".

El artículo 17 (Planificación territorial), indica que "*la planificación y el ejercicio de competencias estatales, generales o sectoriales, que incidan en la ordenación del territorio, la planificación general territorial, así como el planeamiento urbanístico, deberán tener en cuenta las previsiones establecidas en esta ley, en las normas dictadas en su desarrollo y en las actuaciones administrativas realizadas en ejecución de aquéllas*".

El artículo 7 del RD 1367/2007, define las servidumbres acústicas:

"*[…] se consideran servidumbres acústicas las destinadas a conseguir la compatibilidad del funcionamiento o desarrollo de las infraestructuras de transporte viario, ferroviario, aéreo y portuario, con los usos del suelo, actividades, instalaciones o edificaciones implantadas, o*

que puedan implantarse, en la zona de afección por el ruido originado en dichas infraestructuras.

2. Podrán quedar gravados por servidumbres acústicas los sectores del territorio afectados al funcionamiento o desarrollo de las infraestructuras de transporte viario, ferroviario, aéreo, y portuario, así como los sectores de territorio situados en el entorno de tales infraestructuras, existentes o proyectadas.

3. En los sectores del territorio gravados por servidumbres acústicas las inmisiones podrán superar los objetivos de calidad acústica aplicables a las correspondientes áreas acústicas.

4. En los sectores del territorio gravados por servidumbres acústicas se podrán establecer limitaciones para determinados usos del suelo, actividades, instalaciones o edificaciones, con la finalidad de, al menos, cumplir los valores límites de inmisión establecidos para aquéllos.

5. La delimitación de los sectores del territorio gravados por servidumbres acústicas y la determinación de las limitaciones aplicables en los mismos, estará orientada a compatibilizar, en lo posible, las actividades existentes o futuras en esos sectores del territorio con las propias de las infraestructuras, y tendrán en cuenta los objetivos de calidad acústica correspondientes a las zonas afectadas.

[…]".

Según su artículo 11. "*Servidumbres acústicas y planeamiento territorial y urbanístico:*

1. El planeamiento territorial y urbanístico incluirá entre sus determinaciones las que resulten necesarias para conseguir la efectividad de las servidumbres acústicas en los ámbitos territoriales de ordenación afectados por ellas. En caso de que dicho planeamiento incluya la adopción de medidas correctoras eficaces que disminuyan los niveles sonoros en el entorno de la infraestructura, la zona de servidumbre acústica podrá ser modificada por el órgano que la delimitó. Cuando estas medidas correctoras pierdan eficacia o desaparezcan, la zona de servidumbre se restituirá a su estado inicial.

2. Con el fin de conseguir la efectividad de las servidumbres acústicas, los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico que ordenen físicamente ámbitos afectados por las mismas deberán ser remitidos con anterioridad a su aprobación inicial revisión o modificación sustancial, al órgano sustantivo competente de la infraestructura, para que emita informe preceptivo. Esta regla será aplicable tanto a los nuevos instrumentos como a las modificaciones y revisiones de los ya existentes.

3. Los titulares de las infraestructuras para cuyo servicio se establecen las servidumbres acústicas podrán instar en la vía procedente su aplicación, sin perjuicio de que el incumplimiento sea imputable en cada caso al responsable del mismo".

Las infraestructuras que discurren por el término municipal de Villaescusa de Haro no se encuentran incluidas en los supuestos previstos por la legislación en materia acústica para la elaboración de mapas estratégicos de ruido ni planes de acción de medidas correctivas, ya que el tráfico que circula por su viario es de muy baja intensidad.

AFECCIONES DEL **VIARIO URBANO** Y SU **ACCESIBILIDAD**

Las características del viario del núcleo urbano son comunes a la gran mayoría de las pequeñas poblaciones de la provincia, con un trazado desordenado formado por calles generalmente estrechas, con una muy baja intensidad de tráfico. Es habitual la presencia de acerado de muy escaso ancho o incluso la inexistencia de este. Destaca la ausencia de simbología de ordenación del tráfico y de zonas especialmente reservadas al aparcamiento.

Según el artículo46 de la Ley 37/2015, de carreteras y el artículo 42, de la Ley 9/1990, de carreteras y caminos de C-LM, travesía de población es el tramo de carretera que discurre por el suelo clasificado de urbano o consolidado en las dos terceras partes de su longitud y

tenga un entramado de calles de, al menos en uno de sus márgenes. Este es el caso de la carretera N 420 a su paso por el núcleo urbano.

Según la Disposición Final Primera Tres del TR LOTAU, "*los terrenos considerados como dominio público [...] cuando forme parte de los desarrollos previstos en los planes, deberán clasificarse como sistemas generales de infraestructuras [...]. La zona comprendida entre la línea límite de edificación y la zona de servidumbre, podrá ordenarse por el planeamiento con usos que no comporten edificación".*

En cuanto a accesibilidad, la gran mayoría de los viales incumplen las condiciones exigidas en la normativa de aplicación en lo referente a anchos, pendientes, cruces o mobiliario.

El viario de las zonas urbanas consolidadas, cuando no sea posible el cumplimiento de lo establecido en la Orden VIV/561/2010, para el *cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados*, se verá afectado por la adopción de soluciones alternativas que garanticen la máxima accesibilidad posible (art 1.3 del Anexo de la Orden VIV/561/2010).

4. ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO DEL MUNICIPIO

4.1. POBLACIÓN

4.1.1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Según los últimos datos obtenidos del padrón municipal en el año 2.016, los habitantes residentes en Villaescusa de Haro son 585.

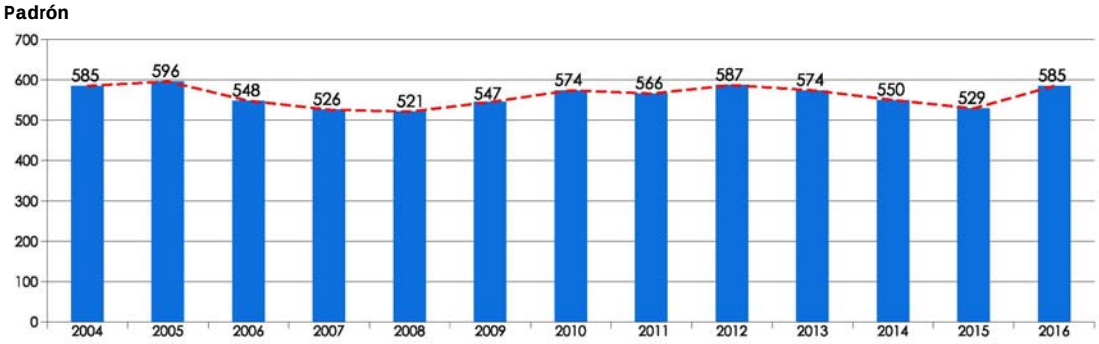

Figura 15

Atendiendo a los datos indicados en la Figura 15, en los últimos doce años Villaescusa de Haro ha mantenido su población, si bien se observa la alternancia de periodos de pérdida y ganancia de habitantes.

Consultando en la Figura 16 la evolución histórica desde 1900 (datos obtenidos del INE), se comprueba una fuerte pérdida de población de forma continuada desde los años 50 del siglo XX, cuando se registró el mayor número de habitantes con 1.515. En el último medio siglo se constata una pérdida de más del 61% de la población.

	Total									
	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996		
16243 Villaescusa de Haro	572	596	608	595	623	623		632		
	Total									
	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986
16243 Villaescusa de Haro	650	633	630	624	614	638	642	647	649	654
	Total									
	1991	1981	1970	1960	1950	1940	1930	1920	1910	1900
16243 Villaescusa de Haro	575	638	852	1.243	1.515	1.427	1.217	965	979	905

Figura 16

Esta evolución negativa de la población, común en el medio rural a partir de los años 50-60 hacia las grandes ciudades, fue motivada principalmente por la búsqueda de trabajo en los sectores industrial y de servicios tras los años de posguerra, y a la mecanización del medio rural que produjo mayores rendimientos con menor mano de obra.

Durante las últimas décadas ha continuado el decrecimiento de la población. No obstante, se observa que en periodos coincidentes con situaciones de crisis económica, como en los primeros años de los años 90 y principios de la presente década, ha habido un cambio de tendencia e incluso ha existido crecimiento demográfico.

4.1.2. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN ACTUAL

A falta de datos más actualizados, para el estudio y análisis de este apartado se ha consultado la información publicada por el Instituto de Estadística de Castilla-La Macha, cuyo último informe publicado relativo al municipio de Villaescusa de Haro es el correspondiente al año 2.013.

Edad

Según se observa en la Figura 17, la población de Villaescusa de Haro se encuentra en desequilibrio respecto a la edad de sus habitantes, ya que mientras que el 32% es mayor de

65 años, sólo el 13% es menor de 20 años. La pirámide poblacional, por tanto, es regresiva, ya que es más ancha en los grupos superiores que en la base.

En cuanto a sexos, hay el mismo número de hombres que de mujeres, aunque se observan desequilibrios por franjas de edad. Existe un mayor número de mujeres entre el grupo de edad de más de 65 años, mientras que el número de hombres es superior entre los 20 y los 65 años.

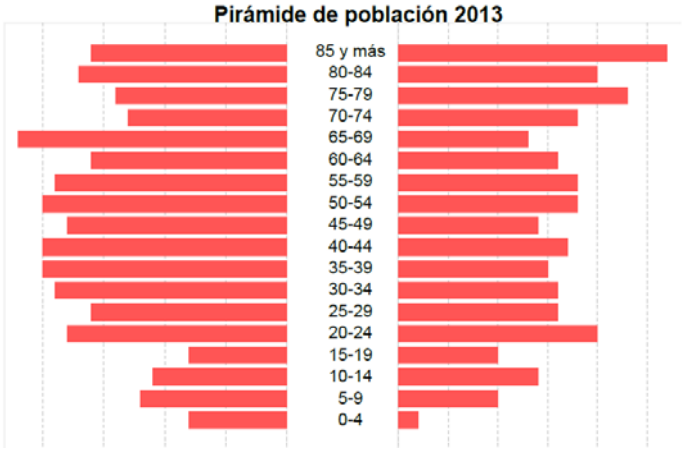

HOMBRES	EDAD	MUJERES
16	85 y más	27
17	80-84	20
14	75-79	23
13	70-74	18
22	65-69	13
16	60-64	16
19	55-59	18
20	50-54	18
18	45-49	14
20	40-44	17
20	35-39	15
19	30-34	16
16	25-29	16
18	20-24	20
8	15-19	10
11	10-14	14
12	5-9	10
8	0-4	2
287	Total	287

		Municipio	Provincia	Comunidad
Dependencia	((Pob. < 15 + Pob. > 64) / Pob. de 15 a 64) x 100	71,9 %	55,0 %	49,8 %
Longevidad	(Pob. > 74 / Pob. > 64) x 100	63,9 %	60,3 %	56,9 %
Maternidad	(Pob. de 0 a 4 / Mujeres de 15 a 49) x 100	4,4 %	18,0 %	21,7 %
Tendencia	(Pob. de 0 a 4 / Pob. de 5 a 9) x 100	45,5 %	90,6 %	97,4 %
Reemplazo	(Pob. de 20 a 29 / Pob. de 55 a 64) x 100	101,4 %	116,8 %	123,3 %

Figura 17 (últimos datos estadísticos obtenidos de 2013)

Atendiendo exclusivamente a los índices, no se espera un cambio de tendencia ya que valores como la maternidad y el reemplazo son muy inferiores a las medias provincial y autonómica, mientras que la dependencia y la longevidad son muy altas.

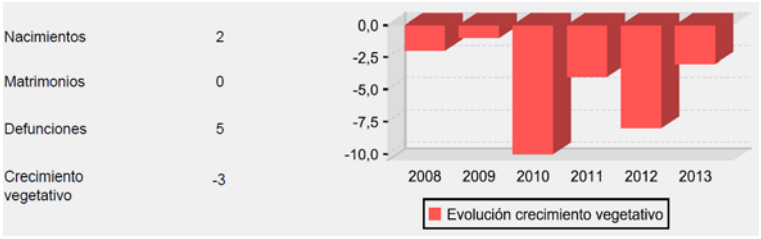

Figura 18 (últimos datos estadísticos obtenidos de 2013)

Atendiendo a la figura 18, el crecimiento vegetativo en los últimos años ha sido siempre negativo. Por tanto, los años en que ha existido crecimiento de población, este se ha debido a desplazamientos demográficos.

Procedencia

Según se observa en la figura 19, la mayor parte de la población de Villaescusa de Haro (43,4%) es nativa y un alto porcentaje de sus habitantes (27%) son originarios de otras localidades de la provincia de Cuenca.

Resulta destacable la gran diferencia entre la población procedente de otras comunidades autónomas (10,1%) y la población procedente de otras provincias de Castilla La Mancha (4,5%), lo que podría desvelar un bajo índice de movilidad regional.

El número de población extranjera (15%), se sitúa por encima de las medias provincial (12,87%) y autonómica (11,49%).

Población según lugar de nacimiento

		%
Mismo municipio	249	43,4
Distinto municipio	155	27,0
Otra provincia	26	4,5
Otra CCAA	58	10,1
Extranjero	86	15,0
TOTAL	574	100

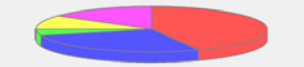

El % está calculado sobre el total de la población

Figura 19 (últimos datos estadísticos obtenidos de 2013)

Vivienda

La Figura 20 recoge las viviendas existentes según su tipo. Descontando las viviendas vacías, el total de viviendas ocupadas es de 407. De estas, el porcentaje de viviendas secundarias es del 48,89%, lo que indica que hay un importante número de población estacional en el municipio.

Hogares según tamaño		Régimen de la vivienda	
1 persona	39	En propiedad	39
2 personas	81	Alquilada	81
3 personas	28	Cedida gratis o a bajo precio	28
4 personas	40	Otra forma	40
5 personas	15	**TOTAL**	208
6 y más personas	6		
TOTAL	208		

Viviendas según clase		Viviendas principales según superficie útil	
Vivienda principal	208	Hasta 60 m2	0
Vivienda no principal	229	61-90 m2	53
V. no principal secundaria	199	91-120 m2	60
V. no principal vacía	30	121-180 m2	62
TOTAL	437	Más de 180 m2	29
		TOTAL	208

Figura 20 (últimos datos estadísticos obtenidos de 2011)

La mayor parte de las viviendas son en régimen de alquiler (38,94%.), mientras que sólo el 18,75% son propiedad de sus inquilinos.

Densidad poblacional en el suelo urbano

Los últimos datos estadísticos obtenidos relativos a población y vivienda son los correspondientes al año 2.011, expuestos en los apartados anteriores. Según estos, en las 208 viviendas principales existentes se reparten los 566 habitantes empadronados en ese año. Por tanto, la densidad poblacional es de 2,7212 hab/viv.

Para la obtención del número de habitantes estacionales, se estima que la ocupación de las viviendas no principales se realiza con una densidad similar a la de las viviendas principales. Por tanto, las 199 viviendas secundarias existentes en 2.011, albergarían a 542 habitantes estacionales.

Esto hace un total de 1.108 habitantes en el municipio de Villaescusa de Haro: población fija 566 habitantes (51,08%); población estacional 542 habitantes (48,92%).

Teniendo en cuenta que como se ha indicado anteriormente, en el año 2.016 la población residente en Villaescusa de Haro es de 585 personas, si extrapolamos los porcentajes anteriores, obtenemos una población estacional de 561 habitantes, lo que supone un total de 1.146 habitantes.

4.1.3. TENDENCIAS FUTURAS DE EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Según el artículo 19 del RP LOTAU, la ordenación estructural (OE) establecerá "*sobre la base de criterios explícitos de sostenibilidad que garanticen su equilibrio y calidad, de las directrices que resulten del modelo de evolución urbana y de ocupación del territorio asumido, previendo la expansión urbana para los doce años siguientes [...]*".

La necesidad de suelo para la expansión del casco urbano y su cuantificación se justificarán, además de por motivos de conveniencia y oportunidad, por movimientos demográficos.

Por tanto es necesario prever la evolución de la población de Villaescusa de Haro en el horizonte temporal de ejecución del Plan, estudiando los posibles escenarios que puedan darse en los próximos 12 años. Para ello es preciso conocer previamente cual ha sido la evolución demográfica real en el municipio.

Según se refleja de los datos desplegados en los apartados anteriores, desde 1950 la población de Villaescusa de Haro ha descendido de forma continuada hasta perder más del 61% de sus habitantes, si bien en las últimas décadas se observa que las cifras tienden a la estabilización.

Partiendo de una primera hipótesis basada exclusivamente en datos estadísticos, cuantificaremos la evolución histórica de la población empleando la tasa de crecimiento geométrico, por ser la más usada en estudios demográficos, aplicada a los últimos 12 años.

Para el cálculo del coeficiente de incremento poblacional se han utilizado las series de datos del INE, expuestas en el apartado 4.1.1.

P_t	12 últimos años											
2016	**2015**	**2014**	**2013**	**2012**	**2011**	**2010**	**2009**	**2008**	**2007**	**2006**	**2005**	**2004**
585	529	550	574	587	566	574	547	521	526	548	596	585

En el período de los últimos 12 años, la variación de población ha sido nula, por tanto, la tasa de crecimiento ha sido cero. Esto no quiere decir que no haya habido cambios demográficos en este periodo, ya que como se observa en las cifras de población, se alternan ciclos de pérdida de habitantes con ciclos de crecimiento poblacional.

Actualmente el ciclo es de crecimiento demográfico, ya que el último año se ha incrementado la población más de un 10%. No obstante, puede tratarse de un hecho puntual, por lo que resulta oportuno estudiar tendencias. Analizaremos para ello los periodos de los últimos 3 y 6 años, donde también ha existido crecimiento de población.

Aplicamos la fórmula $P_t=P_0(1+r)^t$, de forma que obtenemos una tasa de crecimiento anual

$$r=\left(\frac{P_t}{P_0}\right)^{1/t}-1;$$

donde P_t es la población del año de cálculo; P_0 es la población del año inicial y t es el número de años considerados. Obtenemos las siguientes tasas de crecimiento:

periodo		**Tasa de crecimiento anual (r)**
1.	6 últimos años	0,0032
2.	3 últimos años	0,0063

Aplicando dichas tasas de crecimiento para estimar la población en el horizonte temporal del plan, obtenemos que en el primer caso, la población en el año 2.028 se incrementaría hasta los 608 habitantes, mientras que en el segundo caso ascendería hasta los 631 habitantes.

No obstante, una vez determinada dicha tasa, se procede a extrapolar la curva de crecimiento obtenida, ya que el modelo matemático utilizado se basa en el supuesto del mantenimiento de los factores y condicionantes que los generan. Esto implica que los factores económicos y/o sociales propios del periodo 2016–2028, diferentes a los de épocas pasadas, corrijan esa tendencia estable o de crecimiento cero.

Varios factores hacen pensar que en el horizonte temporal de ejecución del Plan, Villaescusa de Haro sufrirá un crecimiento importante. En primer lugar, como se observa en el apartado 4.2 de esta memoria, el 42,25% de la población de Villaescusa de Haro con 16 años o más es pensionista. Si se compara el dato con la actividad económica del municipio,

el porcentaje se antoja desproporcionado, lo que lleva a suponer que una parte importante de ellos ha ejercido su actividad laboral fuera del término.

Si nos detenemos a analizar el horizonte temporal de ejecución del Plan, en el año 2.028, aplicando una media de jubilación de 65 años, llegarán a esta edad las personas nacidas en 1963, que coincide con un periodo de explosión demográfica en España tras la posguerra.

Por lo tanto en los próximos años se espera un importante retorno de nativos que emigraron por motivos laborales.

Esto va unido al aumento de la longevidad de las personas. La esperanza de vida en España aumenta lenta pero constantemente desde el año 1991 motivados fundamentalmente por la adopción de hábitos saludables y las mejoras de acceso y calidad al sistema sanitario. Los últimos datos obtenidos según los indicadores elaborados por el INE reflejan un aumento en términos absolutos de 5,44 años en los hombres (+6,89%) y de 4,24 años en mujeres (+4,99%) para el periodo de 1991-2010.

Analizando detalladamente los últimos periodos de crecimiento de población, se comprueba que los incrementos demográficos en Villaescusa de Haro generalmente son muy acentuados. El siguiente cuadro indica el crecimiento anual de los últimos años de balance positivo:

2016-2015	2012-2011	2010-2009	2009-2008	2005-2004	MEDIA
10,59%	3,71%	4,94%	4,99%	1,88%	**5,22%**

Por todo ello, se espera el crecimiento moderado de la población en los 12 años siguientes desde la fecha prevista para la aprobación del Plan, para lo que se estima una tasa de crecimiento anual del 2,50%, obteniendo para el año 2.028 la siguiente población:

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
fija	585	600	615	630	646	662	678	695	713	731	749	768	787
estac.	561	575	589	604	619	635	651	667	684	701	718	736	754
total	**1.146**	**1.175**	**1.204**	**1.234**	**1.265**	**1.297**	**1.329**	**1.362**	**1.397**	**1.432**	**1.467**	**1.504**	**1.541**

4.2. ESTRUCTURA ECONÓMICA

Los principales sectores económicos en Villaescusa de Haro, son los servicios y la agricultura. Le siguen la construcción y la industria. Por tanto, se observa que la actividad económica se encuentra diversificada entre los diferentes sectores.

El sector con mayor número de afiliaciones a la seguridad social es el sector servicios, con el 36,36%. Este sector también cuenta con el mayor número de empresas, 13, que supone el 50% de las existentes.

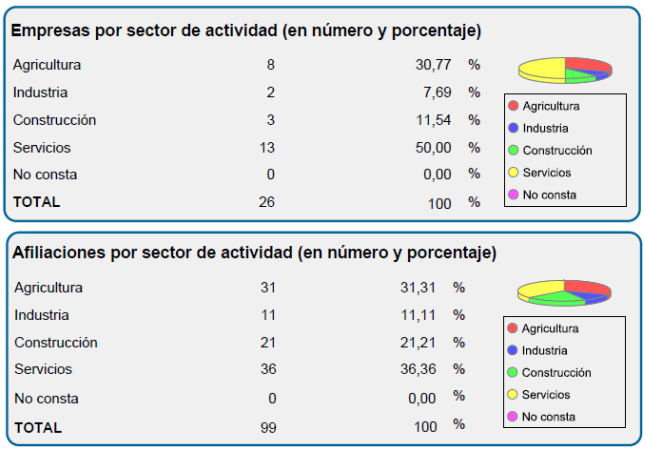

Figura 21

En cuanto al paro registrado, este se ha mantenido en cifras muy similares los últimos años. Se aprecia un aumento considerable el año 2.008 con el comienzo de la actual crisis económica. Considerando como población activa la compuesta por ocupados más parados (204 según la figura 22), el porcentaje de desempleo es del 25%, cifra similar a la media nacional.

Destaca el alto porcentaje de pensionistas, que entre la población con 16 o más años, representa el grupo mayoritario con un 42,25%.

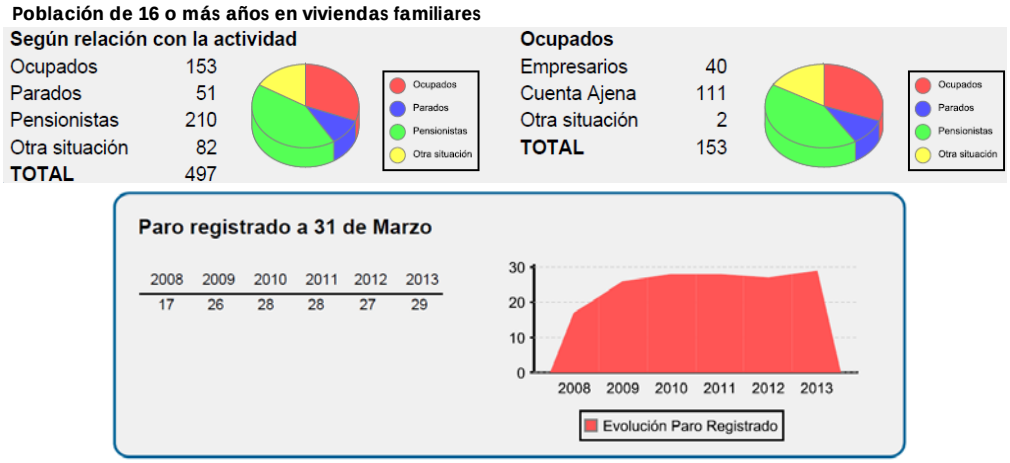

Figura 22

Históricamente, el sector económico con más peso ha sido el primario a través de la ganadería y la agricultura. Estas son las únicas actividades cuya huella queda reflejada tanto en el suelo rústico, con la estructura parcelaria y la red de caminos, como en la ordenación del núcleo urbano, con la existencia de numerosas naves, bien de almacenaje de grano y maquinaria, o bien ganaderas. El resto de sectores económicos quedan integrados en el centro de la población.

En cuanto al censo agrario, el 7,22% de las hectáreas explotadas se dedican a pastos, mientras que el 66,33% de la superficie agrícola está labrada. La mayor parte de las tierras labradas, el 91,29% de la superficie, están destinadas a herbáceos.



Figura 23

La superficie total explotada es de 6.926 ha., que comparada con la superficie total municipal, 9.318 ha, representa el 74,33%.

Respecto a la ganadería, el número de unidades ganaderas es de 76.206, por lo que la influencia de este sector en Villaescusa es importante. La mayor parte de las cabezas ganaderas corresponden a aves, aunque el ganado ovino también es numeroso.

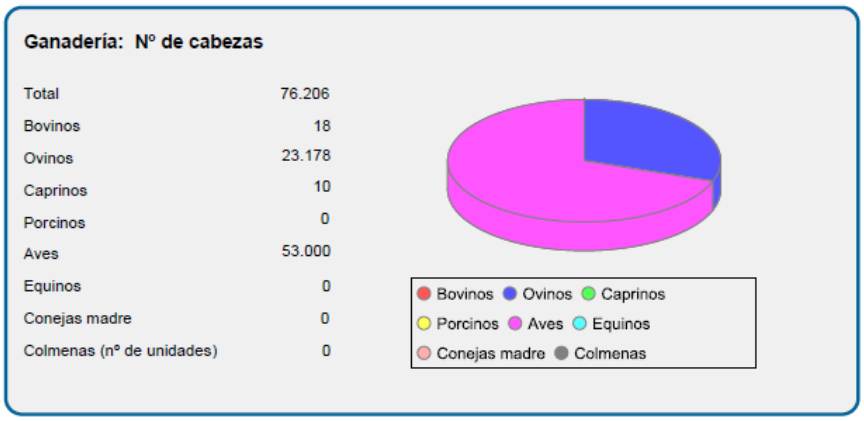

Figura 24

En la figura 25 se detalla el parque automovilístico y se comprueba que el número total de vehículos es inferior al de habitantes. En los últimos 8 años registrados, el número de turismo ha ido evolucionando de forma paralela al número de población.

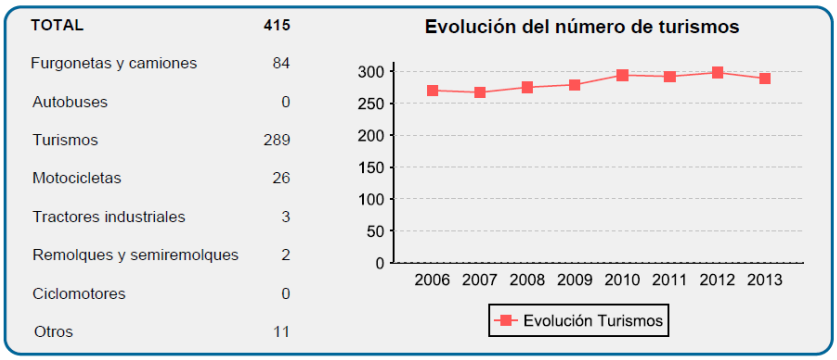

Figura 25

Formación y ocupación

Atendiendo al nivel educativo (figura 26), el 47,2%, no tiene estudios, siendo solo el 0,6% analfabeto. Tan solo el 9,9 cuenta con estudios de 3º grado.

De entre las personas cursando estudios, destaca que el 52,5% de los estudiantes son universitarios o estudiantes de posgrado.

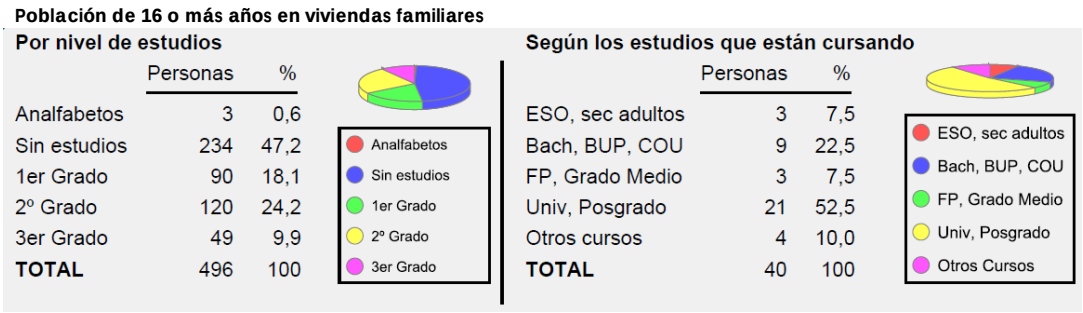

Figura 26

Capacidad inversora del Ayuntamiento

No se prevé que el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro asuma el coste del desarrollo del presente PDSU, ya que según el artículo 129 del TR LOTAU, el coste de las obras públicas que sean de urbanización se sufragará por los propietarios mediante pago de las correspondientes cuotas de urbanización, cuya cuantía deberá ser fijada en la reparcelación o convenio urbanístico, o en su defecto en el Proyecto de Urbanización.

Los gastos de urbanización que correrán a cargo de los propietarios serán los que se indican en el artículo 115 del TR LOTAU.

Las fincas o parcelas correspondientes quedarán afectas, con carácter real, al pago de las cuotas a que se refiere el párrafo anterior. El Ayuntamiento podrá disponer el pago aplazado de las cuotas de urbanización con fraccionamiento de éstas en cuotas anuales hasta un período máximo de diez años. Alternativamente, el coste de la urbanización podrá financiarse mediante la imposición de contribuciones especiales con arreglo a la legislación de las haciendas locales.

Por tanto no es necesario que el Ayuntamiento realice importantes inversiones para el desarrollo del PDSU. Sí será responsable del posterior mantenimiento de las nuevas dotaciones, y de los servicios municipales de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, alumbrado y recogida de basura. No obstante, estos podrán ser satisfechos con el aumento de los ingresos generados por los nuevos desarrollos.

5. MEDIO URBANO

El planeamiento vigente de aplicación en Villaescusa de Haro corresponde a las Normas Subsidiarias de Planeamiento (NSP'84) aprobadas por Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 19/09/1.984.

Como se puede observar en los planos de información correspondientes al medio urbano, existen claras e importantes discrepancias entre la cartografía utilizada en dichas NSP'84 y la utilizada como base a lo largo del PDSU. Según el apartado 2.1.4 de las Normas Técnicas de Planeamiento, los planos correspondientes a la ordenación vigente, utilizarán la cartografía base del nuevo plan. Este es el criterio establecido en el resto de documentos que componen la información del medio urbano, de forma que resulte un documento homogéneo.

Además, existen diferencias entre la delimitación de SU según el planeamiento vigente y la delimitación del Suelo Urbano Consolidado (SUC) actual según los parámetros del TR LOTAU. Tanto en los gráficos utilizados como en los cálculos efectuados de la presente memoria se utiliza la delimitación del SUC actual, pues es lo que procede en base a la realidad del municipio.

5.1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Como se observa en el plano de información I.05, el parcelario urbano de Villaescusa de Haro es muy heterogéneo, aunque pueden destacarse algunas similitudes por zonas.



Figura 27. Catastro de urbana

Por lo general, el centro urbano presenta una estructura formada por pequeñas manzanas desordenadas, si bien en el origen de su trazado puede adivinarse una trama ortogonal. Lo que tienen en común las manzanas del centro urbano, es que se encuentran divididas por numerosas parcelas donde predominan las de pequeño tamaño, algunas incluso de superficie inferior a la parcela mínima de 50 m2 según las NSP'84. La parcelación dentro de cada

manzana no sigue un orden establecido, como consecuencia de sucesivas reparticiones y segregaciones en herencias y transmisiones. Lo habitual es encontrar estas pequeñas parcelas edificadas, siendo la tipología mayoritaria la de edificación alineada a vial. En ocasiones esta maraña de pequeñas parcelas se combina, dentro de la misma manzana, con parcelas de tamaño superior a la media, por lo general insuficientemente ocupadas por la edificación o incluso sin construcciones.

En el perímetro, el parcelario es de mayor tamaño. Se comprueba que en las manzanas perimetrales del núcleo, cuya incorporación a la trama urbana se ha producido en las últimas décadas o años, el tamaño de parcela es mucho mayor. Aquí la imagen urbana es mucho más desestructurada, con edificaciones en disposición más independiente, sin sentido de conjunto.

Al norte del núcleo urbano se localiza un pequeño polígono industrial, donde las manzanas son de gran tamaño, y donde se distinguen dos tipos de parcelaciones: unas de gran tamaño y forma irregular; otras de tamaño más modesto pero de forma rectangular.

La relación de los bienes inmuebles urbanos de titularidad pública, viario aparte, según el catastro de urbana, con su identificación e indicación de la administración titular, es la que sigue:

PROPIEDAD	IDENTIFICACIÓN	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO MAYORITARIO
AYUNTAMIENTO	1.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084015WJ2888S0001UQ	INDUSTRIAL
	2.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, 15	8138820WJ2883N0001OM (parte)	INDUSTRIAL
	3.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, 15	8138820WJ2883N0001OM (parte)	DOTACIONAL Báscula Punto limpio
	4.	CALLE PARQUE, 4	8036601WJ2883N0001BM	DOTACIONAL Zona verde
	5.	CAMINO CRUZ CERRADA, 2	8533001WJ2883S0001PI	DOTACIONAL Cultural Zona verde
	6.	PLAZA CAÍDOS, 2	8234701WJ2883S0001ZI	DOTACIONAL Depósito
	7.	CALLE FRAY JUAN DE YUSTE, 5	8334005WJ2883S0001ZI	DOTACIONAL Colegio
	8.	PLAZA SAN PEDRO, 1	8133001WJ2883S0001LI	DOTACIONAL Ayuntamiento
	9.	PLAZA CAUDILLO, 1	8233201WJ2883S0001LI	DOTACIONAL Sin uso específico
	10.	PASEO SAN JUÁN, 2	8233202WJ2883S0001T	DOTACIONAL Sin uso específico
	11.	CALLE PADRE VÁZQUEZ, 14	8032007WJ2883S0001UI	DOTACIONAL Consultorio médico
	12.	C/ DIEGO RAMÍREZ SEDENA, 2	8233406WJ2883S0001EI	DOTACIONAL Espacio libre
	13.	CAMINO BELMONTE, 1	8231801WJ2883S0001PI	DOTACIONAL Cultural Zona verde Sondeo
	14.	CAMINO CRUZ CERRADA, 2	8533001WJ2883S0001PI	DOTACIONAL Deportivo
JCCM	15.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084004WJ2888S0001RQ	INDUSTRIAL
	16.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084005WJ2888S0001DQ	INDUSTRIAL
	17.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084006WJ2888S0001XQ	INDUSTRIAL
	18.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084016WJ2888S0001HQ	DOTACIONAL Zona verde
	19.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084007WJ2888S0001IQ	INDUSTRIAL
	20.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084008WJ2888S0001JQ	INDUSTRIAL
	21.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084009WJ2888S0001EQ	INDUSTRIAL
	22.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084010WJ2888S0001IQ	INDUSTRIAL
	23.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084011WJ2888S0001JQ	INDUSTRIAL
	24.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084012WJ2888S0001EQ	INDUSTRIAL
	25.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084013WJ2888S0001SQ	INDUSTRIAL
	26.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084014WJ2888S0001ZQ	INDUSTRIAL
	27.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8138830WJ2883N0001EM	INDUSTRIAL
	28.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8138831WJ2883N0001SM	INDUSTRIAL
	29.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8138832WJ2883N0001ZM	INDUSTRIAL
	30.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184009WJ2888S0001KQ	INDUSTRIAL
	31.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184010WJ2888S0001MQ	INDUSTRIAL
	32.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184011WJ2888S0001OQ	INDUSTRIAL
	33.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184012WJ2888S0001KQ	INDUSTRIAL
	34.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184013WJ2888S0001RQ	INDUSTRIAL
	35.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184014WJ2888S0001DQ	INDUSTRIAL
	36.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184015WJ2888S0001XQ	INDUSTRIAL
	37.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, 16	8184003WJ2888S0001PQ	DOTACIONAL Sin uso específico
	38.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, 16B	8184004WJ2888S0001LQ	DOTACIONAL Zona verde
	39.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184016WJ2888S0001IQ	INDUSTRIAL
	40.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184017WJ2888S0001JQ	INDUSTRIAL
	41.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184018WJ2888S0001EQ	INDUSTRIAL
	42.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184019WJ2888S0001SQ	INDUSTRIAL
	43.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184020WJ2888S0001JQ	INDUSTRIAL
	44.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184021WJ2888S0001EQ	INDUSTRIAL
	45.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8138825WJ2883N0001IM	INDUSTRIAL
	46.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8138826WJ2883N0001JM	INDUSTRIAL
	47.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8138828WJ2883N0001SM	INDUSTRIAL

Además, colindante con el núcleo urbano, aunque situado en SR, se localiza el cementerio, cuya propiedad corresponde al Ayuntamiento.

PROPIEDAD	IDENTIFICACIÓN	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO MAYORITARIO
AYUNTAMIENTO	48.	CAMINO DEL CEMENTERIO, 2	8337103WJ2883N0001XM	DOTACIONAL Cementerio

En SUC también existen los siguientes inmuebles de titularidad pública, según el catastro de rústica:

PROPIEDAD	IDENTIFICACIÓN	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO MAYORITARIO
AYUNTAMIENTO	49.	Diseminados	001900100WJ28D0001ZD	DOTACIONAL Cultural
	50.	Polígono 501 / Parcela 104	16253A501001040000LO	DOTACIONAL Sin uso específico

5.2. INFRAESTRUCTURAS

5.2.1. RED VIARIA Y ESPACIOS LIBRES (Ver plano I.06)

El viario urbano presenta un trazado por lo general desordenado, formado por calles estrechas con baja intensidad de tráfico. Carece de simbología de regulación del tráfico y de zonas específicas reservadas para el aparcamiento, excepto en algunos viales del polígono industrial. Todas las calles han sido pavimentadas con aglomerado asfáltico.

Los nuevos viales ejecutados en las zonas periféricas presentan un trazado más continuo y ordenado, con anchuras medias de 10 metros, aunque también sin presentar acerados adecuados, aparcamientos ni señalizaciones.

Como consecuencia de la estrechez de los acerados, cuando no por su inexistencia, la red viaria se puede clasificar de uso compartido por vehículos y peatones. No obstante, los peatones pueden encontrar espacios libres de vehículos en las zonas verdes públicas.

El estado de conservación de los firmes es aceptable, aunque en las zonas perimetrales se pueden observar algunos viales con una pavimentación inadecuada o deteriorada.

En cuanto a accesibilidad, la gran mayoría de los viales incumplen las condiciones exigidas en la normativa de aplicación en lo referente a anchos, pendientes, cruces o mobiliario. Las exigencias relativas a las pendientes son de difícil cumplimiento por la propia naturaleza de la ubicación de Villaescusa de Haro.

Con objeto de garantizar el libre acceso y utilización de las vías públicas y demás espacios de uso común a las personas con movilidad reducida, la legislación vigente en materia de accesibilidad, determina que los espacios urbanos existentes sean adaptados gradualmente. Se establecerá en este PDSU, en Memoria Justificativa, una estrategia de actuación en el SUC con el fin de proponer diferentes acciones que eliminen en la medida de lo posible las barreras existentes.

Para ello es necesario realizar previamente un diagnóstico sobre el grado de accesibilidad del SUC, en relación a los siguientes apartados:

1. **Itinerarios peatonales accesibles y no accesibles.**

   Entre otras condiciones específicas establecidas por el conjunto de la normativa relativa a la accesibilidad, tal como lo define la Orden VIV/561/2010, un itinerario peatonal accesible será aquel que garantice el uso no discriminatorio y la circulación de forma autónoma y continua de todas las personas.

   Teniendo en cuenta exclusivamente esta definición, en Villaescusa de Haro no existen itinerarios peatonales accesibles, ni siquiera lo son los itinerarios peatonales principales (aquellos que relacionan equipamientos y zonas verdes con el resto del núcleo por atraer población o generar tránsito).

Además la mayor parte de los viales existentes incumplen las condiciones particulares establecidas tanto en el artículo 5 de la Orden VIV/561/2010 como las incluidas en el Anexo 1 del Código de Accesibilidad de Castilla- La Mancha, para que sean considerados itinerarios peatonales accesibles.

No obstante, si existen itinerarios que relacionan parte de los equipamientos y zonas verdes a través de viales con pendiente longitudinal inferior al 6%. En el siguiente esquema se indica la pendiente media de los viales:



Figura 28

El principal obstáculo para la adaptabilidad de los viales es la propia naturaleza de la ubicación de Villaescusa de Haro, ya que se sitúa en una zona de fuertes pendientes. Si bien por este motivo muchos de sus viales no se pueden adaptar completamente, ya que superan la pendiente máxima longitudinal del 6%, si se pueden adecuar para el cumplimiento del resto de condiciones de accesibilidad, permitiendo que el tránsito de sus peatones sea más cómodo y ante todo seguro.

De esta forma, se pueden diferenciar tres grupos de viales en función de su adaptabilidad, que dependerá de su anchura:

- Viales con una anchura igual o superior a 7 metros, que podrán adaptarse para uso peatonal y rodado de forma independiente.
- Viales con una anchura igual o superior a 4 metros podrán adaptarse para uso mixto peatonal y rodado.
- Viales de anchura inferior a 4 metros deberán adaptarse para uso exclusivo peatonal.

El siguiente esquema muestra la posibilidad de adaptación de los viales existentes:

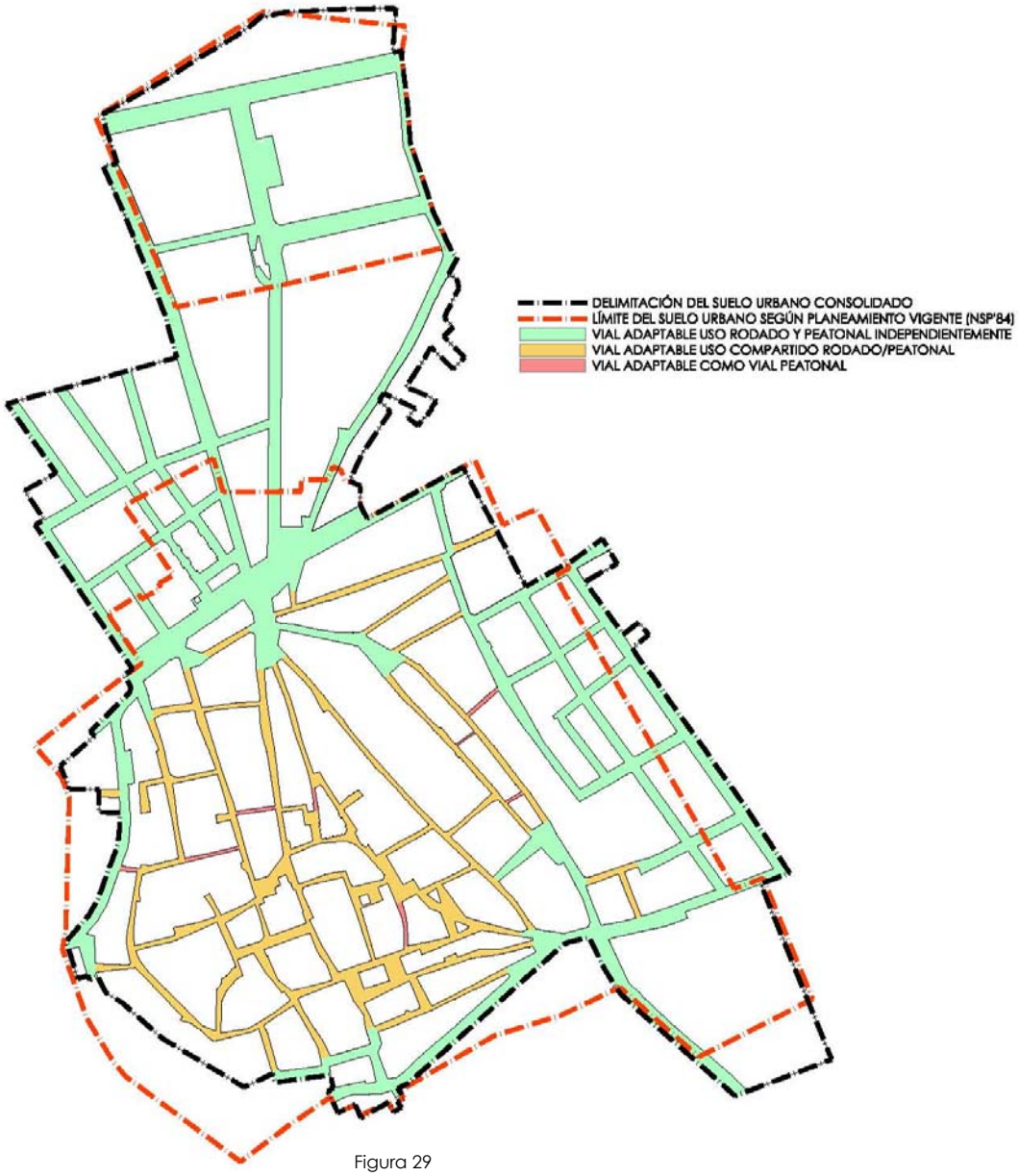

Figura 29

2. Causas de la no accesibilidad.

A. Generales:

- La mayor parte del viario no dispone de acerados o franjas peatonales que discurran de manera colindante con las alineaciones, y las que existen son de anchura insuficiente o se encuentran ocupadas por mobiliario o luminarias.
- No existen pasos peatonales adaptados en los cruces de viales.
- Los viales con pendientes superiores al 6% carecen de ayudas técnicas.
- Los alcorques situados en acerados no disponen de rejillas de protección.

- El mobiliario urbano no es accesible.
- La pavimentación de algunos viales no es adecuada, especialmente en las zonas periféricas.
- Ausencia de protección y señalización de las obras que ocupan la vía pública.



Figura 30. Acerado insuficiente o inexistente. Pavimentación inadecuada. Desniveles excesivos. Falta de protección



Figura 31. Acerado insuficiente, mobiliario urbano obstaculizando. Alcorques sin rejilla de protección.

B. Específicas:

- Obstáculos al tránsito peatonal fijos y móviles.
- Ocupación del tránsito peatonal con accesos a la edificación.
- Existencia de escaleras y rampas con pendiente superior al 16%, en tránsitos peatonales.
- Desniveles sin barreras de protección.
- Desniveles laterales excesivos en acerados.



Figura 32. Ocupación de acerado por vehículos.



Figura 33 Pendiente excesiva. Falta de protección en desniveles. Ocupación de tránsito por acceso a la edifiación

3. Reserva de plazas de aparcamiento para PMRs.

No existen en Villaescusa de Haro plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida. Tampoco existen áreas específicas destinadas a aparcamiento ni zonas de carga y descarga, salvo en algunos viales del polígono industrial.

Generalmente, el estacionamiento de vehículos se realiza en ensanchamientos de los viales ocupando acerados y franjas peatonales.

4. Grado de accesibilidad de los equipamientos y dotaciones existentes.

La mayor parte de los accesos a los equipamientos y dotaciones existentes, son no accesibles, aunque todos ellos son adaptables por medio de reformas técnica y económicamente asumibles.

El grado de accesibilidad de los equipamientos y dotaciones existentes es el siguiente:

DV1	Zona Verde: Jardín		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DV2	Zona Verde: Jardín		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DV3	Zona Verde: Área de Juego		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DV4	Zona Verde: Área de Juego		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DV5	Zona Verde: Área de Juego		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DV6	Zona Verde: Área de Juego		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DEL1	Espacio libre: Área ajardinada		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DEL2	Espacio libre: Área ajardinada		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DEL3	Espacio libre: Área ajardinada		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DEL4	Espacio libre: Área ajardinada		Accesible	X	No accesible		Adaptable
DEL5	Espacio libre: Área ajardinada		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DCU1	Convento de los Dominicos		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DCU2	Plaza de toros		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DCU3	Lavadero		Accesible	X	No accesible		Adaptable
DCU4	Iglesia Parroquial de San Pedro		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DCU5	Iglesia Convento de las Justinianas		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DEIS1	Báscula		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DEIS2	Punto limpio		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DEIS3	Depósito		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DEIS4	Captación abastecimiento		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DEIS5	Fuente		Accesible	X	No accesible		Adaptable
DEIS6	Captación abastecimiento		Accesible	X	No accesible		Adaptable
DEIS7	Centro de Transformación		Accesible	X	No accesible		Adaptable
DEIS8	Centro de Transformación		Accesible	X	No accesible		Adaptable
DSA1	Vivienda tutelada		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DSA2	Consultorio médico		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DEDU	Colegio		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DAI	Ayuntamiento		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DDE	Zona deportiva		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DE1	Equipamiento genérico		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DE2	Equipamiento genérico		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DE3	Equipamiento genérico		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DE4	Equipamiento genérico		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DE5	Equipamiento genérico		Accesible		No accesible	X	Adaptable
DE6	Equipamiento genérico		Accesible		No accesible	X	Adaptable

Ejemplos



Figura 34. DAI (Ayuntamiento): acerado insuficiente; desnivel excesivo en acceso; ocupación del tránsito peatonal



Figura 35. DCU4 (Iglesia Parroquial): desniveles sin barrera de protección; escalones en acceso

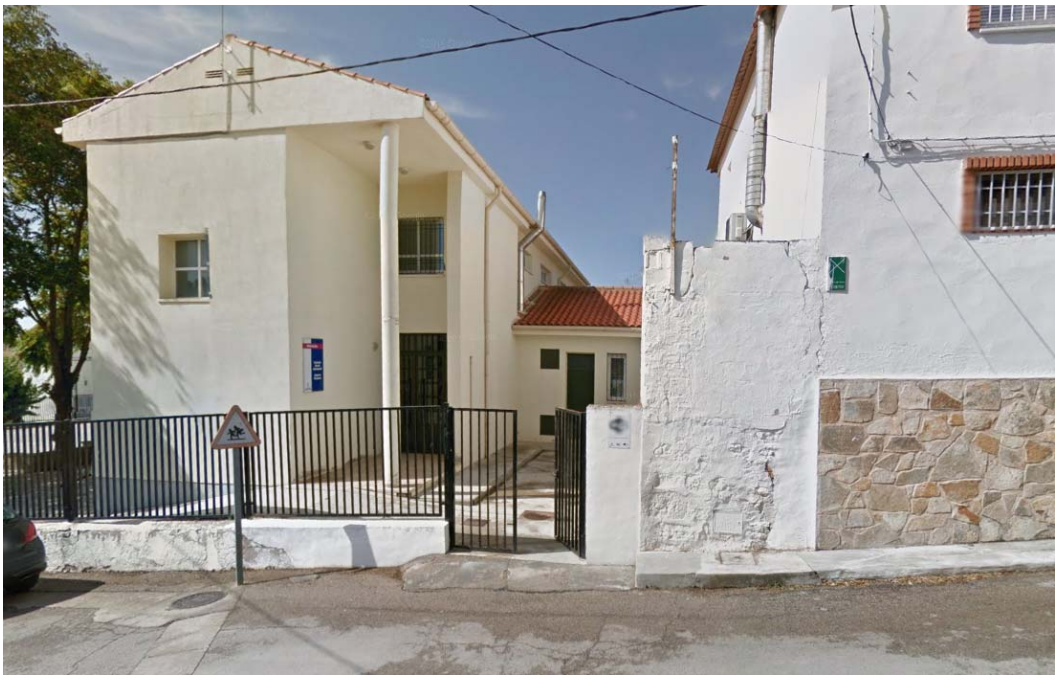

Figura 36. DEDU (Colegio): acerado insuficiente; desnivel excesivo en acceso; ocupación del tránsito peatonal

5.2.2. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA (Ver plano I.07)

El municipio de Villaescusa de Haro se abastece de tres captaciones subterráneas, que alimentan dos depósitos:

1. Sondeo "Los Molinos" situada en la parcela 76 del polígono 517, a unos 350 m. al noroeste del núcleo urbano.
2. Sondeo "La Fuente" situado en SUC, al sur, en la parcela 5084 del polígono 501.
3. Sondeo situado en SUC, en la zona sureste, en el Camino de la Cerrada nº2.
4. Depósito de 500 m3, situado en la parcela 75 del polígono 517, a unos 150 metros al norte del núcleo urbano.
5. Depósito de 150 m3, situado en SUC, en la Plaza de los Caidos.

Existe una concesión de aguas subterráneas para derivar un volumen anual de 100.000 m3/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 3,17 l/s, según otorgamiento de la CHG el 15/03/2013 (ver BOP Cuenca nº30 de 2013).

La red de abastecimiento presenta una estructura ramificada formada por tuberías de fibrocemento. Los nuevos tramos de la red se van ejecutando con tuberías de PVC.

Para determinar la suficiencia del abastecimiento actual, es necesario conocer la demanda existente. Se establecen las siguientes dotaciones de consumo por uso:

Uso residencial: 180 l/hab/día (65,7 m3/hab/año)
Uso industrial: 4 m3/ha/día (1.460 m3/ha/año)
Equipamientos: 4 m3/ha/día (1.460 m3/ha/año)
Zonas verdes: 4 m3/ha/día (1.460 m3/ha/año)

La dotación de uso residencial, es el valor de referencia para poblaciones inferiores a 50.000 habitantes, establecido en la tabla 50 del anexo 4 de la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica.

Como se ha indicado en el apartado 4.1.2, en la actualidad la población fija residente en Villaescusa de Haro es de 585 personas, mientras que se estima una población estacional de 561 habitantes. Se estima que la población fija consume agua 365 días anuales y la estacional 60 días.

Respecto al uso industrial, la dotación establecida ha tenido en cuenta que en Villaescusa de Haro éste se encuentra dedicado mayoritariamente al almacenamiento de maquinaria y material agrícola, por lo que la demanda de agua es escasa. Se estima un consumo de 250 días anuales.

En cuanto a los equipamientos y zonas verdes existentes, su grado de edificación, frecuencia de uso y servicios instalados es también escaso.

Se obtiene, por tanto, los siguientes caudales de consumo:

USO RESIDENCIAL		
Dotación m3/hab/año	**Habitantes x días**	**Caudal m3/año**
65,70	585 x 365 561 x 60	44.493,30
USO INDUSTRIAL		
Dotación m3/ha/año	**Superficie m2 x días**	**Caudal m3/año**
1.460	75.876,68 x 250	7.587,67
EQUIPAMIENTOS		
Dotación m3/ha/año	**Superficie m2**	**Caudal m3/año**
1.460	42.453,40	6.198,20
ZONAS VERDES		
Dotación m3/ha/año	**Superficie m2**	**Caudal m3/año**
1.460	12.391,67	1.809,18

La demanda total actual de abastecimiento de agua en el núcleo urbano de Villaescusa de Haro asciende a 60.088,35 m3/año, muy inferior al caudal de abastecimiento concedido por la CHG, por lo que está garantizado el consumo de agua actualmente.

El estado actual de la red de abastecimiento es aceptable.

5.2.3. RED DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y DESAGÜE (Ver plano I.08)

La red de saneamiento presenta un trazado muy similar al de abastecimiento, siguiendo una estructura ramificada. El sistema de recogida es mixto y está formado principalmente por tuberías de hormigón prefabricado, aunque los nuevos tramos de red se van ejecutando con tubo de PVC.

El municipio cuenta con una estación depuradora de aguas residuales situada en la parcela 141 del polígono 518, a unos 2 km. al suroeste del núcleo urbano. Tiene una capacidad para 1.319

habitantes equivalentes con un caudal medio diario de 227,5 m3/día. El posterior vertido del agua tratada se realiza en el Arroyo de las Huertas.

El núcleo urbano también cuenta en algunos viales con sumideros para la recogida del agua pluvial, que es canalizada hasta la red de saneamiento general del municipio.

Para realizar la cuantificación del volumen de aguas recogidas por la red, se estima que esta transporta en torno al 75% del agua distribuida por la red de abastecimiento, considerando el caudal de abastecimiento punta (día de máximo consumo). Por tanto, el caudal de agua residual que transporta la red de saneamiento, según los datos de consumo del apartado anterior es:

Caudal punta:
1.146 hab x 0,18 m3/hab + (75.876,68+42.453,40+12.391,67) m2 x 4 m3/10.000 m2 = 258,57 m3/día

Volumen aguas residuales = 258,57 m3/día x 0,75 = 193,93 m3/día

Por tanto, la demanda actual de saneamiento es cubierta por la depuradora existente.

El estado actual de la red de saneamiento es aceptable.

5.2.4. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO (Ver planos I.09 e I.10)

La red de baja tensión se distribuye de forma mallada por el núcleo urbano desde tres centros de transformación: uno de 630 kva situado en el polígono industrial, y dos de 400 kva, situados en el centro urbano. Todo ellos reciben suministro de líneas de 20 kV.

El trazado de la línea de baja tensión es principalmente aéreo excepto en algunos tramos de calles periféricas, como en la calle de la Noria o en el polígono industrial.

Es necesario conocer la capacidad de la red existente para justificar su suficiencia. Como se ha justificado en el apartado 4.1.2 de esta memoria, existen actualmente 407 viviendas ocupadas en Villaescusa de Haro. Por las características del parque residencial del municipio se estima un grado de electrificación medio de 3.000 W por vivienda. Aplicando un coeficiente de simultaneidad (cs) para un número de viviendas superior a 21, se obtiene que:

$$cs = 15{,}3+(n^{o}\text{abonados}-21)\times 0{,}5 \approx 209$$

En cuanto a los equipamientos y zonas verdes existentes, su grado de edificación, frecuencia de uso y servicios instalados es escaso.

A los equipamientos se les asigna una previsión de carga de 30 W/m2. Se aplica un coeficiente de simultaneidad de 0,5.

Respecto al alumbrado público, la mayor parte de las luminarias en Villaescusa de Haro son lámparas de vapor de sodio ancladas a las fachadas aunque también se localizan en poste, principalmente en las zonas donde el tendido eléctrico es enterrado, todas ellas son de fundición de aluminio. Según el plano I.10, el número de luminarias correspondientes al alumbrado público es de 507. Se estima una potencia media de luminaria de 150 W y un factor de potencia de 0,8.

En cuanto al suelo industrial existe un aprovechamiento de 58.361,52 m2c. Se estima una previsión de carga de 15 W/m2 ya que la mayor parte del suelo industrial está ocupado por naves de almacenamiento de material agrícola. Se aplica un coeficiente de simultaneidad de 0,4.

Según las estimaciones de carga y superficies anteriores se obtiene la siguiente demanda de consumo eléctrico:

NÚCLEO URBANO DE VILLAESCUSA DE HARO			
USO	**Carga prevista**	**Unidades existentes**	**POTENCIA kW**
Viviendas	3.000 W/viv	209	**627,00**
Equipamientos	30 W/m2	42.453,40 m2 x 0,5	**636,80**
Industria	15 W/m2	58.361,52 m2 x 0,4	**350,17**
Viario y zonas verdes	150 W x 0,8	507	**60,84**
TOTAL			**1.674,81 KW**

Se considera un coeficiente de simultaneidad de acometida de 0,4, por lo que la demanda de energía eléctrica actual es de 669,92 kW.

Por tanto, con un centro de transformación de 630 kva y dos de 400 kva, y con un factor de potencia de 0,9, la potencia instalada de 1.287 kW es suficiente en el núcleo urbano de Villaescusa de Haro, para abastecer la potencia demandada actualmente.

El estado actual de la red de energía eléctrica y alumbrado público es aceptable.

5.3. EDIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO

5.3.1. USOS Y TIPOLOGÍAS (ver plano I.11)

En el núcleo urbano de Villaescusa de Haro el uso mayoritario es el residencial, aunque también aparecen integrados en la estructura urbana otros usos como el industrial, terciario y el dotacional.

La práctica totalidad de las edificaciones residenciales, son viviendas unifamiliares destinadas al uso exclusivo de una sola familia, y con acceso directo desde vía pública. No existe vivienda colectiva.

La tipología edificatoria predominante es la de edificación alineada a vial. El resto de usos conviven de forma integrada con el residencial sin variación de la tipología. En las zonas perimetrales se comprueba la existencia de algunas edificaciones que adoptan la tipología de edificación aislada, aunque por su ubicación distante unas de otras no alcanzan a formar un área de tipología característica.

En el polígono industrial situado en la zona norte del núcleo urbano, la tipología característica también es la de edificación alineada a vial. Igualmente, aparecen integrados con la misma tipología otros usos como el residencial y el terciario, si bien el dotacional aparece con tipología específica .

Las dotaciones en el núcleo urbano de Villaescusa de Haro son las detalladas a continuación:

Zonas verdes / espacios libres

DV1.- Sistema general de zonas verdes situado al oeste del casco urbano, próximo a la N-420. Su superficie es de 1.455,20m2 y puede inscribirse un círculo superior a 30 m. por lo que se clasifica como jardín.

DV2.- Sistema general de zonas verdes situado junto al convento de los Dominicos. Su superficie es de 4.544,61m2 y puede inscribirse un círculo superior a 30 m. por lo que se clasifica como jardín.

DV3.- Sistema local de zonas verdes situado al norte del casco urbano, en el polígono industrial. Su superficie es de 3.702,38m2 y puede inscribirse un círculo superior a 12 m. por lo que se clasifica como área de juego.

DV4.- Sistema local de zonas verdes situado también en el polígono industrial. Su superficie es de 1.713,23m2 y puede inscribirse un círculo superior a 12 m. por lo que se clasifica como área de juegos.

DV5.- Sistema local de zonas verdes situado muy próximo al Ayuntamiento. Su superficie es de 416,34m2 y puede inscribirse un círculo superior a 12 m. por lo que se clasifica como área de juegos.

DV6.- Sistema local de zonas verdes situado al sur del casco urbano, junto al lavadero y la fuente. Su superficie es de 559,91m2 y puede inscribirse un círculo superior a 12 m. por lo que se clasifica como área de juegos.
DEL1.- Sistema local de espacios libres situado junto a la N-420. Su superficie es de 339,30m2.
DEL2.- Sistema local de espacios libres situado en la Plaza de los Caídos. Su superficie es de 128,95m2.
DEL3.- Sistema local de espacios libres situado en la Plaza de San Juan. Su superficie es de 84,59m2.
DEL4.- Sistema local de espacios libres situado también en la Plaza de San Juan. Su superficie es de 78,46m2.
DEL5.- Sistema local de espacios libres situado al sur del núcleo urbano. Su superficie es de 95,79m2.

La superficie total de zonas verdes es de 12.391,67 m2 y la de espacios libres es de 727,09 m2.

Equipamientos

Público: cultural		
DCU1.-	Sistema general. Convento de los Dominicos	982,87 m2
DCU2.-	Sistema general. Plaza de toros	6.052,94 m2
DCU3.-	Sistema general. Lavadero	186,71 m2
Público: infraestructuras y servicios urbanos		
DEIS1-	Sistema general. Báscula.	280,49 m2
DEIS2-	Sistema general. Punto limpio.	656,87 m2
DEIS3-	Sistema general. Depósito.	74,64 m2
DEIS4-	Sistema general. Captación de abastecimiento.	26,13 m2
DEIS5-	Sistema general. Fuente.	86,91 m2
DEIS6-	Sistema general. Captación de abastecimiento.	9,02 m2
Público: sanitario-asistencial		
DSA1.-	Sistema general. Vivienda tutelada.	1.720,13 m2
DSA2.-	Sistema general. Consultorio médico.	490,18 m2
Público: educativo		
DEDU.-	Sistema general. Colegio.	1.506,65 m2
Público: administrativo e institucional		
DAI.-	Sistema general. Ayuntamiento.	2.154,12 m2
Público: deportivo		
DDE.-	Sistema general. Zona deportiva	16.654,80 m2
Público: genérico		
DE1.-	Sistema local. Sin uso específico	2.115,15 m2
DE2.-	Sistema local. Sin uso específico	4.017,22 m2
DE3.-	Sistema local. Sin uso específico	1.872,42 m2
DE4.-	Sistema local. Sin uso específico	357,35 m2
DE5.-	Sistema local. Sin uso específico	178,37 m2
DE6.-	Sistema local. Sin uso específico	1.126,61 m2
Privado: cultural		
DCU4.-	Equipamiento estructurante. Iglesia Parroquial San Pedro.	1.465,26 m2
DCU5.-	Equipamiento estructurante. Iglesia Convento Justinianas.	398,19 m2
Privado: infraestructuras y servicios urbanos		
DEIS7.-	Equipamiento estructurante. Transformador.	21,78 m2
DEIS8.-	Equipamiento estructurante. Transformador.	18,59 m2

La superficie total de equipamientos existentes es de 42.453,40 m2, de los que 40.549,58 m2 son equipamientos públicos.

Además, colindantes con el núcleo urbano, aunque situados en SR, se localizan los siguientes equipamientos:

Público: infraestructuras y servicios urbanos

DEIS9.-	Sistema general. Cementerio.	3.012,16 m2
DEIS10.-	Sistema general. Depósito	273,27 m2

Privado: infraestructuras y servicios urbanos

DEIS11.-	Equipamiento estructurante. Transformador.	16,55 m2

Viales

DC1.-	Sistema general. Tramo de carretera N420	6.513,52 m2
DC2.-	Sistema local. Viario urbano al norte de la N420.	38.105,27 m2
DC3.-	Sistema local. Viario urbano al sur de la N420.	67.038,94 m2

La superficie total destinada a viario es de 111.657,73 m2, de los que 6.513,52 m2 son sistema general.

La siguiente figura representa la localización de las dotaciones existentes en el núcleo urbano:

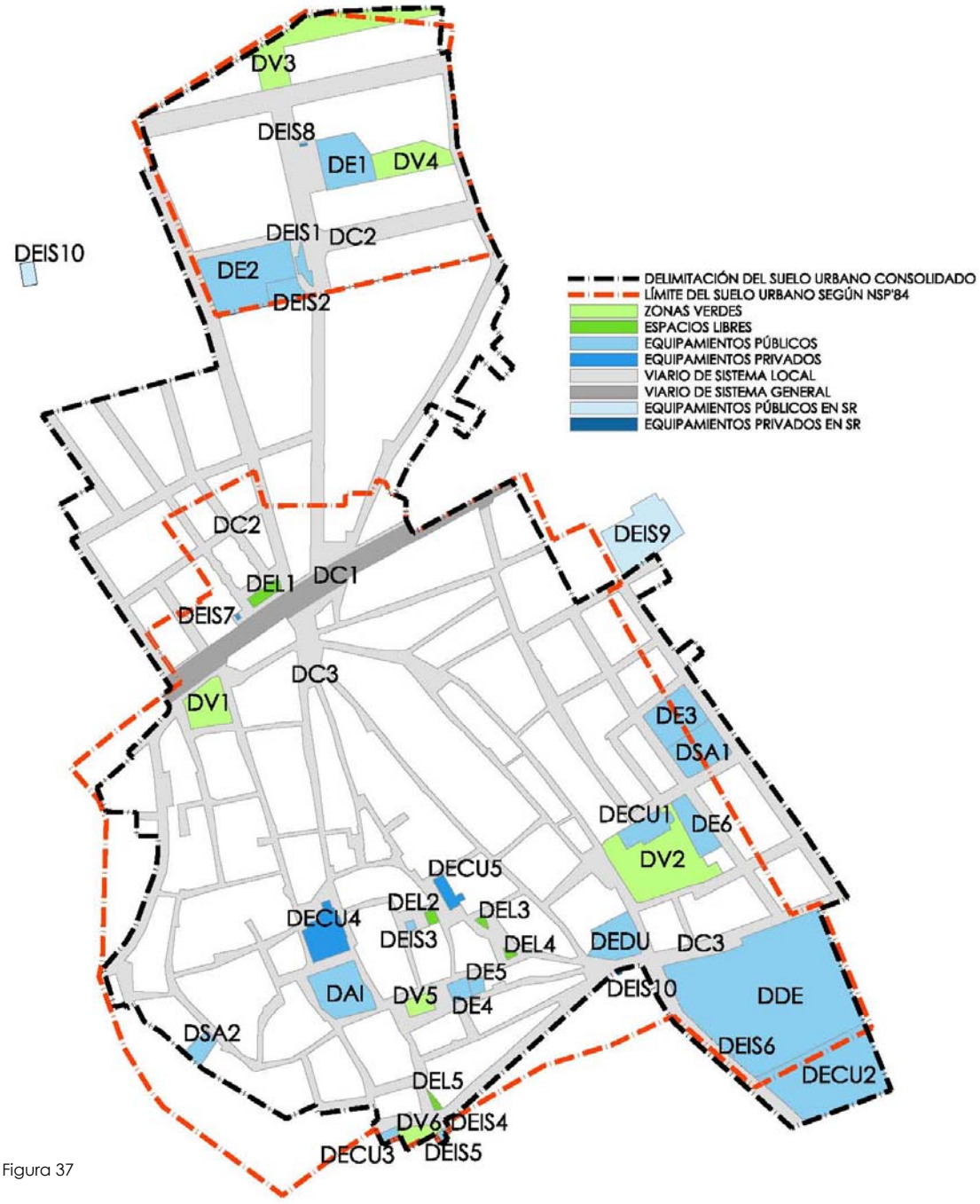

Figura 37

Establecimientos susceptibles de generar tráfico intenso o problemas de aparcamiento
Principalmente los establecimientos que generan atracción en el casco urbano de Villaescusa de Haro son los equipamientos públicos, entre los que hay que diferenciar aquellos en los que existe actividad permanente, como el ayuntamiento o el centro de salud, de los establecimientos en los que su afluencia se produce de forma puntual, como la zona deportiva o el depósito.

Entre los establecimientos privados hay que destacar la Iglesia parroquial como polo de atracción puntual de público.

5.3.2. INTENSIDAD NETA DE LA EDIFICACIÓN Y ALTURAS EXISTENTES (Ver plano I.12)

Para el cálculo de la intensidad neta de la edificación se han seguido las determinaciones del apartado 5.3.2. de las NTP.

El planeamiento vigente previo a este PDSU son las NSP'84, que son normas subsidiarias de tipo B (con suelo urbanizable), equivalentes según el TRLOTAU a un POM. Como se ha indicado en apartados anteriores, debido a las discrepancias existentes entre la cartografía utilizada en las normas vigentes y la cartografía del PDSU, la cuantificación de la intensidad neta de la edificación se ha observado para el suelo urbano consolidado de acuerdo a lo establecido en la Disposición Preliminar del TRLOTAU y en el artículo 48 del TR LOTAU.

La superficie de SUC así delimitada es de 430.840,49 m2. Se distinguen dos zonas de ordenación urbanística (ZOUs), una de uso global residencial con una superficie de 320.421,84 m2 y otra de uso global industrial con una superficie delimitada de 110.418,65 m2. Las dotaciones existentes en estas zonas son las siguientes:

ZOU residencial:

Zonas verdes	6.976,06 m2
Equipamientos públicos	33.479,85 m2

ZOU industrial:

Zonas verdes	5.415,61 m2
Equipamientos públicos	7.069,73 m2

Según los condicionantes establecidos en el artículo 21 del RP LOTAU, la superficie mínima de dotaciones para el cumplimiento de los estándares de calidad urbana sería:

ZOU residencial (edificabilidad lucrativa existente 10.373 m2c/ha):

Superficie del ámbito	277.963,41 m2s
Aprovechamiento lucrativo	288.344,30 m2c
Reserva de ZV (18m2s/100m2c)	51.901,97 m2 > 6.976,06 m2
Reserva de EP (20m2s/100m2c)	57.668,86 m2 > 33.479,85 m2

ZOU industrial:

Superficie delimitada	110.418,65 m2s
Reserva de ZV (10% Sup.delimitada)	11.041,87 m2 > 5.415,61 m2
Reserva de EP (5% Sup.delimitada)	5.520,93 m2 < 7.069,73 m2

Puesto que no existen las dotaciones suficientes para el cumplimiento del estándar de calidad urbana, la intensidad neta de la edificación se obtiene cuantificando en cada manzana el aprovechamiento existente con un mínimo de 1,00 m2c/m2s neto por parcela en zonas residenciales y de 0,70 m2c/m2s neto en zonas industriales o terciarias

Debido a la complejidad de realizar un análisis detallado de todas y cada una de las manzanas existentes, en cada ZOU se ha estudiado al menos el 10% de las manzanas de las que se han elegido las más representativas de la tipología. La edificabilidad así obtenida se ha considerado característica de la zona y por tanto aplicada al resto de manzanas para la obtención del aprovechamiento lucrativo existente.

El núcleo urbano de Villaescusa de Haro está compuesto por 82 manzanas de las que 2 son dotacionales, 11 son de uso mayoritario industrial y 69 son residenciales.

Intensidad en ZOU residencial

En esta zona el cálculo de la intensidad neta se ha realizado sobre 7 manzanas con las siguientes características:

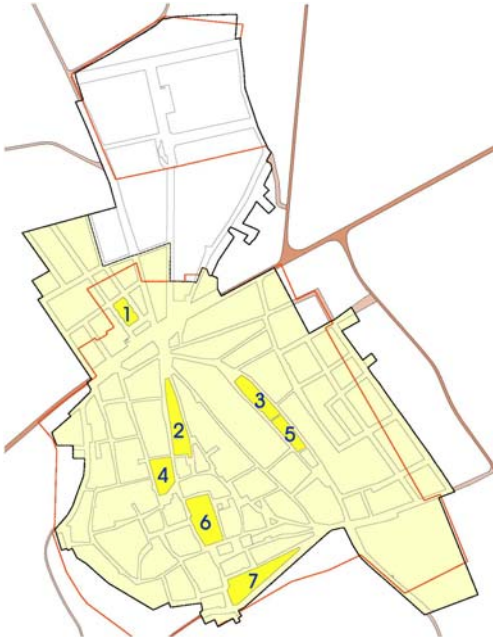

Figura 38

Altura de las edificaciones y suelo vacante en las manzanas 1 y 2



Altura de las edificaciones y suelo vacante en las manzanas 3 y 4



Altura de las edificaciones y suelo vacante en las manzanas 5 y 6



Altura de las edificaciones y suelo vacante en la manzana 7



Contabilizando la superficie computable según las alturas de las edificaciones existentes en cada manzana, se obtiene el aprovechamiento realmente ejecutado, que es el indicado en el siguiente cuadro. En los suelos sin edificación se ha considerado una intensidad de 1,00 m2c/m2s por ser el uso característico el residencial:

Manzana	USO	Superficie TOTAL de Manzana m2s	Suelo ocupado por edificación m2s	Suelo vinculado a edificación m2s	Suelo vacante m2s	Suelo neto lucrativo m2s				Aprovech. existente m2c	Intensidad edificatoria m2c/m2s
						1 planta	2 plantas	3 plantas	4 plantas		
1	RESIDENCIAL	1.099,94	902,59	197,35	0,00	68,76	833,83	0,00	0,00	1.933,77	1,7581
2	RESIDENCIAL	2.968,40	2.075,06	777,31	116,03	496,61	1.553,45	56,36	0,00	4.665,93	1,5719
3	RESIDENCIAL	2.060,78	1.566,69	494,09	0,00	400,99	1.165,70	0,00	0,00	3.226,48	1,5657
4	RESIDENCIAL	2.010,28	1.316,92	693,36	0,00	386,48	930,44	0,00	0,00	2.940,72	1,4628
5	RESIDENCIAL	1.337,42	884,61	452,81	0,00	258,05	626,56	0,00	0,00	1.963,98	1,4685
6	RESIDENCIAL	3.431,21	1.835,59	1.595,62	0,00	377,30	1.458,29	0,00	0,00	4.889,50	1,4250
7	RESIDENCIAL	3.456,95	1.395,39	1.652,90	408,66	168,46	1.151,93	156,41	0,00	5.003,11	1,4473
TOTAL		16.364,98	9.976,85	5.863,44	524,69	2.156,65	7.720,20	212,77	0,00	24.623,49	1,5046

Por tanto 1,5046 m2c/m2s es la intensidad neta de la edificación en la zona residencial con tipología de edificación alineada a vial.

Intensidad en ZOU industrial

En esta zona el cálculo de la intensidad neta se ha realizado sobre 3 manzanas con las siguientes características:

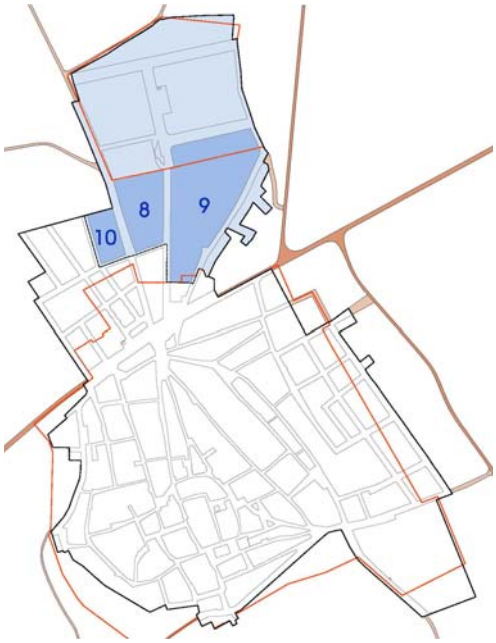

Figura 39

Altura de las edificaciones y suelo vacante en las manzanas 8 y 9



Altura de las edificaciones y suelo vacante en la manzana 10



En los suelos sin edificación de esta ZOU se ha considerado una intensidad de 0,70 m2c/m2s por ser el uso característico el industrial:

Manzana	USO	Superficie TOTAL de Manzana m2s	Suelo ocupado por edificación m2s	Suelo vinculado a edificación m2s	Suelo vacante m2s	Suelo neto lucrativo m2s				Aprovech. existente m2c	Intensidad edificatoria m2c/m2s
						1 planta	2 plantas	3 plantas	4 plantas		
8	INDUSTRIAL	8.783,03	2.007,80	1.548,29	5.226,94	1.636,16	371,64	0,00	0,00	7.122,10	0,8109
9	INDUSTRIAL	25.260,78	6.187,05	13.944,68	5.129,05	6.187,05	0,00	0,00	0,00	19.538,66	0,7735
10	INDUSTRIAL	3.864,58	1.713,59	2.150,99	0,00	1.240,68	472,91	0,00	0,00	3.692,19	0,9554
TOTAL		**37.908,39**	**9.908,44**	**17.643,96**	**10.355,99**	**9.063,89**	**844,55**	**0,00**	**0,00**	**30.352,96**	**0,8007**

Por tanto 0,8007 m2c/m2s es la intensidad neta de la edificación en la zona industrial con tipología de edificación alineada a vial.

5.3.3. SUELO VACANTE O INFRAUTILIZADO (Ver plano I.13)

Se distinguen dos categorías de suelo urbano consolidado no ocupado:

> suelo vinculado a la edificación, que aunque no está edificado, se entiende que no está vacante ya que pertenece a una unidad parcelaria donde existen edificaciones;
>
> suelo vacante con servicios urbanísticos, que recoge las parcelas sin ningún tipo de edificación pero que cumplen las condiciones de solar establecidas en el artículo 45 y en la Disposición Preliminar del TR LOTAU.

La superficie total de suelo no edificado es de 173.922,62 m2 lo que supone un 40,37% del total del suelo urbano consolidado (SUC=430. 840,49 m2). La superficie del suelo vacante con servicios urbanísticos es de 54.492,79 m2, el 12,65%.

El suelo vacante del SUC corresponde a parcelas perfectamente integradas en la trama viaria y generalmente adosadas a parcelas edificadas.

5.3.4. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO

Por lo general el estado de conservación de las edificaciones en Villaescusa de Haro es bueno, aunque existen algunas construcciones vacías, principalmente antiguas cuadras o viviendas, que sufren peligro de rápido deterioro por su desocupación.

En cuanto a los inmuebles con valor arquitectónico incluidos en el plano I.15, las edificaciones por lo general se encuentran en buen estado.

5.4. ESTRUCTURA URBANA

5.4.1. GÉNESIS HISTÓRICA

El texto que seguidamente se incluye ha sido obtenido de la web municipal http://www.villaescusadeharo.com (texto extraído de la revista ART DECUenca nº3 otoño 2006, escrito por Juan Manuel Millán).

Podemos hablar de que los orígenes de Villaescusa de Haro se remontan a la "*Edad del Bronce, poblamiento que se interrumpe hasta la época tardorromana y visigoda, donde existe un pequeño asentamiento con necrópolis ligado a la posible existencia de un "vicus" o villa que se prolongó en época islámica.*

Con la repoblación cristiana fue aldea de la antigua población de Haro, pueblo que surgió en la ribera del Záncara, a los pies del castillo de Haro que fundara D. Diego López de Haro, Alférez Mayor del rey Alfonso VIII y señor de Vizcaya, al que otorgó fuero, el Forum Fari, y donde construiría un castillo, base de su poder sobre la zona y avanzadilla de la repoblación, junto a otros de la zona como Alconchel o Fuentes.

No sabemos cómo, quizás con su extrañamiento o bien a su muerte, este territorio, conformado por los actuales términos municipales de Carrascosa, Fuentelespino, Rada, Villar de la Encina, y Villaescusa, pasa a la Orden de Santiago, a la que perteneció hasta su desaparición en el siglo XIX, excepto una breve etapa, a mediados del siglo XIII en la que depende del infante D. Manuel, hijo de Alfonso X el Sabio y padre de D. Juan Manuel, que dominaran prácticamente todo el Sur de la actual provincia de Cuenca durante muchos años.

A partir del siglo XIII y primera mitad del XIV la población fue aumentando hasta el punto que en el año 1349, por privilegio despachado por el entonces Maestre de Santiago, el Infante Don Fadrique, pasó a tener jurisdicción propia, separándose de Haro, con el título de Villa y el Fuero de su nombre actual con todo el territorio de la tierra de Haro. Es también entonces cuando se definen claramente las posesiones de la Encomienda Santiaguista de Villaescusa. De esta época perduraron, hasta hace poco tiempo, restos de la cerca, de una torre gótica y del antiguo Hospital de S. Bartolomé, hoy desaparecidos.

Villaescusa de Haro se vio involucrada en las disputas entre el Marqués de Villena (defensor de la causa de Juana La Beltraneja) e Isabel La Católica, ya que la villa tomó partido por doña Isabel, enfrentamiento sin duda de carácter local opuesto por su pertenencia a la Orden de Santiago y por tanto dependiente de la Corona, frente al feudal del Marquesado de Villena, tan cercano, que rodeaba todo su territorio. Estas circunstancias, unidas a la influencia de diversos personales de la corte oriundos de Villaescusa, van a traer diversos privilegios y exenciones que van a producir una etapa de florecimiento en el que comienzan a construirse los edificios que en la actualidad conforman su tesoro monumental y artístico.

También son de esta época (Siglos XV al XVII) los catorce Obispos nacidos en Villaescusa de Haro, importantes no sólo como personalidades religiosas, ya que muchos de ellos destacaron como políticos, funcionarios o escritores, caso de D. Diego Ramírez de Villaescusa, D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, D. Antonio Ramírez de Haro, y tantos otros. Aunque no serán solo Obispos los personajes que destaquen, así D. Alonso Ramirez de Vergara destacará en América, el Padre Vázquez en Teología o D. Gil Ramírez de Arellano en la Corte de Felipe II y III.

A partir del siglo XVII comienza la decadencia frenada en alguna medida en el siglo XVIII con la confección de paños, la construcción de algunos edificios de interés como las tiendas municipales, el cuarto de Santo Tomas o las importantes obras que se llevan a cabo en sus más importantes edificios religiosos y civiles, como un nuevo edificio para su Ayuntamiento de estilo academicista con entrada porticada, desaparecido a principios del siglo XX, como tantos otros. También la ocupación francesa y la desamortización, no solo religiosa, sino también la civil de los importantes bienes de propios, o los de la Encomienda de Santiago, con las consecuencias que ello conlleva, van a acelerar este declive".

5.4.2. ESTRUCTURA URBANA ACTUAL

No existe una referencia clara que revele el origen de la trama urbana de Villaescusa de Haro. Lo que si parece probable es que "la almendra central" donde se sitúan sus principales monumentos históricos, como la Iglesia de San Pedro o el Ayuntamiento, sea el elemento en torno al cual se fue organizando el resto de la población. Este núcleo fundacional se localiza en un área elevada que le confiere cierto protagonismo en su entorno inmediato, y que le relaciona con el resto del núcleo urbano a través de viales de fuertes pendientes. A partir de aquí se extiende la trama urbana, siguiendo una topografía más favorable, especialmente hacia el norte y el este.

Quizá el origen de la población tuviera su motivo en un cruce de caminos, hoy convertidos en las carreteras N420 y CM3009. De hecho, la N420, que atraviesa el núcleo de este a oeste, se asienta sobre la antigua Vía Augusta romana.

Históricamente, las dos carreteras que atraviesan la población han ejercido de límites de su expansión, la N420 en sentido norte y la CM3009 hacia el este. No obstante, la N420 ha sido superada los últimos 40 años e incorporada a la trama urbana, asumiéndola como un vial más. Además, por el sur de Villaescusa discurre el Arroyo de las Huertas, que también ha ejercido de límite del crecimiento urbano en esa dirección. Una parte de este cauce se introduce en el SUC, aunque encauzado, y atraviesa el subsuelo del equipamiento deportivo DEDE para aflorar posteriormente antes de atravesar la CM3009.

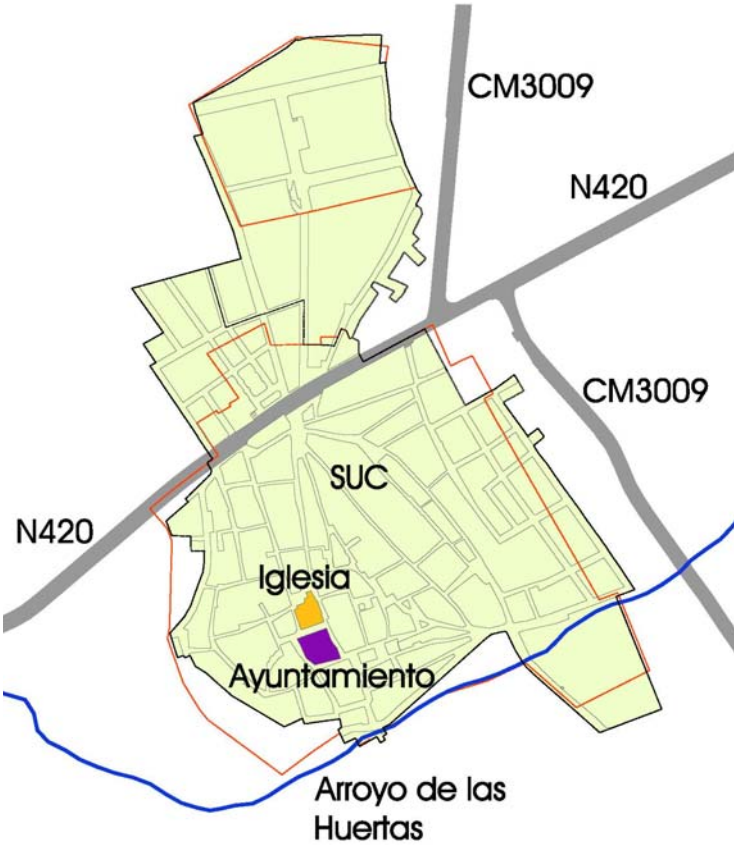

Figura 40. Estructura vial en el centro urbano

El centro urbano presenta una forma compacta con edificación agrupada y perímetro irregular. La principal vía de acceso es la citada carretera N420, que une la población con la capital de provincia. En la zona centro, la trama urbana parece haber tenido su origen siguiendo unas directrices ortogonales que a lo largo del tiempo se han ido desdibujando. Probablemente este trazado se deba al acoplamiento a la topografía por medio de viales paralelos a las curvas de nivel, articulados por calles perpendiculares y por lo tanto de gran pendiente.

Más allá de los límites físicos, el trazado de las calles es por lo general desordenado, no existiendo ningún eje principal, ni ningún espacio público que ejerza de polo de atracción de la vida social. Quizá sea la Plaza Regimiento de Saboya, donde convergen un gran número de viales, la que mayor actividad contenga, tanto por su proximidad a la N420 como por alojar varios negocios.

El uso y tipología también condicionan la estructura urbana en Villaescusa de Haro, ya que las zonas residenciales con edificación alineada a vial se sitúan en la zona central rodeadas de viario, mientras que los usos industriales o vinculados a los usos agrícolas, y las viviendas en edificación aislada se sitúan en zonas perimetrales.

5.5. ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

El apartado 15 de la Disposición Preliminar del TRLOTAU y el apartado 1 del Anexo III del RPLOTAU, definen como Zona de Ordenación Urbanística (ZOU), el área de suelo que presenta un tejido urbano característico y diferenciado, por disponer de usos globales y tipologías edificatorias homogéneas que permiten identificarla con respecto a otras zonas de ordenación urbana y que se conforman como un ámbito espacial de aplicación de una norma urbanística concreta.

Atendiendo a la definición anterior, y tal como se ha indicado en apartados anteriores, se distinguen en el núcleo urbano dos Zonas de Ordenación Urbanística (ZOUs), como se muestra en la figura 41.

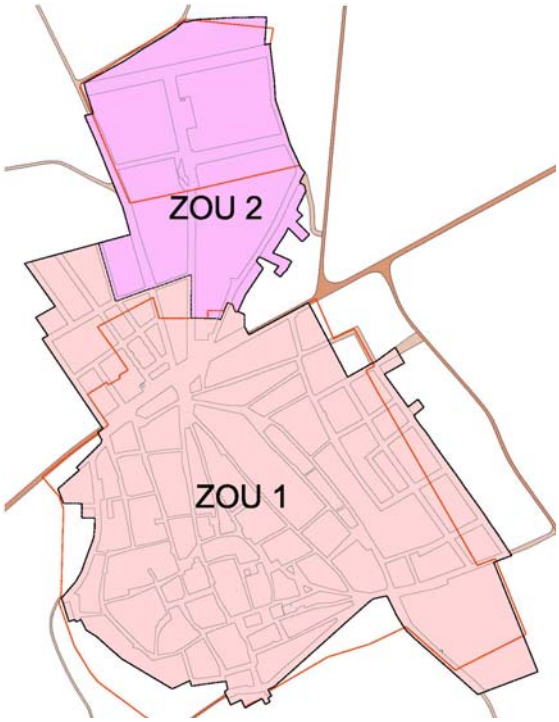

ZOU 1: **R.EAV:** Uso residencial.
Edificación Alineada a Vial
ZOU 2: **I.EAV:** Uso industrial
Edificación Alineada a Vial

Figura 41. Zonas de Ordenación Urbanística

Intensidad edificatoria por ZOU

Una vez calculada la intensidad neta de la edificación según se ha visto en el apartado 5.3.2, obtenemos el aprovechamiento lucrativo total en cada una de las ZOUs existentes.

ZOU	USO MAYORITARIO	SUPERFICIE TOTAL DE ZOU m2s	SUPERFICIE DE SUELO CON APROVECHAM. LUCRATIVO m2s	SUPERFICIE CONSTRUIDA LUCRATIVA COMPUTABLE m2c	INTENSIDAD NETA DE EDIFICACIÓN m2c/m2s	SUPERFICIE DE SISTEMAS GENERALES m2s	SUPERFICIE DEL ÁMBITO m2s	EDIFICABILIDAD DEL ÁMBITO m2c/m2s
1	RESIDENCIAL	320.421,84	191.641,83	288.344,30	1,5046	42.458,43	277.963,41	1,0373
2	INDUSTRIAL	110.418,65	73.832,22	59.117,46	0,8007	937,36	109.481,29	0,5400
		430.840,49	**265.474,05**	**347.461,76**	**1,3088**	**43.395,79**	**387.444,70**	**0,8968**

La ZOU 1 agrupa el centro histórico del núcleo urbano y las zonas periféricas de uso mayoritario residencial. La tipología característica es la de vivienda unifamiliar con edificación alineada a vial. Coexisten con el mayoritario otros usos sin que se perciban diferencias en la tipología edificatoria, aunque estos generalmente corresponden a edificaciones agrícolas vinculadas al uso residencial. Los equipamientos situados en posiciones centrales, como el Ayuntamiento o la Iglesia, aparecen integrados en la tipología propia de la ZOU. Sin embargo, aquellos próximos a zonas perimetrales presentan tipologías específicas.

El siguiente cuadro resume las características principales de la ZOU 1:

ZOU 1: R.EAV				
1	**SUPERFICIE TOTAL**	**320.421,84**	**m2s**	
2	**SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES**	**42.458,43**	**m2s**	
	2.1 Zonas verdes / Espacios libres	5.999,81	m2S	
	2.2 Equipamientos	29.945,10	m2S	
	2.3 Viario	6.513,52	m2S	
3	**SUPERFICIE DEL ÁMBITO**	**277.963,41**	**m2s**	
4	**SUPERFICIE SISTEMAS LOCALES**	**86.299,80**	**m2s**	
	4.1 Zonas verdes / Espacios libres	1.703,34	m2s	
	4.2 Equipamientos	3.534,75	m2s	
	4.3 Viario	81.061,71	m2s	
5	**SUELO CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO**	**191.641,83**	**m2s**	
6	**SUELO SIN APROVECHAMIENTO LUCRATIVO**	**21,78**	**m2s**	
7	**APROVECHAMIENTO LUCRATIVO EXISTENTE**	**288.344,30**	**m2c**	
8	**INTENSIDAD NETA DE LA EDIFICACIÓN**	**1,5046**	**m2c/m2s**	
9	**EDIFICABILIDAD DEL ÁMBITO**	**1,0373**	**m2c/m2s**	**> 1,0000 m2c/m2s**

En relación al estándar fijado en el artículo 31 del TR LOTAU y el artículo 21 del RP LOTAU, donde se limita la edificabilidad en suelo urbano a 10.000 m2 de edificación residencial por hectárea, en la ZOU 1 se ha superado dicho límite máximo.

La ZOU 2, agrupa una zona de naves de almacenamiento, localizada al norte del núcleo urbano. Existen otros usos distintos del mayoritario que se integran con tipología específica como el dotacional de equipamientos.

El siguiente cuadro resume sus características principales:

ZOU 2: I.EAV		
1 SUPERFICIE TOTAL	**110.418,65**	**m2s**
2 SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES	**937,36**	**m2s**
2.1 Zonas verdes / Espacios libres	0,00	m2S
2.2 Equipamientos	937,36	m2S
2.3 Viario	0,00	m2S
3 SUPERFICIE DEL ÁMBITO	**109.481,29**	**m2s**
4 SUPERFICIE SISTEMAS LOCALES	**35.630,48**	**m2s**
4.1 Zonas verdes / Espacios libres	5.415,61	m2s
4.2 Equipamientos	6.132,37	m2s
4.3 Viario	24.082,50	m2s
5 SUELO CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	**73.832,22**	**m2s**
6 SUELO SIN APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	**18,59**	**m2s**
7 APROVECHAMIENTO LUCRATIVO EXISTENTE	**59.117,46**	**m2c**
8 INTENSIDAD NETA DE LA EDIFICACIÓN	**0,8007**	**m2c/m2s**
9 EDIFICABILIDAD DEL ÁMBITO	**0,5400**	**m2c/m2s**

En el siguiente cuadro se resumen las superficies existentes para el total del Suelo Urbano Consolidado:

SUC VILLAESCUSA DE HARO		
1 SUPERFICIE TOTAL	**430.840,49**	**m2s**
2 SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES	**43.395,79**	**m2s**
2.1 Zonas verdes / Espacios libres	5.999,81	m2S
2.2 Equipamientos	30.882,46	m2S
2.3 Viario	6.513,52	m2S
3 SUPERFICIE DEL ÁMBITO	**387.444,70**	**m2s**
4 SUPERFICIE SISTEMAS LOCALES	**121.930,28**	**m2s**
4.1 Zonas verdes / Espacios libres	7.118,95	m2s
4.2 Equipamientos	9.667,12	m2s
4.3 Viario	105.144,21	m2s
5 SUELO CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	**265.474,05**	**m2s**
6 SUELO SIN APROVECHAMIENTO LUCRATIVO	**40,37**	**m2s**
7 APROVECHAMIENTO LUCRATIVO EXISTENTE	**347.461,76**	**m2c**
8 INTENSIDAD NETA DE LA EDIFICACIÓN	**1,3088**	**m2c/m2s**
9 COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD DEL ÁMBITO	**0,8968**	**m2c/m2s**

Densidad poblacional

Para obtener la densidad poblacional en la ZOU residencial, se ha consultado el padrón municipal del año 2.015.

Debido a la complejidad de analizar detalladamente la situación de cada habitante, y siguiendo el procedimiento establecido en el apartado 5.3.2., para la obtención de la densidad poblacional se han estudiado las mismas manzanas que en el caso de la intensidad existente.

De esta forma se estudia el caso particular de las manzanas más representativas y se considera el coeficiente obtenido como valor medio de la densidad poblacional del núcleo urbano.

Las superficies construidas de cada uno de los inmuebles estudiados se ha obtenido mediante consulta en la Oficina Virtual del Catastro (OVC) y correcciones derivadas de trabajo de campo. Con el número de habitantes empadronados y la superficie de uso exclusivo residencial de los inmuebles donde habitan, se obtienen las siguientes densidades poblacionales por manzana:


1
c/ BELMONTE 11 - 3 Hbs.
c/ BELMONTE 5 - 3 Hbs.
c/ BELMONTE 3 - 1 Hb.
c/ BELMONTE 1 - 4 Hbs.
2
c/ JOSE ANTONIO 32-1 Hb
c/ JOSE ANTONIO 26-3 Hbs.
c/ SANJUAN 23-2 Hbs.
c/ JOSE ANTONIO 20-3 Hbs.
c/ OB.GIL 2-1 Hb.
c/ JOSE ANTONIO 16-3 Hbs.
3
U48
Z.C.
c/ OB.PEDROCARLOS 11-2 Hbs.
c/ JUAN JIMENEZ 30-1 Hbs.
c/ OB.PEDROCARLOS 6-1 Hb.
c/ JUAN JIMENEZ 22-3 Hbs.
4
Z.C.
c/ SANPEDRO 2-4 Hbs.
c/ JOSE ANTONIO 1-2 Hbs.
c/ SANPEDRO 10-2 Hbs.
c/ SAN PEDRO 6-2 Hbs.
c/ OB.VILLAESCUSA 4-2 Hbs.
c/ OB.VILLAESCUSA 6-1 Hb.
5
c/ JUAN JIMENEZ 20-3 Hbs.
c/ JUAN JIMENEZ 18-1 Hbs.
c/ JUAN JIMENEZ 10-1 Hb.
c/ JUAN JIMENEZ 8-1 Hb.
6
c/ FRAY FERNANDO MENA 1-1 Hb.
c/ JOSE ANTONIO 2-4 Hbs.
pz/ CAUDILLO 8-3 Hbs.
pz/ CAUDILLO 7-1 Hb.



Figura 42

Densidad poblacional por vivienda

Manzana 1

Dirección	Sup. Const. Vivienda m2	HAB.	HAB./m2
c/ Belmonte 1	162,00	4,00	2,4691
c/ Belmonte 3	162,00	1,00	0,6173
c/ Belmonte 5	150,00	3,00	2,0000
c/ Belmonte 11	162,00	3,00	1,8519

Manzana 2

Dirección	Sup. Const. Vivienda m2	HAB.	HAB./m2
c/ José Antonio 16	236,00	3,00	1,2712
c/ José Antonio 20	238,00	3,00	1,2605
c/ José Antonio 26	140,00	3,00	2,1429
c/ José Antonio 32	242,00	1,00	0,4132
c/ San Juan 23	250,00	1,00	0,4000
c/ Obispo.Gil 2	273,00	2,00	0,7326

Manzana 3

Dirección	Sup. Const. Vivienda m2	HAB.	HAB./m2
c/ Juan Jimenez 22	199,00	3,00	1,5075
c/ Juan Jimenez 30	177,00	1,00	0,5650
c/ Ob.PedroCarlos 5	162,00	1,00	0,6173
c/ Ob.PedroCarlos 11	172,00	2,00	1,1628

Manzana 4

Dirección	Sup. Const. Vivienda m2	HAB.	HAB./m2
c/ José Antonio 1	221,00	2,00	0,9050
tr/ SanPedro 2	136,00	4,00	2,9412
c/ SanPedro 6	159,00	2,00	1,2579
c/ SanPedro 10	93,00	2,00	2,1505
c/ Ob.Villaescusa 4	208,00	2,00	0,9615
c/ Ob.Villaescusa 6	50,00	1,00	2,0000

Manzana 5

Dirección	Sup. Const. Vivienda m2	HAB.	HAB./m2
c/ Juan Jimenez 8	141,00	1,00	0,7092
c/ Juan Jimenez 10	194,00	1,00	0,5155
c/ Juan Jimenez 18	184,00	1,00	0,5435
c/ Juan Jimenez 20	274,00	3,00	1,0949

Manzana 6

Dirección	Sup. Const. Vivienda m2	HAB.	HAB./m2
pz/ Caudillo 7	241,00	1,00	0,4149
pz/ Caudillo 8	324,00	3,00	0,9259
c/ José Antonio 2	184,00	4,00	2,1739
c/ Fray Fernando Mena 1	118,00	1,00	0,8475

Manzana 7

Dirección	Sup. Const. Vivienda m2	HAB.	HAB./m2
Yuste 4	222,00	1,00	0,4505
Yuste 8	207,00	3,00	1,4493
Yuste 10	287,00	1,00	0,3484

Resumen de densidad poblacional

Manzana	Sup. Const. Vivienda m2	HAB.	HAB./m2
1	636,00	11,00	1,7296
2	1.379,00	13,00	0,9427
3	710,00	7,00	0,9859
4	867,00	13,00	1,4994
5	793,00	6,00	0,7566
6	867,00	9,00	1,0381
7	716,00	5,00	0,6983
	5.968,00	**64,00**	1,0724

La media de las densidades de las manzanas seleccionadas servirá, por ser las más representativas, para la obtención de la densidad poblacional de la ZOU 1, que asciende a 1,0724 habitantes por cada 100 m2 construidos residenciales.

5.6. PAISAJE URBANO Y PATRIMONIO

PAISAJE URBANO

La imagen que refleja el núcleo urbano de Villaescusa de Haro en su entorno inmediato, es la de una localidad compacta, edificada de forma escalonada acoplándose a la fuerte topografía del lugar en que se ubica.

Su posición es respetuosa con el paisaje donde se inserta, destacando únicamente algunas construcciones históricas como la Iglesia de San Pedro o la Antigua Universidad.

La compacidad de su imagen se debe a que, a excepción de algunas pocas edificaciones, las construcciones han ido colmatando el espacio disponible dentro de las barreras físicas que le rodean.

Esta compacidad edificatoria no lleva asociada una homogeneización constructiva, ya que se dan muy diversos estilos que ofrecen una imagen confusa. Predomina la construcción de fachadas claras, principalmente en blanco, con huecos de pequeño formato y sencillas cubiertas inclinadas de teja cerámica curva, aunque convive con edificaciones de fachadas de ladrillo visto, o cerramientos de bloque de hormigón y cubiertas de chapa metálica.

Un elemento común en todo el trazado viario, que deteriora su imagen, es el tendido aéreo de los cableados eléctrico y telefónico, que se prolonga por las fachadas de las edificaciones a lo largo del núcleo urbano.

Tipológicamente predomina la construcción alineada a vial o entre medianeras en el área central, mientras que en la zona periférica se observan algunos ejemplos de edificación aislada exenta.

Como ocurre en la mayor parte de las poblaciones de pequeño tamaño, tanto por la estrechez de las calles como por la cercanía del medio natural, el núcleo urbano carece de vegetación a excepción de las plazas y las dotaciones de zonas verdes.

Los bordes del casco son difusos. No existe una línea claramente definida en ninguna dirección que conforme físicamente el perímetro exterior del casco urbano y que constituya el límite entre el suelo utilizado como soporte de las edificaciones perimetrales y el suelo rústico, ya que por lo general, las edificaciones se han ido acoplando a los caminos rurales que llegan o parten de la población

La mayor parte de las edificaciones del núcleo de Villaescusa de Haro son de 1 planta (62,78%), aunque también las hay de 2 plantas (36,38%), de 3 alturas (0,47%) e incluso de 4 plantas (0,37%). Esto provoca que la silueta que se observa desde el entorno inmediato de la población sea uniforme, sin que destaquen unas edificaciones sobre las colindantes.

PATRIMONIO

El Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico de Villaescusa de Haro se encuentra redactado y aprobado en la actualidad. Todos los bienes pertenecientes al Patrimonio Inmueble, Etnográfico e Industrial se encuentran identificados en el plano I.15.

Según éste, el núcleo urbano cuenta con numeroso patrimonio histórico, entre los que destacan tres Bienes de Interés Cultural (BICs):

- el convento de los Dominicos, del siglo XVI, del que sólo quedan los restos de lo que fue la iglesia, hoy rehabilitada y destinada a usos culturales.
- la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, de los siglos XVI y XVII, compuesta por tres naves de estilo gótico tardío, aunque con elementos renacentistas como la portada.
- el antiguo Colegio Universitario, también del siglo XVI, de estilo renacentista y compuesto en su cuerpo principal de cuatro plantas.

La relación de inmuebles del SUC que pertenecen al inventario de patrimonio etnográfico e industrial del DPPA, y su código de identificación son los siguientes:

C.51 07162430051 Camino de Belmonte
C.52 07162430052 Camino de Osa de la Vega a Villaescusa de Haro
C.55 07162430055 Capilla de Nuestra Señora de la Asunción
C.56 07162430056 Iglesia Parroquial de San Pedro
C.57 07162430057 Ayuntamiento nuevo o Palacio de los Ramirez
C.58 07162430058 Rollo de Justicia I
C.59 07162430059 Antigua Universidad
C.60 07162430060 Antigua Carnicería y Panadería

C.61 07162430061 Casa en Calle Luis Astrana Marín nº6
C.62 07162430062 Abrevadero
C.63 07162430063 Arco Plaza del Caudillo
C.65 07162430065 Casa en Calle José Antonio Primo de Rivera nº11
C.66 07162430066 Casa en Calle Comandante Girón nº2 y 4
C.67 07162430067 Casa en Calle José Antonio Primo de Rivera nº4
C.68 07162430068 Casa en Calle José Antonio Primo de Rivera nº6
C.69 07162430069 Casa en Calle Juan Jiménez Martínez nº14
C.70 07162430070 Casa en Calle Luis Astrana Marín nº10
C.71 07162430071 Casa en Calle Román Ruiz nº3
C.72 07162430072 Casa en Calle San Juan nº26
C.73 07162430073 Casa en Calle San Pedro nº73
C.74 07162430074 Casa en Calle Santa Ana nº11
C.75 07162430075 Casa en Plaza de la Constitución nº1
C.76 07162430076 Casa en Plaza de los Caídos s/n
C.77 07162430077 Casa en Travesía de los Frailes nº3
C.78 07162430078 Cementerio
C.79 07162430079 Convento de Santo Domingo
C.80 07162430080 Ermita de Santa Bárbara
C.81 07162430081 Fuente
C.82 07162430082 Convento de las Justinianas
C.83 07162430083 Lavadero
C.84 07162430084 Plaza de San Juan nº5
C.85 07162430085 Pósito Real
C.86 07162430086 Casa en Plaza del Regimiento de Saboya
C.91 07162430091 Rollo de Justicia II

6. PLANEAMIENTO VIGENTE

6.1. NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN PREVIA A ESTE PDSU

Villaescusa de Haro dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento (NSP'84) aprobadas por Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 19/09/1.984, que son normas subsidiarias de tipo B (con suelo urbanizable), equivalentes según el TRLOTAU a un POM.

Posteriormente se redactaron tres modificaciones puntuales:

- Modificación Puntual nº1 de las NSP'84 aprobadas definitivamente por la CPU el 26/10/1989.
- Modificación Puntual nº2 de las NSP'84 aprobadas definitivamente por la CPU el 18/10/1990.
- Modificación Puntual nº3 de las NSP'84 aprobadas definitivamente por la CPU el 22/10/1991.

Definen por tanto tres clases de suelo, el **urbano,** el **urbanizable** y el **no urbanizable**.

6.2. SUELO URBANO

La superficie de suelo urbano delimitado en las NSP'84 según la medición sobre la cartografía del PDSU, es de 370.689,63 m2.



Figura 43

Esta delimitación incluye tanto el suelo del denominado "casco urbano consolidado", como el obtenido por ejecución del suelo urbanizable clasificado, correspondiente al polígono industrial.

No obstante, utilizando los criterios establecidos en el artículo 45 del TRLOTAU, la superficie de suelo urbano consolidado existente SUC asciende a 473.084,59 m2.

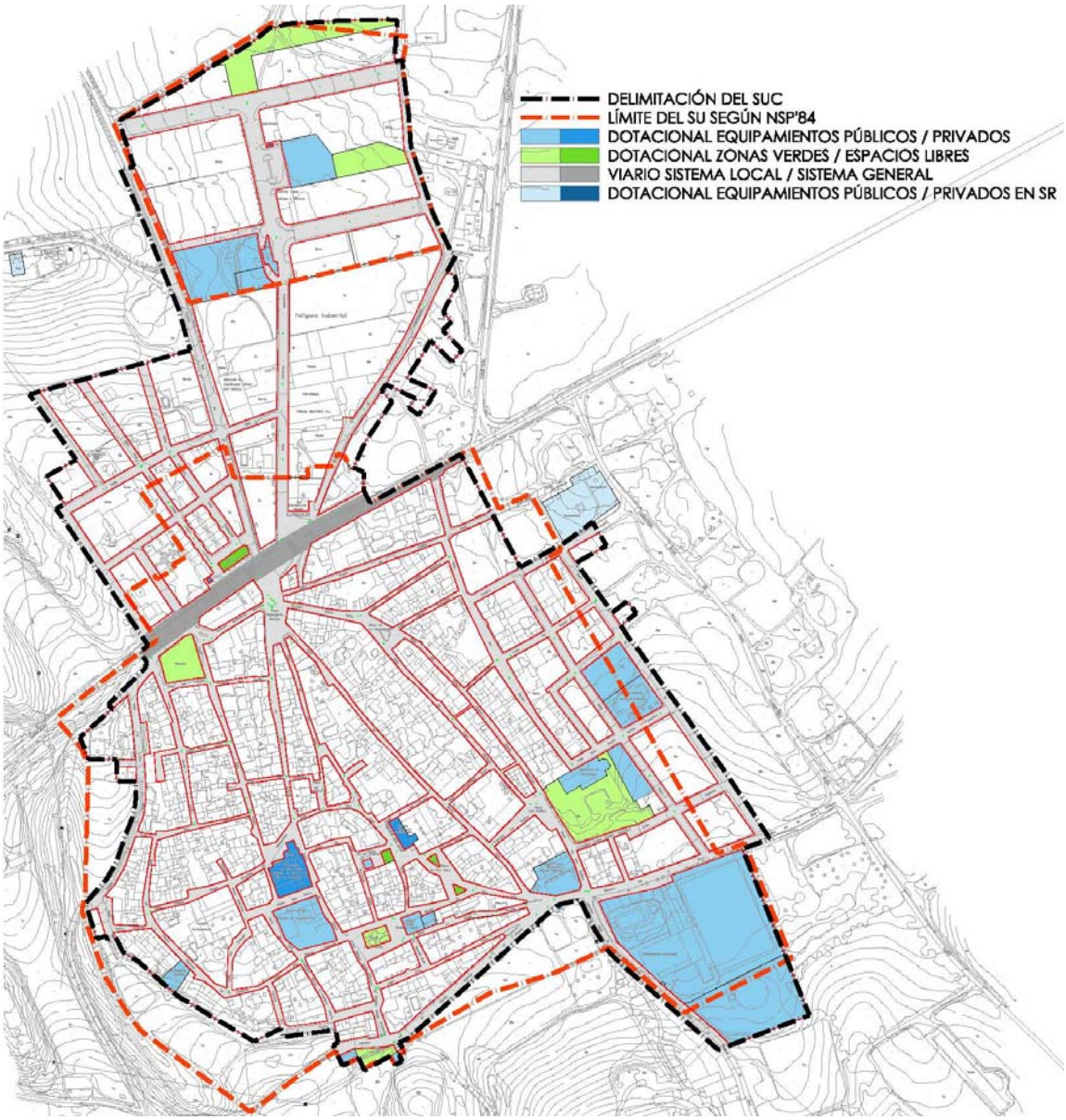

Figura 44

Calificación

Las NSP'84 vigentes y sus modificaciones puntuales califican el suelo urbano delimitado como seguidamente se indica:

Ordenanza 1ª:	"CASCO URBANO CONSOLIDADO"
Ordenanza 4ª:	"ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL" (corresponde a zonas que por sus especiales características estéticas han de ser objeto de una protección especial en cuanto a preservación del ambiente urbano).
Ordenanza 5ª:	"ZONA LIBRE"
Ordenanza 6ª:	"ZONA PARA EQUIPAMIENTO"
Ordenanza N.8:	"INDUSTRIAL" (condiciones establecidas en la Modificación Puntual nº2)

La delimitación de cada ordenanza es la reflejada en el plano I.17.

6.3. SUELO URBANIZABLE

No existe actualmente suelo urbanizable clasificado por las NSP'84, ya que el incluido en la Modificación Puntual nº2 ya ha sido urbanizado e incorporado al suelo urbano consolidado.

6.4. SUELO NO URBANIZABLE

Se incluye dentro del suelo no urbanizable el no incluido en la delimitación del suelo urbano. Se distinguen las siguientes categorías:

N.1: Suelo de protección de viales
N.2: Suelo de protección de cauces
N.3: Suelo de protección de líneas de energía eléctrica
N.4: Suelo de protección especial
N.5: Suelo agrícola o forestal
N.6: Suelo agrícola en régimen de regadío
N.7: Suelo con tolerancia de uso agrícola y ganadero

El conjunto de planos I.16 recoge la delimitación de las categorías del suelo no urbanizable de Villaescusa de Haro.

6.5. RESUMEN DE SUPERFICIES

El resumen de superficies de las distintas clases y categorías del suelo en Villaescusa de Haro según las NSP'84 vigentes y sus modificaciones puntuales es el que seguidamente se aporta.

TÉRMINO MUNICIPAL				**93.177.010,47**	**100,00%**
	SUELO NO URBANIZABLE			**92.806.320,84**	**99,60%**
		N.1 SUELO DE PROTECCIÓN DE VIALES	495.961,18		
		N.2 SUELO DE PROTECCIÓN DE CAUCES	273.404,29		
		N.3 SUELO DE PROTECCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	0,00		
		N.4 SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL	0,00		
		N.5 SUELO AGRÍCOLA O FORESTAL	92.036.955,37		
		N.6 SUELO AGRÍCOLA EN RÉGIMEN DE REGADÍO	0,00		
		N.7 SUELO CON TOLERANCIA DE USO AGRÍCOLA Y GANADERO	0,00		
	SUELO URBANO			**370.689,63**	**0,40%**
		VILLAESCUSA DE HARO	370.689,63		

La superficies indicadas son las obtenidas según medición sobre la cartografía del PDSU, al trasladar la delimitación de cada categoría de suelo de las NSP'84.

7. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO. CONCLUSIONES

Características del crecimiento urbano esperable
Como se ha analizado en el capítulo 4.1., en el horizonte temporal de ejecución del Plan, se espera un crecimiento importante de Villaescusa de Haro. Se prevé que la población alcance en el año 2.028 los 1.672 habitantes (854 fijos y 818 estacionales) para lo que es necesario clasificar nuevo suelo urbano.

Este incremento poblacional producirá una demanda progresiva de suelo para la construcción de nuevas edificaciones. El centro urbano se encuentra muy colmatado y apenas ofrece suelo vacante. Además, aquí las parcelas son de pequeño tamaño y no pueden dar respuesta a los nuevos modelos de vivienda que se imponen en la actualidad, con ocupaciones bajas, edificabilidad ajustada a las necesidades requeridas y con posibilidad de disfrutar de espacio libre vinculado a la vivienda.

Por ello, parte de esta demanda se dirigirá hacia las zonas periféricas que es donde se concentra la mayor parte del suelo vacante, y donde las parcelas son de mayor tamaño. En los últimos años las nuevas edificaciones del núcleo urbano se han concentrado en estas zonas, por lo que es preciso la ordenación de las áreas de crecimiento para evitar la pérdida de su imagen compacta y garantizar la continuidad de la trama urbana. No obstante, un alto porcentaje del suelo vacante en estas áreas se sitúa en manzanas cuyo uso mayoritario es el industrial, por lo que el suelo vacante de uso residencial es escaso.

Además se hace necesaria la regulación de las condiciones de uso, tipología y volumen, para no distorsionar la imagen del centro urbano, aunque teniendo en cuenta el carácter rural de la localidad, por lo que habrá que permitir la integración de los usos vinculados a la actividad agrícola y ganadera.

Se han de homogeneizar las alturas de la edificación para preservar el paisaje urbano tradicional, evitando construcciones de más de dos plantas.

Condicionantes del crecimiento urbano
En el núcleo de Villaescusa de Haro, los condicionantes principalmente son los derivados de su ubicación y su topografía. Su fundación sobre una loma de fuertes pendientes, provoca que los viales que se extienden desde el centro histórico presenten desniveles que los hacen incompatibles con el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad.

Es por ello necesaria la búsqueda de localizaciones más favorables para que quede garantizado el uso universal del espacio urbano. En este sentido, las áreas situadas hacia el este y norte son las más favorables, ya que se asientan sobre terrenos de suaves pendientes.

El Arroyo de las Huertas ejerce de barrera del crecimiento urbano hacia el sur, aunque una parte de su curso se introduce encauzado en el SUC atravesando subterráneamente el equipamiento deportivo DEDE para aflorar posteriormente antes de atravesar la CM3009.

Las dos carreteras que discurren por el núcleo de Villaescusa de Haro, también condicionan, aunque cada una de forma diferente, el crecimiento urbano. La CM3009 ha ejercido históricamente de barrera hacia el este. Los límites de la población en esta dirección no se encuentran claramente definidos ni bien articulados, por lo que resultaría conveniente colmatar el espacio urbano en esta zona para dotarle de compacidad y regularidad. Respecto a la N420, está integrada como un vial más en la estructura del núcleo, y articula la comunicación entre el casco histórico, los nuevos desarrollos surgidos los últimos años y el polígono industrial.

La posición del cementerio, integrado dentro de la trama del suelo urbano, impone una zona de protección de 50 metros de anchura en todo su perímetro, libre de toda clase de construcción excepto zonas ajardinadas y edificios destinados a usos funerarios".

Aptitud del suelo para su incorporación al suelo urbano
Según los condicionantes indicados en el apartado anterior, el crecimiento del núcleo urbano debe extenderse hacia las zonas norte y este, por ser estas las más favorables

topográficamente, y porque es necesario colmatar la trama urbana para reforzar la imagen compacta de la población.

Esto permitirá el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad exigidas en la normativa vigente, a la vez que supondrá un significativo ahorro económico al ser necesario una menor manipulación del terreno para la implantación de la urbanización y las edificaciones. Además estas zonas están próximas a las redes de servicios urbanísticos, por lo se reducen los costes de implantación de las diferentes dotaciones.

Situación del núcleo urbano. Servicios, dotaciones y nivel de consolidación de la edificación
El grado de consolidación de la edificación en el centro urbano es alto, ya que la mayor parte del suelo no ocupado está vinculado a la edificación. Las viviendas vacías o en ruinas son escasas y el suelo vacante se concentra en la periferia donde predomina la edificación de baja densidad por lo que es insuficiente para cubrir la demanda en el periodo horizonte de vigencia del Plan.

A la población de Villaescusa de Haro da servicio de abastecimiento de agua tres sondeos que alimentan dos depósitos:

1. Sondeo "Los Molinos" situada en la parcela 76 del polígono 517, a unos 350 m. al noroeste del núcleo urbano.
2. Sondeo "La Fuente" situado en SUC, al sur, en la parcela 5084 del polígono 501.
3. Sondeo situado en SUC, en la zona sureste, en el Camino de la Cerrada nº2.
4. Depósito de 500 m3, situado en la parcela 75 del polígono 517, a unos 150 metros al norte del núcleo urbano.
5. Depósito de 150 m3, situado en SUC, en la Plaza de los Caidos.

Existe una concesión de aguas subterráneas para derivar un volumen anual de 100.000 m3/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 3,17 l/s, según otorgamiento de la CHG el 15/03/2013 (ver BOP Cuenca nº30 de 2013).

La demanda total actual de abastecimiento de agua en el núcleo urbano de Villaescusa de Haro asciende a 60.088,35 m3/año, muy inferior al caudal de abastecimiento concedido por la CHG, por lo que está garantizado el consumo de agua actualmente.

En cuanto al saneamiento, el municipio cuenta con una estación depuradora de aguas residuales situada en la parcela 141 del polígono 518, a unos 2 km. al suroeste del núcleo urbano. Tiene una capacidad para 1.319 habitantes equivalentes con un caudal medio diario de 227,5 m3/día. El posterior vertido del agua tratada se realiza en el Arroyo de las Huertas.

Para realizar la cuantificación del volumen de aguas recogidas por la red, se estima que esta transporta en torno al 75% del agua distribuida por la red de abastecimiento, considerando el caudal de abastecimiento punta (día de máximo consumo). Por tanto, el caudal de agua residual que transporta la red de saneamiento, según los datos de consumo del apartado anterior es:

Caudal punta:
1.146 hab x 0,18 m3/hab + (75.876,68+42.453,40+12.391,67) m2 x 4 m3/10.000 m2 = 258,57 m3/día

Volumen aguas residuales = 258,57 m3/día x 0,75 = 193,93 m3/día

Por tanto, la demanda actual de saneamiento es cubierta por la depuradora existente.

La red de baja tensión se distribuye de forma mallada desde tres centros de transformación, dos de 400 kva y otro de 630 kva. Reciben suministro de líneas de distribución de 20 kv. El trazado urbano de la línea de baja tensión es principalmente aéreo.

En cuanto al alumbrado público, la mayor parte de las luminarias en el núcleo son lámparas de vapor de sodio ancladas a las fachadas aunque también se localizan luminarias de poste.

La demanda de energía eléctrica actual es de 669,92 kW. Por tanto, con un centro de transformación de 630 kva y dos de 400 kva, y con un factor de potencia de 0,9, la potencia instalada de 1.287 kW es suficiente para abastecer la potencia demandada actualmente.


nosplanosplanosplanospl
lanosplanosplanosplanos
splanosplanosplanosplan

SIGNOS CONVENCIONALES

Carreteras

Autopista. Autovía.	AP-6	A-6
Nacional. Autonómica 1er orden.	N-340	LR-111
Autonómica 2ºorden. 3er orden y locales.	C-634	CR-326
En construcción. Pistas.		
Vial eje. Estación de servicio.		
Camino. Senda. Vía Verde.		
Vía pecuaria. Sendero de Gran Recorrido.		

Ferrocarriles

- Alta velocidad. Electrificado.
- Vía ancho normal: doble, sencilla.
- Vía estrecha: doble, sencilla.
- En construcción. Abandonado.
- Estación. Túnel.

Límites de divisiones administrativas

- Nación. Comunidad Autónoma.
- Provincia. Municipio.
- Línea límite pendiente de acuerdo.
- Parque Nacional. Parque Natural.

Hidrografía

- Curso de agua: permanente, intermitente.
- Canales, acequias: >5 m, 1–5 m, <1 m.
- Conducción subterránea. Drenaje.
- Ramblas o aluviones. Curva batimétrica. 600

Altimetría

- Curvas de nivel. Intercaladas. Depresión. 700
- Desmonte. Terraplén. Vertedero, escombrera.

Signos especiales

- Conducción de combustible: superf., subter.
- Teleférico. Cinta transportadora.
- Línea eléctrica: >100 kV y <100 kV.
- Alambrada. Tapia. Muro de contención (dique).
- Vértice geodésico: REGENTE, ROI.
- Cantera. Mina. Mina a cielo abierto.
- Estación espacial. Repetidor, antena.
- Cueva: natural, industrial, habitada.
- Restos arqueológicos. Camping. Pista deportiva.
- Torre de observación. Depósito de combustible.
- Molino: de viento, de agua. Faro.
- Central eléctrica hidráulica. Aerogenerador. Palomar.
- Cruz aislada. Cementerio. Iglesia y cementerio.
- Edificio religioso cristiano. Edificio en ruinas. Corral.
- Edificio: aislado, BIC, agrícola o industrial.
- Plaza de toros. Castillo. Monumento.
- Pozo. Fuente. Manantial.
- Depósito de agua: elevado, a nivel del suelo.
- Depuradora. Estanque o piscina.

NÚCLEOS DE POBLACIÓN

Capital de provincia >200.000 hab.	**MADRID**
Capital de provincia <200.000 hab.	**CÁCERES**
Capital de municipio >50.000 hab.	**LINARES**
Capital de municipio >10.000 hab.	**Tudela**
Capital de municipio >2.000 hab.	**Lardero**
Capital de municipio >500 hab.	**Priego**
Capital de municipio <500 hab.	**Espelúy**
Entidad de población y urbanizaciones >500 hab.	Algaida
Entidad de población y urbanizaciones >50 hab.	Rodilana
Entidad de población y urbanizaciones <50 hab.	Pando
Entidad colectiva, parroquia, concejo y otros.	Outeiro
Barrios menores y otros núcleos.	La Estación
Edificación aislada: casa, ermita y otros.	Ermita de San José

USOS DEL SUELO

- Frondosas
- Coníferas
- Mixtos
- Monte bajo o matorral
- Prados y pastizales
- Terreno claro
- Claro con árboles
- Olivar
- Viña
- Viña–Olivar
- Viña,olivar y terreno claro
- Viña con frutales
- Frutales
- Cítricos
- Regadío
- Regadío y frutales
- Invernaderos
- Arrozales
- Marismas
- Parques y Jardines

LEYENDA

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO (SEGÚN IGN)
Superficie: 93.177.010,47 m2

ENCUADRE PROVINCIAL Y COMARCAL

Comarca	Subcomarca
1. ALCARRIA	
2. MANCHA	A. MANCHA ALTA B. MANCHA BAJA C. MANCHUELA
3. SERRANÍA	A. SERRANÍA ALTA B. SERRANÍA MEDIA C. SERRANÍA BAJA

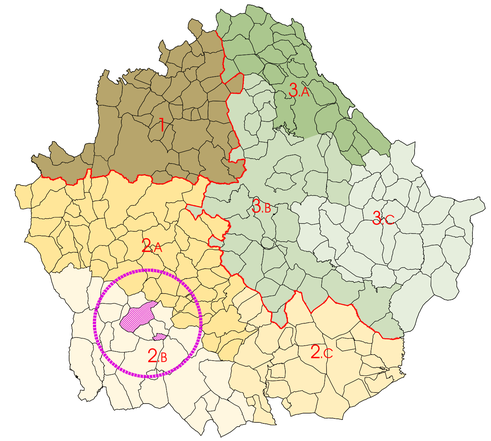

ENCUADRE MUNICIPAL

TÉRMINOS MUNICIPALES COLINDANTES



1 ALCONCHEL DE LA ESTRELLA
2 VILLALGORDO DEL MARQUESADO
3 VILLAR DE LA ENCINA
4 CARRASCOSA DE HARO
5 RADA DE HARO
6 SANTA MARÍA DEL CAMPO RUS
7 LA ALBERCA DE ZÁNCARA
8 LAS PEDROÑERAS
9 BELMONTE
10 FUENTELESPINO DE HARO

RED DE COMUNICACIONES

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.01
ENCUADRE TERRITORIAL

escala 1/50.000
0 250 500 1000 1500 2000 2500m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar I, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

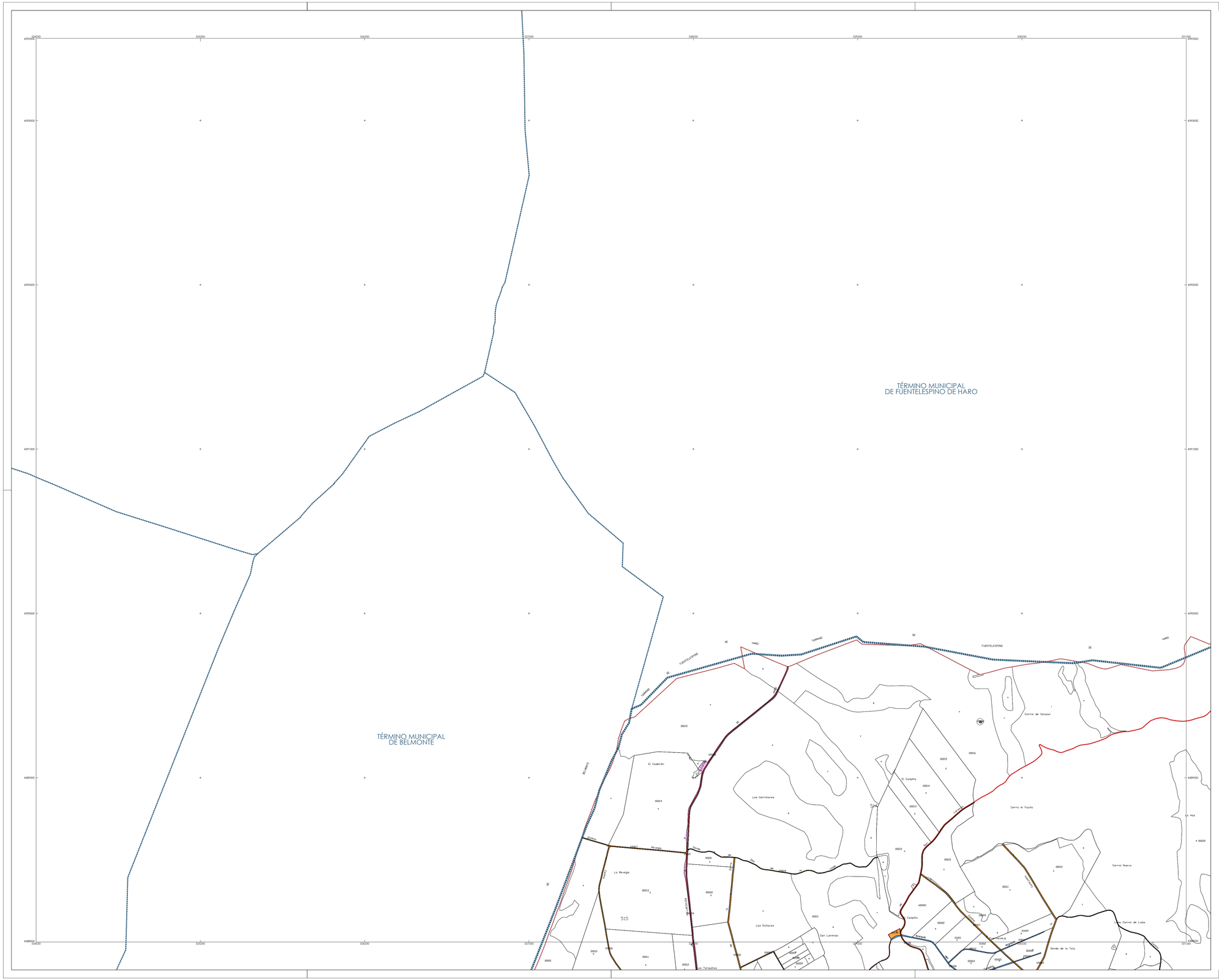

LEYENDA

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO (SEGÚN IGN)
Superficie: 93.177.010,47 m2

DELIMITACIÓN DE POLÍGONOS CATASTRALES
SUELO URBANO CATASTRADO

BIENES INMUEBLES RÚSTICOS DE TITULARIDAD PÚBLICA
SEGÚN PADRON CATASTRAL 2011
(Ver relación de parcelas en apartado 3.2 de la Memoria Informativa. Páginas 14 a 20)

- AYUNTAMIENTO
- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA
- DIPUTACIÓN DE CUENCA
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- MINISTERIO DE FOMENTO

ESTRUCTURA CATASTRAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL: POLÍGONOS
PLANO GUÍA

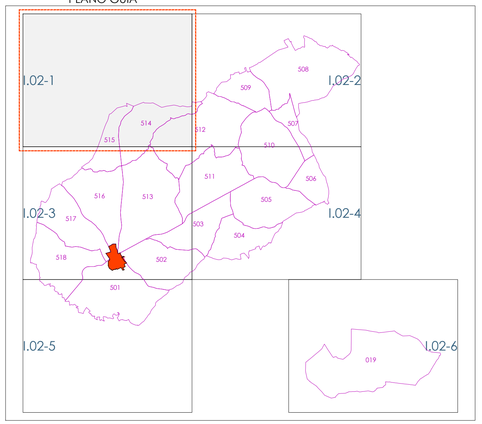

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.02-1

TÉRMINO MUNICIPAL: CATASTRO DE RÚSTICA

escala 1/10.000
0 50 100 200 300 400 500m

DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

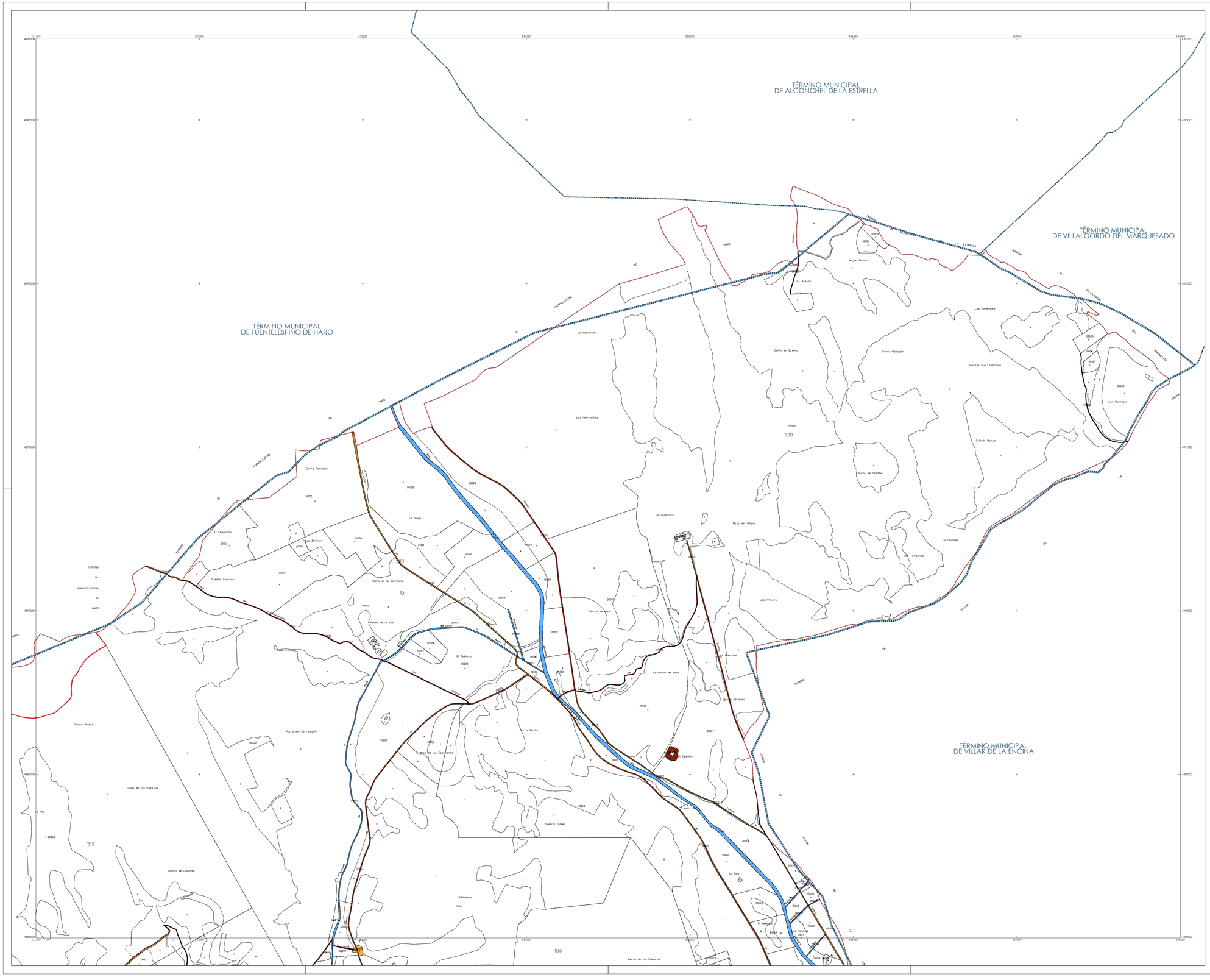

LEYENDA

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO (SEGÚN IGN)
Superficie: 93.177.010,47 m2

DELIMITACIÓN DE POLÍGONOS CATASTRALES
SUELO URBANO CATASTRADO

BIENES INMUEBLES RÚSTICOS DE TITULARIDAD PÚBLICA
SEGÚN PADRON CATASTRAL 2011
(Ver relación de parcelas en apartado 3.2 de la Memoria Informativa. Páginas 14 a 20)

- AYUNTAMIENTO
- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA
- DIPUTACIÓN DE CUENCA
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- MINISTERIO DE FOMENTO

ESTRUCTURA CATASTRAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL: POLÍGONOS
PLANO GUÍA

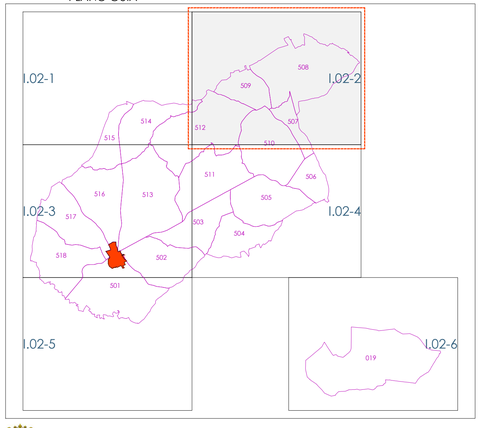

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.02-2

TÉRMINO MUNICIPAL: CATASTRO DE RÚSTICA

escala 1/10.000
0 50 100 200 300 400 500m

DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar I, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

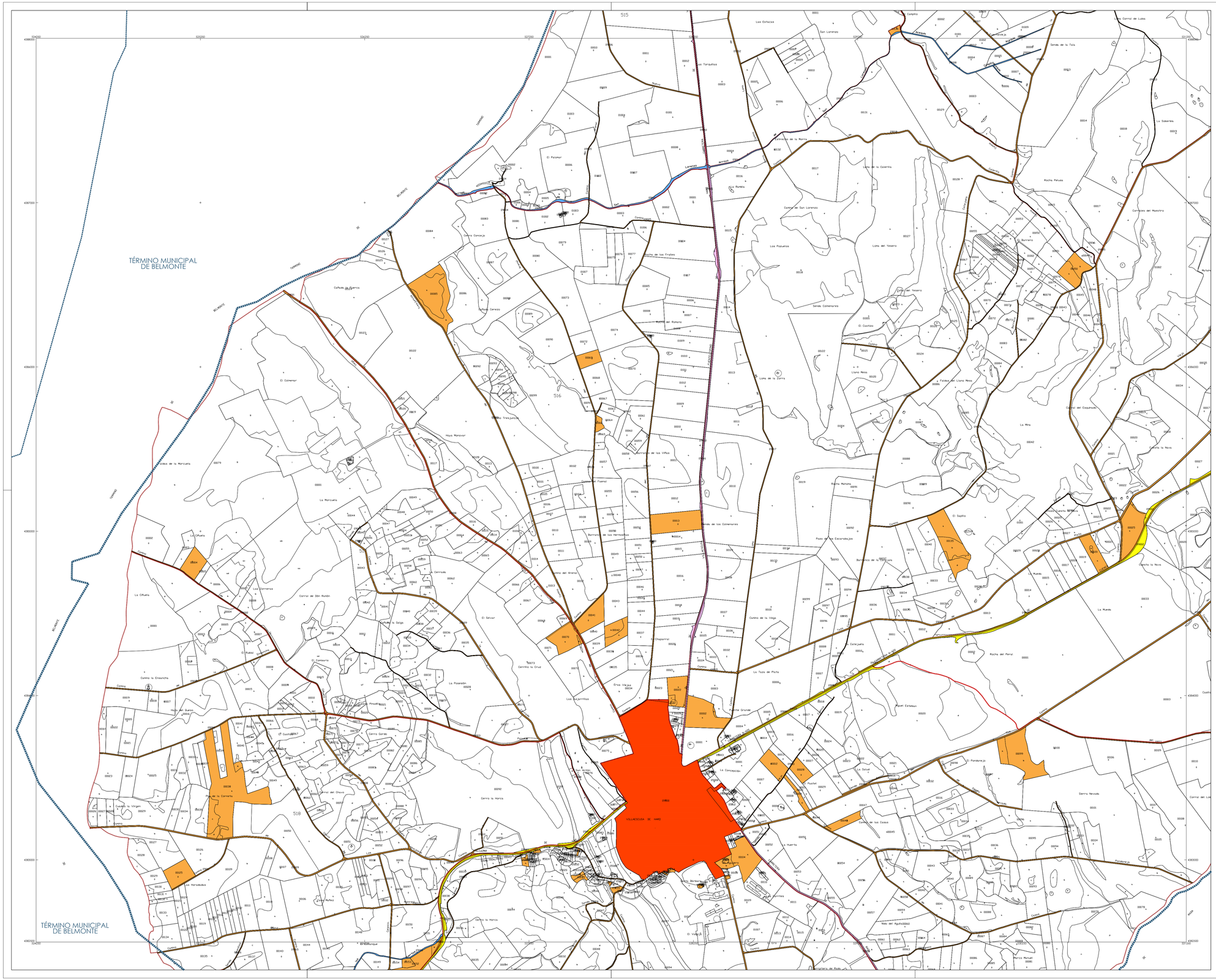

LEYENDA

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO (SEGÚN IGN)
Superficie: 93.177.010,47 m2

DELIMITACIÓN DE POLÍGONOS CATASTRALES
SUELO URBANO CATASTRADO

BIENES INMUEBLES RÚSTICOS DE TITULARIDAD PÚBLICA
SEGÚN PADRON CATASTRAL 2011
(Ver relación de parcelas en apartado 3.2 de la Memoria Informativa. Páginas 14 a 20)

- AYUNTAMIENTO
- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA
- DIPUTACIÓN DE CUENCA
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- MINISTERIO DE FOMENTO

ESTRUCTURA CATASTRAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL: POLÍGONOS
PLANO GUÍA

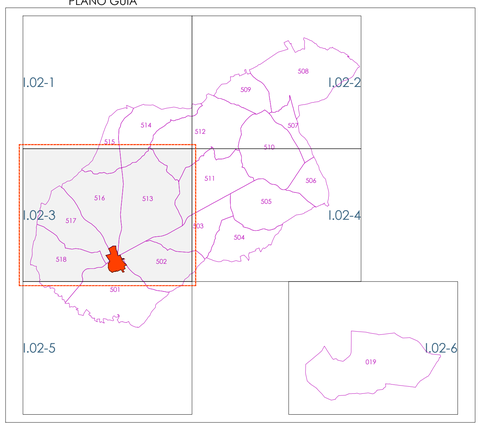

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.02-3
TÉRMINO MUNICIPAL: CATASTRO DE RÚSTICA

escala 1/10.000
0 50 100 200 300 400 500m

I.02
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºa. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

LEYENDA

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO (SEGÚN IGN)
Superficie: 93.177.010,47 m2

DELIMITACIÓN DE POLÍGONOS CATASTRALES
SUELO URBANO CATASTRADO

BIENES INMUEBLES RÚSTICOS DE TITULARIDAD PÚBLICA
SEGÚN PADRON CATASTRAL 2011
(Ver relación de parcelas en apartado 3.2 de la Memoria Informativa. Páginas 14 a 20)

- AYUNTAMIENTO
- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA
- DIPUTACIÓN DE CUENCA
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- MINISTERIO DE FOMENTO

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAR DE LA ENCINA

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRASCOSA DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL DE RADA DE HARO

ESTRUCTURA CATASTRAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL: POLÍGONOS
PLANO GUÍA

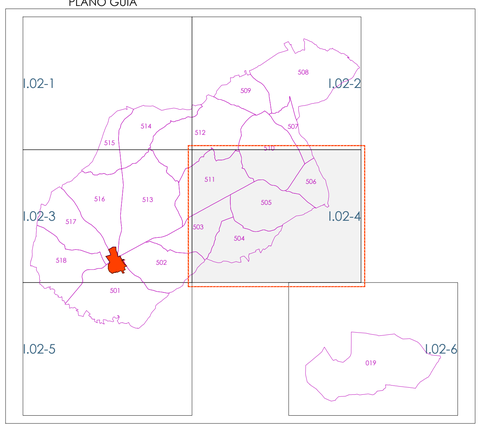

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.02-4

TÉRMINO MUNICIPAL: CATASTRO DE RÚSTICA

escala 1/10.000
0 50 100 200 300 400 500m

DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Berrmejo Patón, Arqto
Parque del Huecar 1, Pta. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

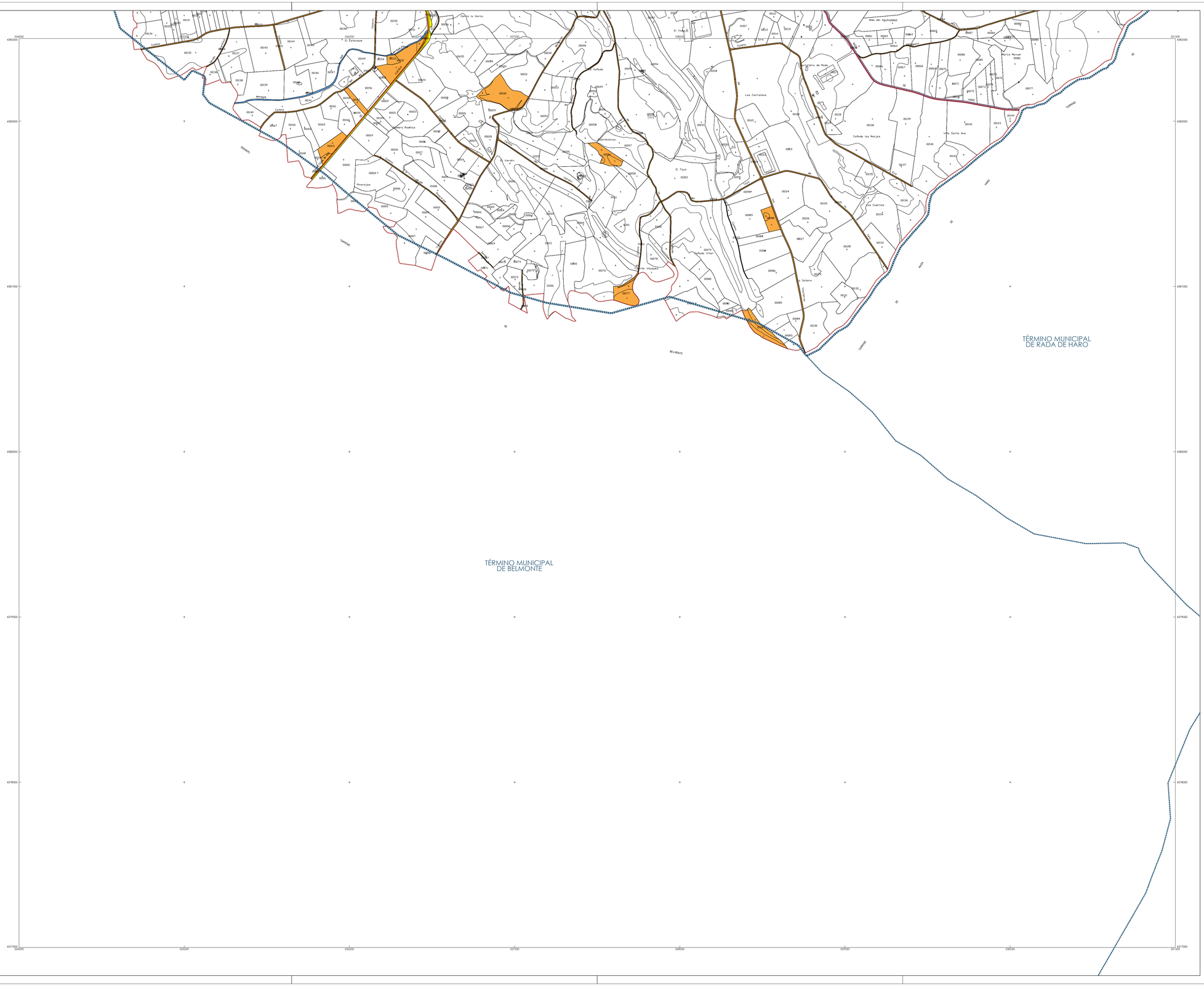
524250
525250
526250
527250
528250
529250
530250
531250
4382500
4382000
4381500
4381000
4380500
4380000
4379500
4379000
4378500
4378000
4377500
4377000
TÉRMINO MUNICIPAL
DE RADA DE HARO
TÉRMINO MUNICIPAL
DE BELMONTE
Camino
Arroyo
Cerro la Horca
El Estanque
El Valle
Las Corralizas
Cañada las Monjas
Vía Santa Ana
Cerro Rodillas
El Toyo
Cañada Vitar
Fuente Vásquez
Las Cuernos
El Cotero
Monte Vásquez
Cerro Redondo
Cerro Alto
Cerro Cabezo
Cerro Cuesta
Cerro Cuesta Alta
Cerro Cuesta Baja
Cerro Cuesta Media
Cerro Cuesta Pequeña
Cerro Cuesta Redonda
Cerro Cuesta Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda
Cerro Cuesta Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda
Cerro Cuesta Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda
Cerro Cuesta Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda
Cerro Cuesta Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda
Cerro Cuesta Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda Pequeña
Cerro Cuesta Redonda
Cerro Cuesta Redonda Alta
Cerro Cuesta Redonda Baja
Cerro Cuesta Redonda Media
Cerro Cuesta Redonda

TÉRMINO MUNICIPAL
DE CARRASCOSA DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE RADA DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE SANTA MARÍA
DEL CAMPO RUS

TÉRMINO MUNICIPAL
DE LA ALBERCA DE ZANCARA

TÉRMINO MUNICIPAL
DE LAS PEDRONERAS

LEYENDA

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO (SEGÚN IGN)
Superficie: 93.177.010,47 m2

DELIMITACIÓN DE POLÍGONOS CATASTRALES
SUELO URBANO CATASTRADO

BIENES INMUEBLES RÚSTICOS DE TITULARIDAD PÚBLICA
SEGÚN PADRÓN CATASTRAL 2011
(Ver relación de parcelas en apartado 3.2 de la Memoria Informativa. Páginas 14 a 20)

- AYUNTAMIENTO
- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA
- DIPUTACIÓN DE CUENCA
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- MINISTERIO DE FOMENTO

ESTRUCTURA CATASTRAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL: POLÍGONOS
PLANO GUÍA

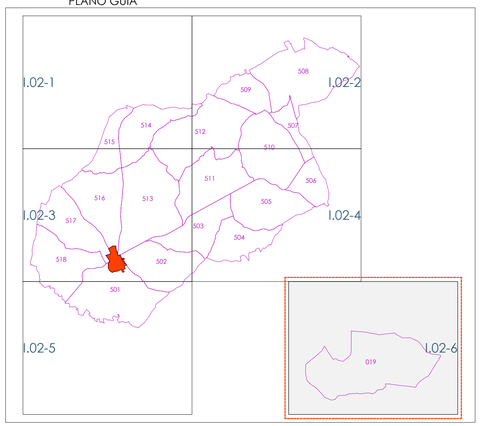

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.02-6

TÉRMINO MUNICIPAL: CATASTRO DE RÚSTICA

escala 1/10.000
0 50 100 200 300 400 500m

DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Berrmejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOLLARÍN DEL CAMPO

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOLLARÍN DEL CAMPO

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCONCHEL DE LA ESTRELLA

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRALBA DE CALATRAVA

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE ALCARDETE



LEYENDA

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO (SEGÚN IGN)
Superficie: 93.177.010,47 m2

SUELO URBANO CONSOLIDADO
según consideraciones del artículo 45 del TRLOTAU



CARRETERAS


CAMINOS

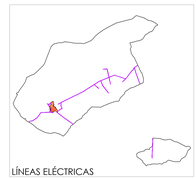
LÍNEAS ELÉCTRICAS


VÍAS PECUARIAS



RED ABASTECIMIENTO

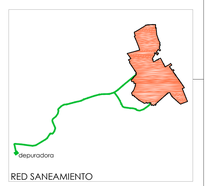

RED SANEAMIENTO

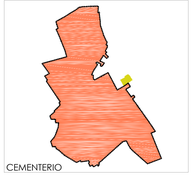
CEMENTERIO

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO

noviembre 2016

I.03-2

TÉRMINO MUNICIPAL: IMÁGEN AÉREA. CONDICIONANTES DERIVADOS DEL USO DEL SUELO

escala 1/25.000
0 125 250 500 750 1000 1250m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºa. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

TÉRMINO MUNICIPAL
DE ALCONCHEL DE LA ESTRELLA

TÉRMINO MUNICIPAL
DE FUENTELESPINO DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE VILLALGORDO DEL MARQUESADO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE VILLAR DE LA ENCINA

TÉRMINO MUNICIPAL
DE CARRASCOSA DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE RADA DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE SANTA MARÍA DEL CAMPO RUS

TÉRMINO MUNICIPAL
DE BELMONTE

TÉRMINO MUNICIPAL
DE LAS PEDRONERAS

TÉRMINO MUNICIPAL
DE LA ALBERCA DE ZÁNCARA

FORMACIONES BOSCOSAS
Encinar

HÁBITATS DE PROTECCIÓN ESPECIAL
Vegetación ribera

FORMACIONES DE MATORRAL EN LADERA

ELEMENTOS GEOMORFOLÓGICOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL
Laguna de los Capellanes

HÁBITATS DE PROTECCIÓN ESPECIAL
Vegetación gipsófila

LEYENDA

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO (SEGÚN IGN)
Superficie: 93.177.010,47 m2

SUELO URBANO CONSOLIDADO
según consideraciones del artículo 45 del TRLOTAU

AFECCIONES NATURALES

HÁBITATS DE PROTECCIÓN ESPECIAL
-Hábitats naturales escasos, limitados, vulnerables o de importancia para la biodiversidad
- Vegetación galería: vegetación ribereña asociada al Záncara
- Vegetación gipsófila: áreas con vegetación gipsícola

FORMACIONES BOSCOSAS NATURALES
- Formaciones de encinar naturalizadas

ELEMENTOS GEOMORFOLÓGICOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL
- Laguna de los Capellanes

AFECCIONES PAISAJÍSTICAS

FORMACIONES DE MATORRAL EN LADERA

PDSU. concertación interadministrativa

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO

noviembre 2016

I.04-1 AFECCIONES
TÉRMINO MUNICIPAL: NATURALES Y PAISAJÍSTICAS

escala 1/25.000
0 125 250 500 750 1000 1250m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºd, 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

TÉRMINO MUNICIPAL
DE ALCONCHEL DE LA ESTRELLA

TÉRMINO MUNICIPAL
DE FUENTELESPINO DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE VILLALGORDO DEL MARQUESADO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE VILLAR DE LA ENCINA

TÉRMINO MUNICIPAL
DE CARRASCOSA DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE RADA DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE SANTA MARIA DEL CAMPO RUS

TÉRMINO MUNICIPAL
DE BELMONTE

TÉRMINO MUNICIPAL
DE LAS PEDRONERAS

TÉRMINO MUNICIPAL
DE LA ALBERCA DE ZANCARA

VÍA PECUARIA
COLADA DEL CAMINO DE LA VEGA
Ancho legal: 10 metros
Franja de Protección: 5 metros a cada lado

Cauces y Zonas Húmedas
Río Ebro y afluentes
Zona de servidumbre: 5,00 m
Zona de Policía: 100,00 m

Cauces y Zonas Húmedas
Arroyo de la Fuente Salada
Zona de servidumbre: 5,00 m
Zona de Policía: 100,00 m

Cauces y Zonas Húmedas
Arroyo de la Fuente Salada
Zona de servidumbre: 5,00 m
Zona de Policía: 100,00 m

Cauces y Zonas Húmedas
Barranco de la Cabeza de la Vega
Zona de servidumbre: 5,00 m
Zona de Policía: 100,00 m

Cauces y Zonas Húmedas
Arroyo de Cabeza Gorda
Zona de servidumbre: 5,00 m
Zona de Policía: 100,00 m

CAPTACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Zona de Protección Radio de 100 metros

LEYENDA

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO (SEGÚN IGN)
Superficie: 93.177.010,47 m2

SUELO URBANO CONSOLIDADO
según consideraciones del artículo 45 del TRLOTAU

AFECCIONES AMBIENTALES

VÍAS PECUARIAS
Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de C-LM.
Ancho legal:
Colada del camino de la vega

Banda de protección de 5 m. de anchura a cada lado

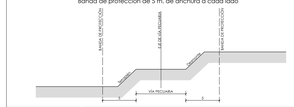

CAUCES Y ZONAS HÚMEDAS
Texto Refundido de la Ley de Aguas RDL 1/2001
Zona de Servidumbre: 5 m
Zona de Policía: 100 m

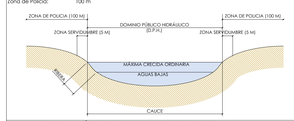

PUNTOS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO
Reglamento del Suelo Rústico (DECRETO 242/2004, DOCM 137 DE 30/07/2004)
Sondeo . Polígono 517 * Parcela 76

POSU. concertación interadministrativa
EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.04-2
TÉRMINO MUNICIPAL: AFECCIONES AMBIENTALES
escala 1/25.000
0 125 250 500 750 1000 1250m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqta
Parque del Huécar 1, 2ºa. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

TÉRMINO MUNICIPAL
DE ALCONCHEL DE LA ESTRELLA

TÉRMINO MUNICIPAL
DE FUENTELESPINO DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE VILLALGORDO DEL MARQUESADO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE VILLAR DE LA ENCINA

TÉRMINO MUNICIPAL
DE CARRASCOSA DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE RADA DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE SANTA MARÍA DEL CAMPO RUS

TÉRMINO MUNICIPAL
DE BELMONTE

TÉRMINO MUNICIPAL
DE LAS PEDRONERAS

TÉRMINO MUNICIPAL
DE LA ALBERCA DE ZÁNCARA

Carretera JCCM
CM 3009
Zona de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 30,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 18,00m desde arista exterior de calzada

Carretera Nacional
N 420
Zona de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 50,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 25,00m desde arista exterior de calzada

Carretera local
CUV-8345
Zona de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 30,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 18,00m desde arista exterior de calzada

Línea de Media Tensión 20 kV
franja de protección a cada lado de la proyección de la línea sobre el terreno de edificaciones y construcciones: 5,00 m
Bosques y arbolado: 2,00 m

Línea de Media Tensión 20 kV
franja de protección a cada lado de la proyección de la línea sobre el terreno de edificaciones y construcciones: 5,00 m
Bosques y arbolado: 2,00 m

Red de abastecimiento

Red de vertido

Depuradora

Cementerio

Subestación

LEYENDA

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO (SEGÚN IGN)
Superficie: 93.177.010,47 m2

SUELO URBANO CONSOLIDADO
según consideraciones del artículo 45 del TRLOTAU

AFECCIONES INFRAESTRUCTURALES

CARRETERAS
CM-3009*CUV-8345 * CUV-8344
Ley de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, Ley 9/1990
Zona de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 30,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 18,00m desde arista exterior de calzada



N-420
Ley de Carreteras del Estado, Ley 37/2015
Zona de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 50,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 25,00m desde arista exterior de calzada

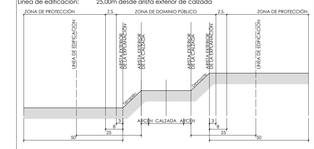

CAMINOS
Reglamento de Suelo Rústico Art.16.2b
Línea de edificación: 15,00m desde eje del camino

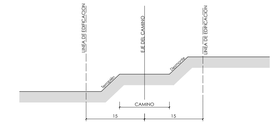

LÍNEAS ALTA TENSIÓN
LAT 20 kV
Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en LAT, RD 223/2008
Franja de protección a cada lado de la proyección vertical de la línea
Arbolado: 1,50 + 1,5 U / 150 m = 2,00 m
Construcciones: 3,30 + 1,5 U / 150 m = 5,00 m

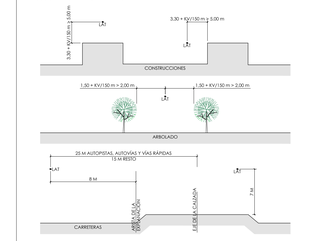

RED DE ABASTECIMIENTO

RED DE VERTIDO

DEPURADORA
Polígono 518 * Parcela 141

DEPÓSITO
Polígono 517 * Parcela 75

CEMENTERIO
C/ Cementerio 2. (Ref.Cat. 8337103W2883N0001XM)

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
Camino de la Fuente 6

PTOU: conservación interadministrativa

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.04-3
TÉRMINO MUNICIPAL: AFECCIONES DE INFRAESTRUCTURAS
escala 1/25.000
0 125 250 500 750 1000 1250m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arq1o
Parque del Huécar 1, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

TÉRMINO MUNICIPAL
DE ALCONCHEL DE LA ESTRELLA

TÉRMINO MUNICIPAL
DE FUENTELESPINO DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE VILLALGORDO DEL MARQUESADO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE VILLAR DE LA ENCINA

TÉRMINO MUNICIPAL
DE CARRASCOSA DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE RADA DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE SANTA MARÍA DEL CAMPO RUS

TÉRMINO MUNICIPAL
DE BELMONTE

TÉRMINO MUNICIPAL
DE LAS PEDRONERAS

TÉRMINO MUNICIPAL
DE LA ALBERCA DE ZÁNCARA

LEYENDA

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO (SEGÚN IGN)
Superficie: 93.177.010,47 m2

SUELO URBANO CONSOLIDADO
según consideraciones del artículo 45 del TRLOTAU

ÁMBITOS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA
Lugares o áreas de existencia presunta o probable de yacimientos,
según el DPPA (Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico)

REF.	IDENTIFICACIÓN
A.1	SIERRA DE HARO Yacimientos que incluye: 07162430013 Sierra de Haro I 07162430042 Sierra de Haro II 07162430041 Sierra de Haro III
A.2	PUEBLA DE HARO Yacimientos que incluye: 07162430009 Mina del Coso 07162430010 Iglesia de Haro C.11 07162430011 Castillo de Haro 07162430012 Cementerio Castillo de Haro 07162430033 Molino del Castillo
A.3	CASTILNUNO Yacimientos que incluye: 07162430030 Castilnuño
A.4	SAN LORENZO Yacimientos que incluye: 07162430033 San Lorenzo
A.5	CERRO DE LA MORICA Yacimientos que incluye: 07162430043 Cerro de la Morica
A.6	TINAJA OCHENTA Yacimientos que incluye: 07162430088 Tinaja Ochenta

ÁMBITOS DE PREVENCIÓN ARQUEOLÓGICA
Lugares o áreas de existencia presunta o probable de yacimientos,
según el DPPA (Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico)

REF.	IDENTIFICACIÓN
B.1	CAÑADA DE LA BATALLA Yacimientos que incluye: 07162430026 Alto de la Cañada de la Batalla
B.2	LOS ENEBROS Yacimientos que incluye: C.18 07162430018 Mina del Vallejo de las Escaleras 07162430019 La Sepultura 07162430020 Mina del Cancejo 07162430021 La Viña
B.3	LOS HORNILLOS Yacimientos que incluye: 07162430015 Balsina 07162430016 Los Hornillos 07162430017 Arenal de los Hornillos C.54 07162430054 Calzada del Camino de la Vega
B.4	EL CABALGADOR Yacimientos que incluye: 07162430028 Cabalgador
B.5	CASTILNUNO Yacimientos que incluye: 07162430030 Castilnuño
B.6	LOS CAPELLANES Yacimientos que incluye: 07162430032 Los Capellanes
B.7	LA MORICA Yacimientos que incluye: 07162430007 Molinos de Villaescusa 07162430044 La Morica
B.8	LAS HORADADAS Yacimientos que incluye: 07162430047 Las Horadadas
B.9	LOS PINGANILLOS Yacimientos que incluye: 07162430048 Los Pinganillos
B.10	EL VERDÍN Yacimientos que incluye: 07162430049 El Verdín

INVENTARIO DE PATRIMONIO ETNOGRÁFICO E INDUSTRIAL
Elementos etnográficos e industriales que cuentan con protección especial para su conservación,
según el DPPA (Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico)

	REF.	IDENTIFICACIÓN
	C.51	07162430051 Camino de Belmonte
	C.52	07162430052 Camino de Casa de la Vega a Villaescusa de Haro
	C.53	07162430053 Camino de la Plata-Sierra de la Villa
	C.01	07162430001 Noria del Médico
	C.02	07162430002 Colmenar del Médico
	C.03	07162430003 Molinos de Villaescusa
	C.04	07162430004 Casa del Cerro de la Salud
	C.05	07162430005 Majada del Cerro Valentín
	C.06	07162430006 Casa del Cardenchal
	C.08	07162430008 Molino de Escuchagranos
	C.14	07162430014 Molino del Saz
	C.24	07162430024 Yeseras de los Hitares
	C.25	07162430025 Casas de Haro
	C.27	07162430027 Chozo de la Mueda
	C.29	07162430029 Casa del Cabalgador
	C.31	07162430031 Casa de los Capellanes
	C.34	07162430034 Pozo Calderón
	C.35	07162430035 Casa de la Rocha del Romano
	C.36	07162430036 Palomar de la Rambla
	C.37	07162430037 Calera de la Rambla I
	C.38	07162430038 Calera de la Rambla II
	C.39	07162430039 Chozo de la Rambla
	C.40	07162430040 Casa del Palomar
	C.42	07162430042 Hito de la Sierra de Haro
	C.45	07162430045 Cantera de Villaescusa
	C.46	07162430046 Cerro de la Horca
	C.50	07162430050 Bancales de los Molinos
ver plano 1.15	C.55	07162430055 Capilla de Nuestra Señora de la Asunción
ver plano 1.15	C.56	07162430056 Iglesia Parroquial de San Pedro
ver plano 1.15	C.57	07162430057 Ayuntamiento nuevo o Palacio de los Ramírez
ver plano 1.15	C.58	07162430058 Rollo de Justicia I
ver plano 1.15	C.59	07162430059 Antigua Universidad
ver plano 1.15	C.60	07162430060 Antigua Carnicería y Panadería
ver plano 1.15	C.61	07162430061 Casa en Calle Luis Astrana Marín nº6
	C.62	07162430062 Abrevadero
ver plano 1.15	C.63	07162430063 Arco Plaza del Caudillo
	C.64	07162430064 Calvario
ver plano 1.15	C.65	07162430065 Casa en Calle José Antonio Primo de Rivera nº 11
ver plano 1.15	C.66	07162430066 Casa en Calle Comandante Gisbert nº 2 y 4
ver plano 1.15	C.67	07162430067 Casa en Calle José Antonio Primo de Rivera nº 4
ver plano 1.15	C.68	07162430068 Casa en Calle José Antonio Primo de Rivera nº 6
ver plano 1.15	C.69	07162430069 Casa en Calle Juan Jiménez Martínez nº 14
ver plano 1.15	C.70	07162430070 Casa en Calle Luis Astrana Marín nº 10
ver plano 1.15	C.71	07162430071 Casa en Calle Román Ruiz nº 3
ver plano 1.15	C.72	07162430072 Casa en Calle San Juan nº 26
ver plano 1.15	C.73	07162430073 Casa en Calle San Pedro nº 73
ver plano 1.15	C.74	07162430074 Casa en Calle Santa Ana nº 11
ver plano 1.15	C.75	07162430075 Casa en Plaza de la Constitución nº 1
ver plano 1.15	C.76	07162430076 Casa en Plaza de los Caídos s/n
ver plano 1.15	C.77	07162430077 Casa en Travesía de los Frailes nº 3
ver plano 1.15	C.78	07162430078 Cementerio
ver plano 1.15	C.79	07162430079 Convento de Santo Domingo
	C.80	07162430080 Ermita de Santa Bárbara
ver plano 1.15	C.81	07162430081 Fuente
ver plano 1.15	C.82	07162430082 Convento de las Justinianas
ver plano 1.15	C.83	07162430083 Lavadero
ver plano 1.15	C.84	07162430084 Plaza de San Juan nº 5
ver plano 1.15	C.85	07162430085 Pósito Real
ver plano 1.15	C.86	07162430086 Casa en Plaza del Regimiento de Saboya
	C.87	07162430087 Casa de la Encomienda de Mendabal
	C.89	07162430089 Casa de la Encomienda de Alcahoza
	C.90	07162430090 Estructura de Záncara
ver plano 1.15	C.91	07162430091 Rollo de Justicia II

POUT concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO

noviembre 2016

I.04-4

TÉRMINO MUNICIPAL: AFECCIONES CULTURALES

escala 1/25.000
0 125 250 500 750 1000 1250m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar I, 2ºd, 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

LEYENDA

- DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO (según art.45 TRLOTAU)
  Superficie: 430.840,49 m2
- LÍMITE DEL SUELO URBANO SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE (NSP'84)
  Superficie: 370.689,63 m2
- DELIMITACIÓN CATASTRAL VIGENTE DEL SUELO URBANO
  SUP: 529.844,71 m2
- BIENES INMUEBLES RÚSTICOS DE TITULARIDAD PÚBLICA
- VIARIO PÚBLICO

BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PÚBLICA EN SUC, SEGÚN PADRÓN CATASTRAL DE URBANA DE 2.015

PROPIEDAD	IDENTIFICACIÓN	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO MAYORITARIO
AYUNTAMIENTO	1.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084015WJ2888S0001UQ	INDUSTRIAL
	2.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, 15	8138820WJ2883N0001OM (parte)	INDUSTRIAL
	3.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, 15	8138820WJ2883N0001OM (parte)	DOTACIONAL Báscula Punto limpio
	4.	CALLE PARQUE, 4	8036601WJ2883N0001BM	DOTACIONAL Zona verde
	5.	CAMINO CRUZ CERRADA, 2	8533001WJ2883S0001PI	DOTACIONAL Cultural Zona verde
	6.	PLAZA CAÍDOS, 2	8234701WJ2883S0001ZI	DOTACIONAL Depósito
	7.	CALLE FRAY JUAN DE YUSTE, 5	8334005WJ2883S0001ZI	DOTACIONAL Colegio
	8.	PLAZA SAN PEDRO, 1	8133001WJ2883S0001LI	DOTACIONAL Ayuntamiento
	9.	PLAZA CAUDILLO, 1	8233201WJ2883S0001LI	DOTACIONAL Sin uso específico
	10.	PASEO SAN JUÁN, 2	8233202WJ2883S0001T	DOTACIONAL Sin uso específico
	11.	CALLE PADRE VÁZQUEZ, 14	8032007WJ2883S0001UI	DOTACIONAL Consultorio médico
	12.	C/ DIEGO RAMÍREZ SEDEÑA, 2	8233406WJ2883S0001EI	DOTACIONAL Espacio libre
	13.	CAMINO BELMONTE, 1	8231801WJ2883S0001PI	DOTACIONAL Cultural Zona verde Sondeo
	14.	CAMINO CRUZ CERRADA, 2	8533001WJ2883S0001PI	DOTACIONAL Deportivo
JCCM	15.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084004WJ2888S0001RQ	INDUSTRIAL
	16.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084005WJ2888S0001DQ	INDUSTRIAL
	17.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084006WJ2888S0001XQ	INDUSTRIAL
	18.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084016WJ2888S0001HQ	DOTACIONAL Zona verde
	19.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084007WJ2888S0001IQ	INDUSTRIAL
	20.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084008WJ2888S0001JQ	INDUSTRIAL
	21.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084009WJ2888S0001EQ	INDUSTRIAL
	22.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084010WJ2888S0001IQ	INDUSTRIAL
	23.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084011WJ2888S0001JQ	INDUSTRIAL
	24.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084012WJ2888S0001EQ	INDUSTRIAL
	25.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084013WJ2888S0001SQ	INDUSTRIAL
	26.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8084014WJ2888S0001ZQ	INDUSTRIAL
	27.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8138830WJ2883N0001EM	INDUSTRIAL
	28.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8138831WJ2883N0001SM	INDUSTRIAL
	29.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8138832WJ2883N0001ZM	INDUSTRIAL
	30.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184009WJ2888S0001KQ	INDUSTRIAL
	31.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184010WJ2888S0001MQ	INDUSTRIAL
	32.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184011WJ2888S0001OQ	INDUSTRIAL
	33.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184012WJ2888S0001KQ	INDUSTRIAL
	34.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184013WJ2888S0001RQ	INDUSTRIAL
	35.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184014WJ2888S0001DQ	INDUSTRIAL
	36.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184015WJ2888S0001XQ	INDUSTRIAL
	37.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, 16	8184003WJ2888S0001PQ	DOTACIONAL Sin uso específico
	38.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, 16B	8184004WJ2888S0001LQ	DOTACIONAL Zona verde
	39.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184016WJ2888S0001IQ	INDUSTRIAL
	40.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184017WJ2888S0001JQ	INDUSTRIAL
	41.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184018WJ2888S0001EQ	INDUSTRIAL
	42.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184019WJ2888S0001SQ	INDUSTRIAL
	43.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184020WJ2888S0001JQ	INDUSTRIAL
	44.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8184021WJ2888S0001EQ	INDUSTRIAL
	45.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8138825WJ2883N0001IM	INDUSTRIAL
	46.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8138826WJ2883N0001JM	INDUSTRIAL
	47.	C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, s/n	8138828WJ2883N0001SM	INDUSTRIAL

BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PÚBLICA EN SR, SEGÚN PADRÓN CATASTRAL DE URBANA DE 2.015

PROPIEDAD	IDENTIFICACIÓN	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO MAYORITARIO
AYUNTAMIENTO	48.	CAMINO DEL CEMENTERIO, 2	8337103WJ2883N0001XM	DOTACIONAL Cementerio

BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PÚBLICA EN SUC, SEGÚN PADRÓN CATASTRAL DE RÚSTICA DE 2.015

PROPIEDAD	IDENTIFICACIÓN	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO MAYORITARIO
AYUNTAMIENTO	49.	Diseminados	001900100WJ28D0001ZD	DOTACIONAL Cultural
	50.	Polígono 501 / Parcela 104	16253A501001040000LO	DOTACIONAL Sin uso específico

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.05
MEDIO URBANO: CATASTRO DE URBANA

escala 1/2.000
0 10 20 40 60 80 100m

06-1
HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

LEYENDA

- DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO (según art.45 TRLOTAU)
  Superficie: 430.840,49 m2
- LÍMITE DEL SUELO URBANO SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE (NSP'84)
  Superficie: 370.689,63 m2

RED VIARIA (DC) EN SUELO URBANO

	VIARIO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO
	VIARIO DE ZAHORRA ESTABILIZADA

RED VIARIA (DC) EN SUELO RÚSTICO

	RED DE CAMINOS
	RED DE CARRETERAS

ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES (DV)

	ZONAS VERDES (ZV)	ÁREAS AJARDINADAS
	ESPACIOS LIBRES (EL)	ÁREAS AJARDINADAS

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.06-1

MEDIO URBANO: RED VIARIA Y ESPACIOS LIBRES
escala 1/2.000

0 10 20 40 60 80 100m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

LEYENDA

DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO (según art.45 TRLOTAU)
Superficie: 430.840,49 m2

LÍMITE DEL SUELO URBANO SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE (NSP'84)
Superficie: 370.689,63 m2

RED VIARIA (DC) EN SUELO RÚSTICO

	RED DE CAMINOS
	RED DE CARRETERAS

PENDIENTES MEDIAS DEL VIARIO PRINCIPAL EXISTENTE

	PENDIENTE MEDIA MENOR DEL 3%
	PENDIENTE MEDIA ENTRE EL 3% Y EL 6%
	PENDIENTE MEDIA MAYOR DEL 6%

SUELO DOTACIONAL

	SUELO URBANO DOTACIONAL:	ZONAS VERDES
		ESPACIOS LIBRES
		EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
		EQUIPAMIENTOS PRIVADOS
	SUELO RÚSTICO DOTACIONAL:	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS / PRIVADOS

DIAGNÓSTICO ACCESIBILIDAD EN SU

1. ITINERARIOS

	ACCESIBLES (No existen)
	NO ACCESIBLES, CON PENDIENTE LONGITUDINAL INFERIOR A 6%

2. CAUSAS DE NO ACCESIBILIDAD DE LOS VIALES

A. GENERALES
Anchura de acerados o banda peatonal inferior a lo exigido en itinerarios accesibles.
Acerados ocupados por mobiliario, señalización o iluminaciones.
Ausencia de vados y pasos peatonales en cruces.
Mobiliario urbano no accesible.
Alcorques no protegidos.

B. ESPECÍFICAS

O	Obstáculos al tránsito fijos.
M	Obstáculos al tránsito móviles.
	Ocupación del tránsito con acceso a edificación.
E	Escaleras y/o rampas con pendiente superior al 16% en tránsito peatonal.
	Desnivel sin barrera de protección.
	Desnivel lateral excesivo en acerado.

3. RESERVA DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS

#	Áreas específicas destinadas a aparcamiento
*	Zonas del viario ocupadas y utilizadas eventualmente de forma no ordenada para aparcamiento

4. GRADO DE ACCESIBILIDAD DE EQUIPAMIENTOS Y ZONAS VERDES

DV1	Zona Verde: Jardín	Accesible		No accesible	X Adaptable
DV2	Zona Verde: Jardín	Accesible		No accesible	X Adaptable
DV3	Zona Verde: Area de Juego	Accesible		No accesible	X Adaptable
DV4	Zona Verde: Area de Juego	Accesible		No accesible	X Adaptable
DV5	Zona Verde: Area de Juego	Accesible		No accesible	X Adaptable
DV6	Zona Verde: Area de Juego	Accesible		No accesible	X Adaptable
DEL1	Espacio libre: Area ajardinada	Accesible		No accesible	X Adaptable
DEL2	Espacio libre: Area ajardinada	Accesible		No accesible	X Adaptable
DEL3	Espacio libre: Area ajardinada	Accesible		No accesible	X Adaptable
DEL4	Espacio libre: Area ajardinada	Accesible	X	No accesible	Adaptable
DEL5	Espacio libre: Area ajardinada	Accesible		No accesible	X Adaptable
DCU1	Convento de los Dominicos	Accesible		No accesible	X Adaptable
DCU2	Plaza de toros	Accesible		No accesible	X Adaptable
DCU3	Lavadero	Accesible	X	No accesible	Adaptable
DCU4	Iglesia Parroquial de San Pedro	Accesible		No accesible	X Adaptable
DCU5	Iglesia Convento de las Justinianas	Accesible		No accesible	X Adaptable
DEIS1	Báscula	Accesible		No accesible	X Adaptable
DEIS2	Punto limpio	Accesible		No accesible	X Adaptable
DEIS3	Depósito	Accesible		No accesible	X Adaptable
DEIS4	Captación abastecimiento	Accesible		No accesible	X Adaptable
DEIS5	Fuente	Accesible	X	No accesible	Adaptable
DEIS6	Captación abastecimiento	Accesible	X	No accesible	Adaptable
DEIS7	Centro de Transformación	Accesible		No accesible	X Adaptable
DEIS8	Centro de Transformación	Accesible	X	No accesible	Adaptable
DSA1	Vivienda tutelada	Accesible		No accesible	X Adaptable
DSA2	Consultorio médico	Accesible		No accesible	X Adaptable
DEDU	Colegio	Accesible		No accesible	X Adaptable
DAI	Ayuntamiento	Accesible		No accesible	X Adaptable
DDE	Zona deportiva	Accesible		No accesible	X Adaptable
DE1	Equipamiento genérico	Accesible		No accesible	X Adaptable
DE2	Equipamiento genérico	Accesible		No accesible	X Adaptable
DE3	Equipamiento genérico	Accesible		No accesible	X Adaptable
DE4	Equipamiento genérico	Accesible		No accesible	X Adaptable
DE5	Equipamiento genérico	Accesible		No accesible	X Adaptable
DE6	Equipamiento genérico	Accesible		No accesible	X Adaptable

ADAPTABILIDAD DE VIALES PARA SU ACCESIBILIDAD



esc 1/5.000

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.06-2
MEDIO URBANO: ACCESIBILIDAD

escala 1/2.000
0 10 20 40 60 80 100m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

LEYENDA

- DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO (según art.45 TRLOTAU)
  Superficie: 430.840,49 m2
- LÍMITE DEL SUELO URBANO SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE (NSP'84)
  Superficie: 370.689,63 m2

RED VIARIA (DC) EN SUELO RÚSTICO

	RED DE CAMINOS
	RED DE CARRETERAS

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

	CAPTACIÓN
	RED DE CAPTACIÓN A DEPÓSITO
	DEPÓSITO
	RED DE DISTRIBUCIÓN
	VÁLVULA
F	FUENTE PÚBLICA

ESQUEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

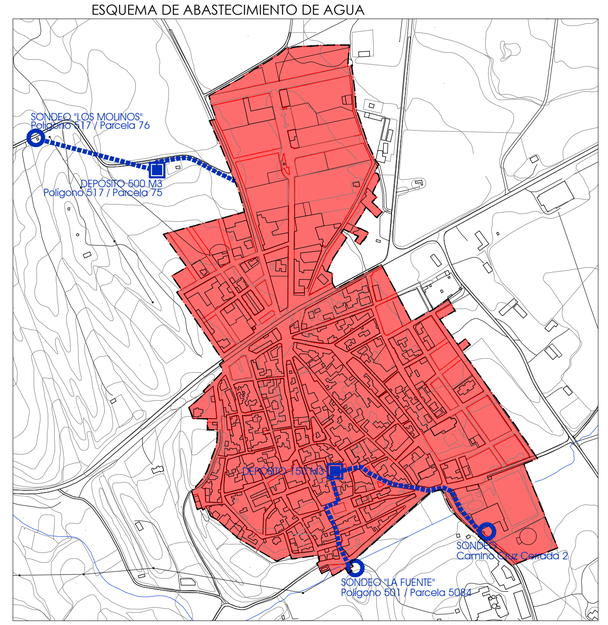

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.07
MEDIO URBANO: RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

escala 1/2.000
0 10 20 40 60 80 100m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

LEYENDA

DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO (según art.45 TRLOTAU)
Superficie: 430.840,49 m2

LÍMITE DEL SUELO URBANO SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE (NSP'84)
Superficie: 370.689,63 m2

RED VIARIA (DC) EN SUELO RÚSTICO

	RED DE CAMINOS
	RED DE CARRETERAS

RED DE SANEAMIENTO

	RED HORMIGÓN
	RED A PUNTO DE DESAGÜE
	POZO DE REGISTRO
	CAMARA DE DESCARGA

DRENAJE NATURAL

	DIRECCIÓN DE LAS PENDIENTES EXISTENTES SEGÚN TOPOGRAFÍA
	IMBORNAL / SUMIDERO PARA RECOGIDA DE AGUAS SUPERFICIALES CON CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO

ESQUEMA DE SANEAMIENTO

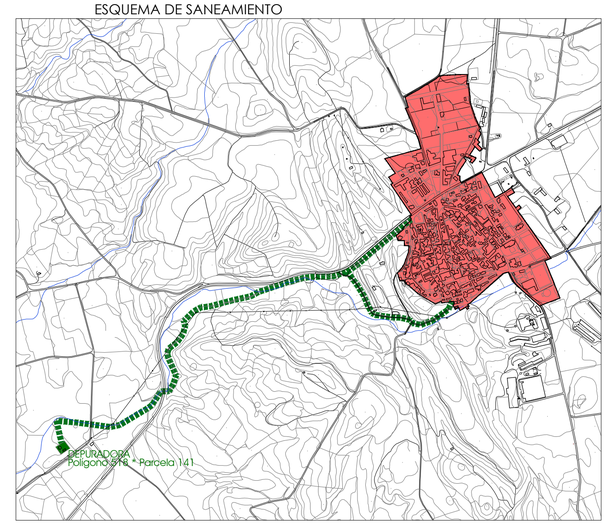

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.08
MEDIO URBANO: RED DE SANEAMIENTO Y DRENAJE

escala 1/2.000
0 10 20 40 60 80 100m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

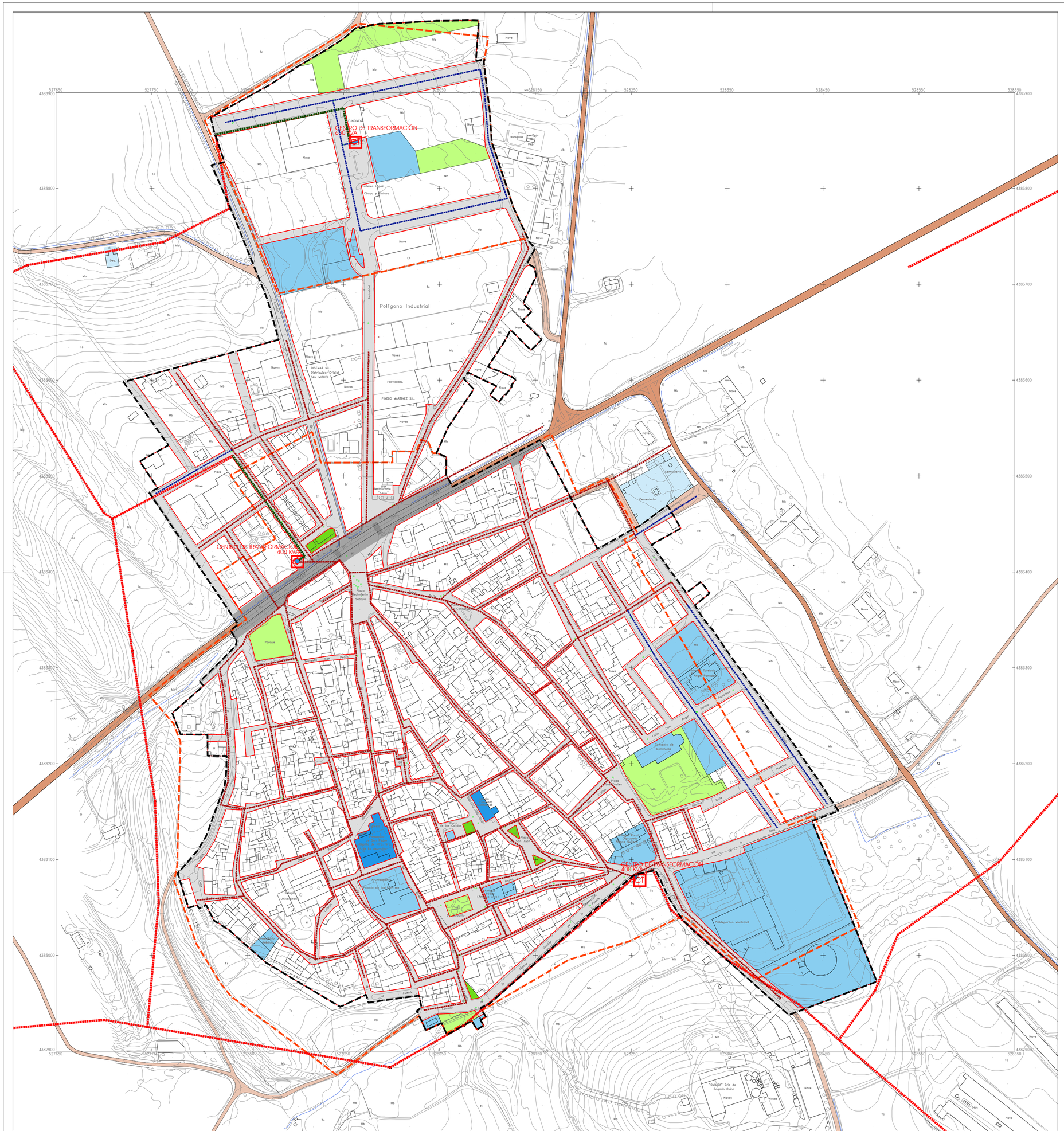
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
400 KVA
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
400 KVA
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
400 KVA
Polígono Industrial
Hospital
Tanatorio
Cementerio
Cementerio
Parque
Parque
Parque
Parque
Parque
Pista Polideportiva
Pista Polideportiva
Pista Polideportiva

LEYENDA

DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO (según art.45 TRLOTAU)
Superficie: 430.840,49 m2

LÍMITE DEL SUELO URBANO SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE (NSP'84)
Superficie: 370.689,63 m2

RED VIARIA (DC) EN SUELO RÚSTICO

	RED DE CAMINOS
	RED DE CARRETERAS

RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

	PUNTOS LUZ ALUMBRADO PÚBLICO
	RED AÉREA
	RED ENTERRADA

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.10
MEDIO URBANO: RED DE ALUMBRADO PÚBLICO
escala 1/2.000

0 10 20 40 60 80 100m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

LEYENDA

DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO (según art.45 TRLOTAU)
Superficie: 430.840,49 m2

LÍMITE DEL SUELO URBANO SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE (NSP'84)
Superficie: 370.689,63 m2

RED VIARIA (DC) EN SUELO RÚSTICO

	RED DE CAMINOS
	RED DE CARRETERAS

USOS MAYORITARIOS Y TIPOLOGÍAS

	SUELO URBANO RESIDENCIAL EDIFICACIÓN ALINEADA A VIAL	
	SUELO URBANO RESIDENCIAL EDIFICACIÓN AISLADA	
	SUELO URBANO INDUSTRIAL EDIFICACIÓN ALINEADA A VIAL	
	SUELO URBANO TERCIARIO EDIFICACIÓN ALINEADA A VIAL	
	SUELO URBANO SIN USO	
	SUELO URBANO DOTACIONAL:	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS / PRIVADOS
		ZONAS VERDES / ESPACIOS LIBRES
		VIARIO SISTEMA LOCAL / SISTEMA GENERAL
	SUELO RÚSTICO DOTACIONAL:	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS / PRIVADOS

DOTACIONES EXISTENTES PORMENORIZADAS

DV1	SG	1.455,20 m2. Zona Verde: Jardín
DV2	SG	4.544,61 m2. Zona Verde: Jardín
DV3	SL	3.702,38 m2. Zona Verde: Área de juegos
DV4	SL	1.713,23 m2. Zona Verde: Área de Juego
DV5	SL	416,34 m2. Zona Verde: Área de Juego
DV6	SL	559,91 m2. Zona Verde: Área de Juego
DEL1	SL	339,30 m2. Espacio libre: Área ajardinada
DEL2	SL	128,95 m2. Espacio libre: Área ajardinada
DEL3	SL	84,59 m2. Espacio libre: Área ajardinada
DEL4	SL	78,46 m2. Espacio libre: Área ajardinada
DEL5	SL	95,79 m2. Espacio libre: Área ajardinada
DCU1	SG	982,87 m2. Convento de los Dominicos
DCU2	SG	6.052,94 m2. Plaza de toros
DCU3	SG	186,71 m2. Lavadero
DEIS1	SG	280,49 m2. Báscula
DEIS2	SG	656,87 m2. Punto limpio
DEIS3	SG	74,64 m2. Depósito
DEIS4	SG	26,13 m2. Captación abastecimiento
DEIS5	SG	86,91 m2. Fuente
DEIS6	SG	9,02 m2. Captación abastecimiento
DSA1	SG	1.720,13 m2. Vivienda tutelada
DSA2	SG	490,18 m2. Consultorio médico
DEDU	SG	1.506,65 m2. Colegio
DAI	SG	2.154,12 m2. Ayuntamiento
DDE	SG	16.654,80 m2. Zona deportiva
DE1	SL	2.115,15 m2. Equipamiento genérico
DE2	SL	4.017,22 m2. Equipamiento genérico
DE3	SL	1.872,42 m2. Equipamiento genérico
DE4	SL	357,35 m2. Equipamiento genérico
DE5	SL	178,37 m2. Equipamiento genérico
DE6	SL	1.126,61 m2. Equipamiento genérico
DCU4	Privado	1.465,26 m2. Iglesia Parroquial de San Pedro
DCU5	Privado	398,19 m2. Iglesia Convento de las Justinianas
DEIS7	Privado	21,78 m2. Centro de Transformación
DEIS8	Privado	18,59 m2. Centro de Transformación
DEIS9	SG	3.012,16 m2. Cementerio
DEIS10	SG	273,27 m2. Depósito
DEIS11	Privado	16,55 m2. Centro de Transformación
DC1	SG	6.513,52 m2. Viario
DC2	SL	38.105,27 m2. Viario
DC3	SL	67.038,94 m2. Viario

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.11
MEDIO URBANO: USOS Y TIPOLOGÍAS EXISTENTES

escala 1/2.000
0 10 20 40 60 80 100m

HOJA UNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

LEYENDA

DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO (según art.45 TRLOTAU)
Superficie: 430.840,49 m2

LÍMITE DEL SUELO URBANO SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE (NSP'84)
Superficie: 370.689,63 m2

RED VIARIA (DC) EN SUELO URBANO

- VIARIO

RED VIARIA (DC) EN SUELO RÚSTICO

- RED DE CAMINOS
- RED DE CARRETERAS

EQUIPAMIENTOS (DE) EN SUELO RÚSTICO

- EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS / PRIVADOS

Nº PLANTAS

- 0 PLANTAS
- 1 PLANTA
- 2 PLANTAS
- 3 PLANTAS
- 4 PLANTAS

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA INTENSIDAD NETA DE LA EDIFICACIÓN

Para establecer el método de cálculo de la intensidad neta de la edificación en el suelo urbano delimitado se estará a lo dispuesto en el apartado 5.3.2. de las NTP

Planeamiento previo a este POM: NSP tipo B (con suelo urbanizable), equivalentes a un POM

ESTÁNDAR DE CALIDAD URBANA PARA POM (art 21 RPLOTAU)

ZOU RESIDENCIAL (edificabilidad lucrativa existente 10.373 m2c/ha)

Superficie del ámbito (Sup.delimitada descontados SS.GG.)	277.963,41 M2s
Aprovechamiento lucrativo	288.344,30 M2c
Reserva de Zonas Verdes (18 m2s/100m2c)	51.901,97 M2s
Reserva de Equipamientos Públicos (20 m2s/100 m2c)	57.668,86 M2s
DOTACIONES EXISTENTES	
Zonas Verdes	6.976,06 M2s < 51.901,97 M2s
Equipamientos Públicos	33.479,85 M2s < 57.668,86 M2s

ZOU INDUSTRIAL

Superficie delimitada	110.418,65 M2s
Reserva dotacional (15% superficie delimitada)	16.562,80 M2s
Zonas Verdes (2/3)	11.041,87 M2s
Equipamientos Públicos (1/3)	5.520,93 M2s
DOTACIONES EXISTENTES	
Zonas Verdes	5.415,61 M2s < 11.041,87 M2s
Equipamientos Públicos	7.069,73 M2s > 5.520,93 M2s

Puesto que no existen las dotaciones suficientes para el cumplimiento del estándar de calidad urbana, la intensidad neta de la edificación se obtiene utilizando la superficie construida existente lícitamente realizada, con un mínimo de 1 m2c/m2s neto por parcela en usos residenciales y de 0,70m2c/m2s en usos industriales o terciarios.

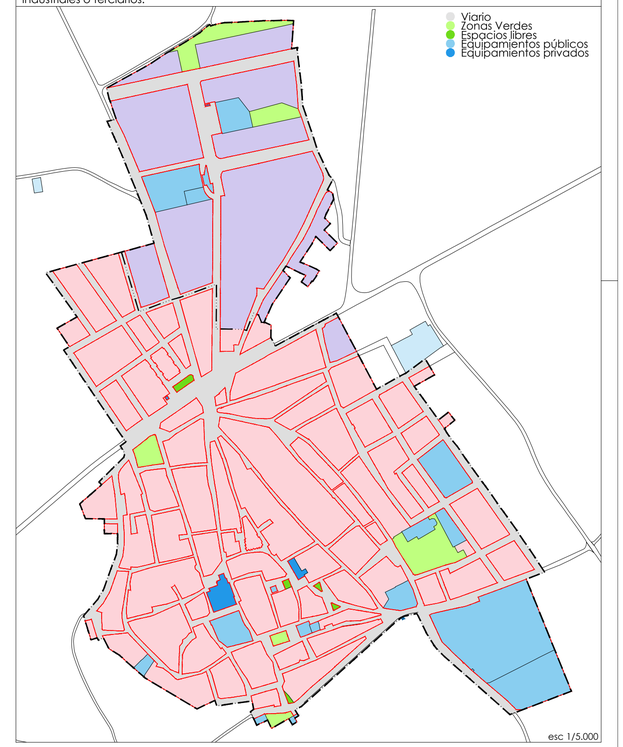

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.12

MEDIO URBANO: INTENSIDAD DE EDIFICACIÓN Y ALTURAS
escala 1/2.000

0 10 20 40 60 80 100m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºd, 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

LEYENDA

DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO (según art.45 TRLOTAU)
Superficie: 430.840,49 m2

LÍMITE DEL SUELO URBANO SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE (NSP'84)
Superficie: 370.689,63 m2

RED VIARIA (DC) EN SUELO RÚSTICO

	RED DE CAMINOS
	RED DE CARRETERAS

EQUIPAMIENTOS (DE) EN SUELO RÚSTICO

	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS / PRIVADOS

SUPERFICIE DE SUELO URBANO CONSOLIDADO

	VIARIO	111.657,73 m2s	25,91%
	SUELO DESTINADO A ZONAS VERDES	12.391,67 m2s	2,88%
	SUELO DESTINADO A ESPACIOS LIBRES	727,09 m2s	0,17%
	SUELO DESTINADO A EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	40.549,58 m2s	9,41%
	SUELO OCUPADO POR EDIFICACIÓN CON APROVECHAMIENTO PRIVATIVO	91.551,43 m2s	21,25%
	SUELO LIBRE VINCULADO A EDIFICACIÓN CON APROVECHAMIENTO PRIVATIVO	119.429,83 m2s	27,72%
	SUELO OCUPADO POR EDIFICACIÓN SIN APROVECHAMIENTO PRIVATIVO	40,37 m2s	0,01%
	SUELO VACANTE CON SERVICIOS URBANÍSTICOS	54.492,79 m2s	12,65%
	SUPERFICIE TOTAL DE SUELO URBANO CONSOLIDADO	430.840,49 m2s	100,00%

NÚMERO DE PARCELAS EN ÁREAS DE SUELO VACANTE

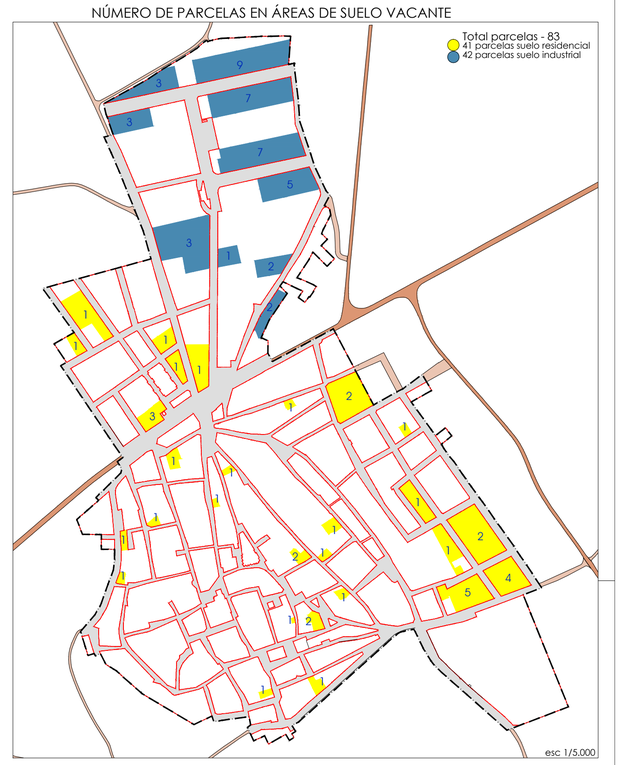

esc 1/5.000

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.13
MEDIO URBANO: SUELO VACANTE

escala 1/2.000
0 10 20 40 60 80 100m

HOJA UNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

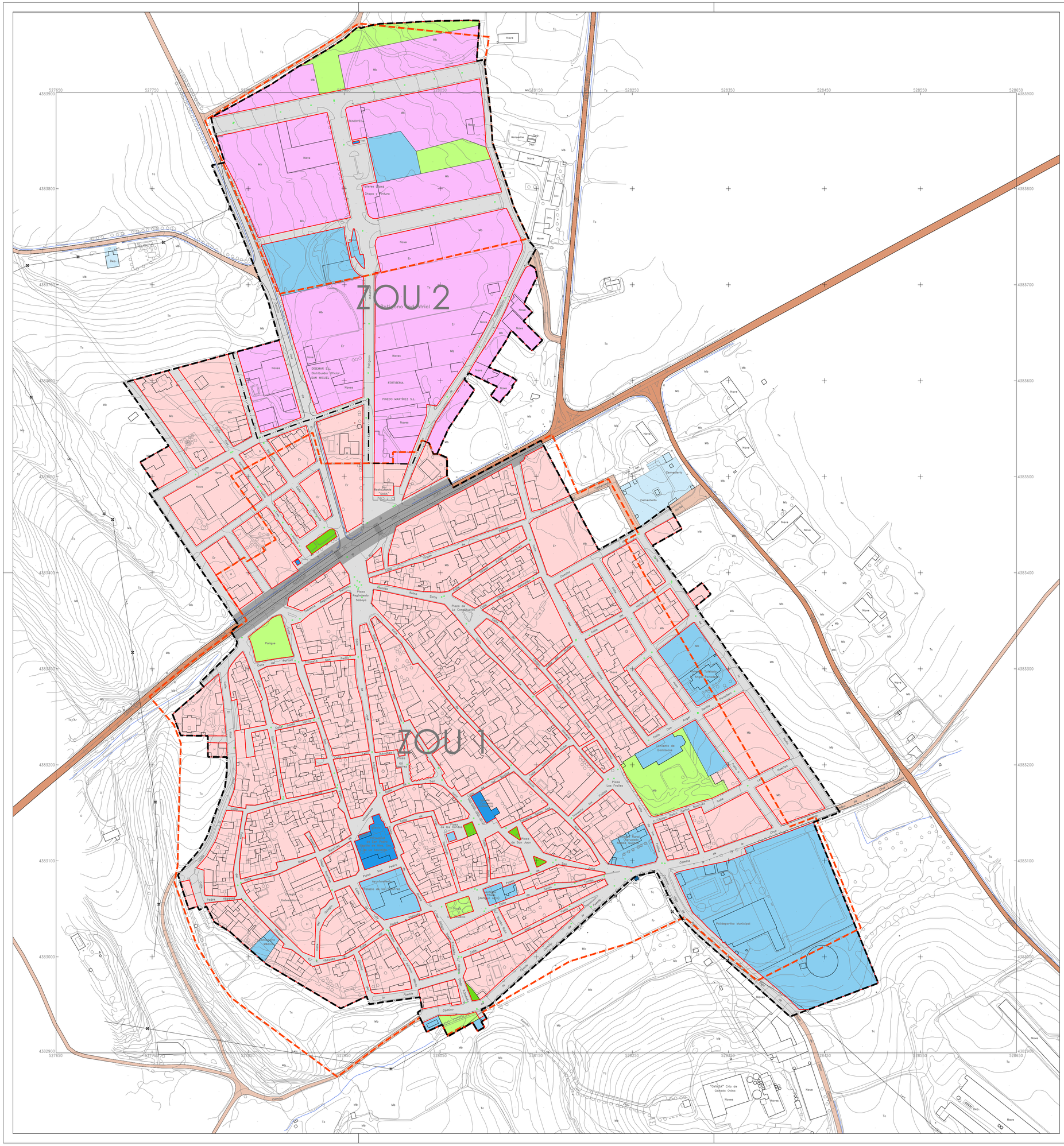
ZOU 2
Polígono Industrial
ZOU 1
Casco Histórico
Ensanche
Nave
Tc
Mb
Er
Fr
Tc/Ar
Ind.
Dep.
Inv.
Parque
Plaza Regimiento Soboya
Plaza de la Constitución
Plaza Los Frailes
Plaza de San Juan
Fuente
Camino
Calle
Avenida
Travesía
Cruz
Cementerio
Ayuntamiento
Polideportivo Municipal
Restaurante "Sara"
DISEMAR S.L.
Distribuidor Oficial
SAN MIGUEL
FERTIBERIA
PINEDO MARTÍNEZ S.L.
Talleres Ojeda
Chapa y Pintura
Servicio de Domicilios
Frontón Cubierto
Pista de Fútbol Hierba Artificial
Pista de Tenis
Pista de Pádel
Pista Polideportiva
Parque Infantil
Parque Canino
Área Recreativa
Área de Descanso
Fuente Pública
Fuente Ornamental
Depósito de Agua
Centro de Transformación
Gasolinera
Nave Municipal
Nave Agrícola
"Ovidia" Cría de Galgado Ovino
Naves
Vivienda
Vivienda Unifamiliar
Vivienda Plurifamiliar
Vivienda Unifamiliar Adosada
Vivienda Unifamiliar Aislada
Vivienda Unifamiliar Pareada
Vivienda Unifamiliar en Hilera
Edificio de Interés Arquitectónico
Edificio de Interés Histórico
Edificio de Interés Histórico-Artístico
Edificio de Interés Histórico-Artístico (Actualmente en Ruinas)

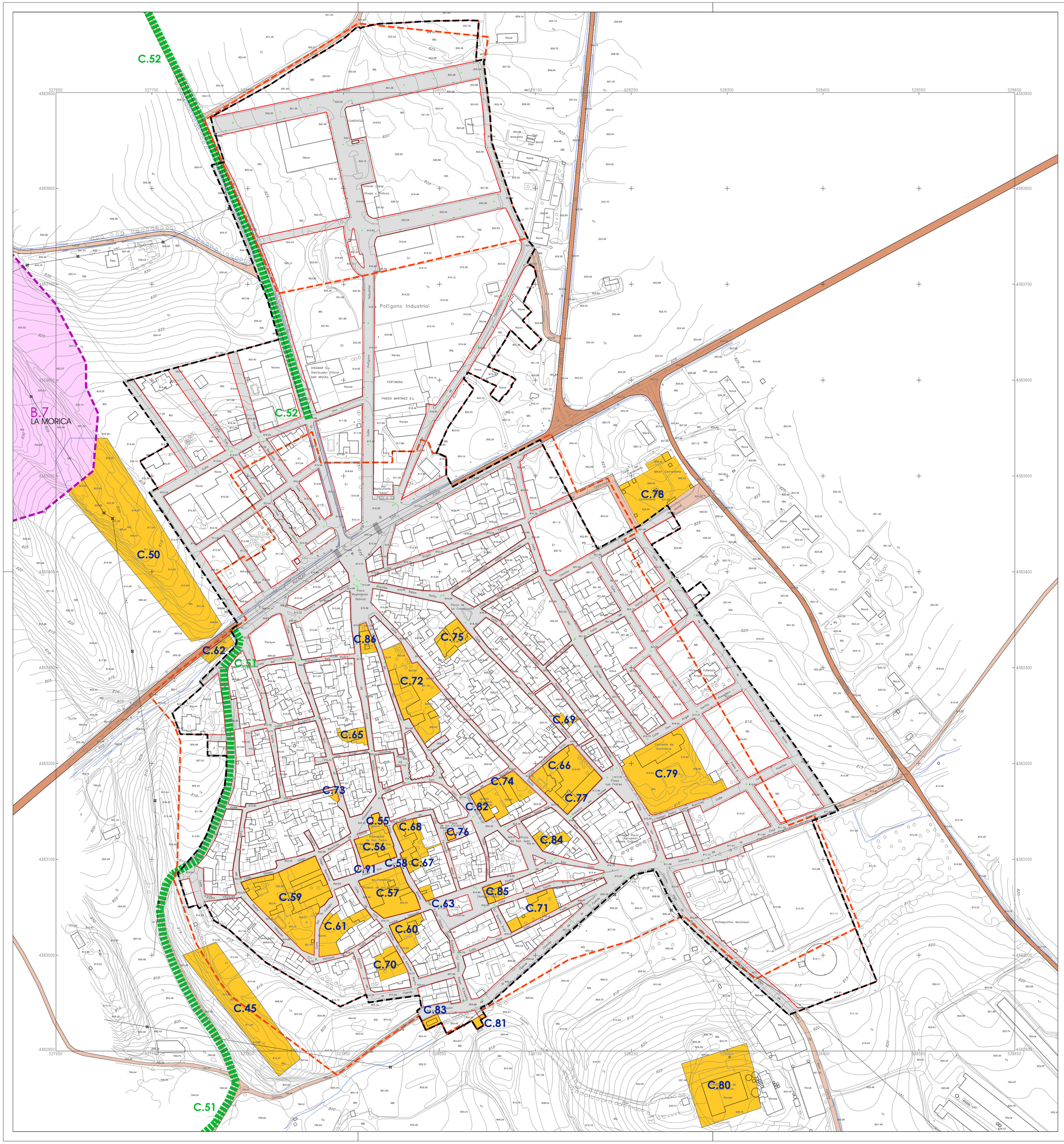

LEYENDA

DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO (según art.45 TRLOTAU)
Superficie: 430.840,49 m2

LÍMITE DEL SUELO URBANO SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE (NSP'84)
Superficie: 370.689,63 m2

RED VIARIA (DC) EN SUELO URBANO

	VIARIO

RED VIARIA (DC) EN SUELO RÚSTICO

	RED DE CAMINOS
	RED DE CARRETERAS

ÁMBITOS DE PREVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Lugares o áreas de existencia presunta o probable de yacimientos,
según el DPPA (Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico) Ver relación completa en plano I.04

REF.	IDENTIFICACIÓN
B.7	LA MORICA Yacimientos que incluye: 07162430007 Molinos de Villaescusa 07162430044 La Morica

INVENTARIO DE PATRIMONIO ETNOGRÁFICO E INDUSTRIAL

Elementos etnográficos e industriales que cuentan con protección especial para su conservación,
según el DPPA (Documento de Protección del Patrimonio Arqueológico) Ver relación completa en plano I.04

REF.		IDENTIFICACIÓN
	C.51	07162430051 Camino de Belmonte
	C.52	07162430052 Camino de Osa de la Vega a Villaescusa de Haro
	C.45	07162430045 Cantera de Villaescusa
	C.50	07162430050 Barcales de los Molinos
	C.55	07162430055 Capilla de Nuestra Señora de la Asunción
	C.56	07162430056 Iglesia Parroquial de San Pedro
	C.57	07162430057 Ayuntamiento nuevo o Palacio de los Ramírez
	C.58	07162430058 Rollo de Justicia I
	C.59	07162430059 Antigua Universidad
	C.60	07162430060 Antigua Carnicería y Panadería
	C.61	07162430061 Casa en Calle Luis Astrana Marín nº6
	C.62	07162430062 Abrevadero
	C.63	07162430063 Arco Plaza del Caudillo
	C.65	07162430065 Casa en Calle José Antonio Primo de Rivera nº 11
	C.66	07162430066 Casa en Calle Comandante Girón nº 2 y 4
	C.67	07162430067 Casa en Calle José Antonio Primo de Rivera nº 4
	C.68	07162430068 Casa en Calle José Antonio Primo de Rivera nº 6
	C.69	07162430069 Casa en Calle Juan Jiménez Martínez nº 14
	C.70	07162430070 Casa en Calle Luis Astrana Marín nº 10
	C.71	07162430071 Casa en Calle Román Ruiz nº 3
	C.72	07162430072 Casa en Calle San Juan nº 26
	C.73	07162430073 Casa en Calle San Pedro nº 73
	C.74	07162430074 Casa en Calle Santa Ana nº 11
	C.75	07162430075 Casa en Plaza de la Constitución nº 1
	C.76	07162430076 Casa en Plaza de las Caídos s/n
	C.77	07162430077 Casa en Travesía de los Frailes nº 3
	C.78	07162430078 Cementerio
	C.79	07162430079 Convento de Santo Domingo
	C.80	07162430080 Ermita de Santa Bárbara
	C.81	07162430081 Fuente
	C.82	07162430082 Convento de las Justinianas
	C.83	07162430083 Lavadero
	C.84	07162430084 Plaza de San Juan nº 5
	C.85	07162430085 Pósito Real
	C.86	07162430086 Casa en Plaza del Regimiento de Saboya
	C.91	07162430091 Rollo de Justicia II

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.15
MEDIO URBANO: PATRIMONIO CULTURAL
escala 1/2.000
0 10 20 40 60 80 100m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

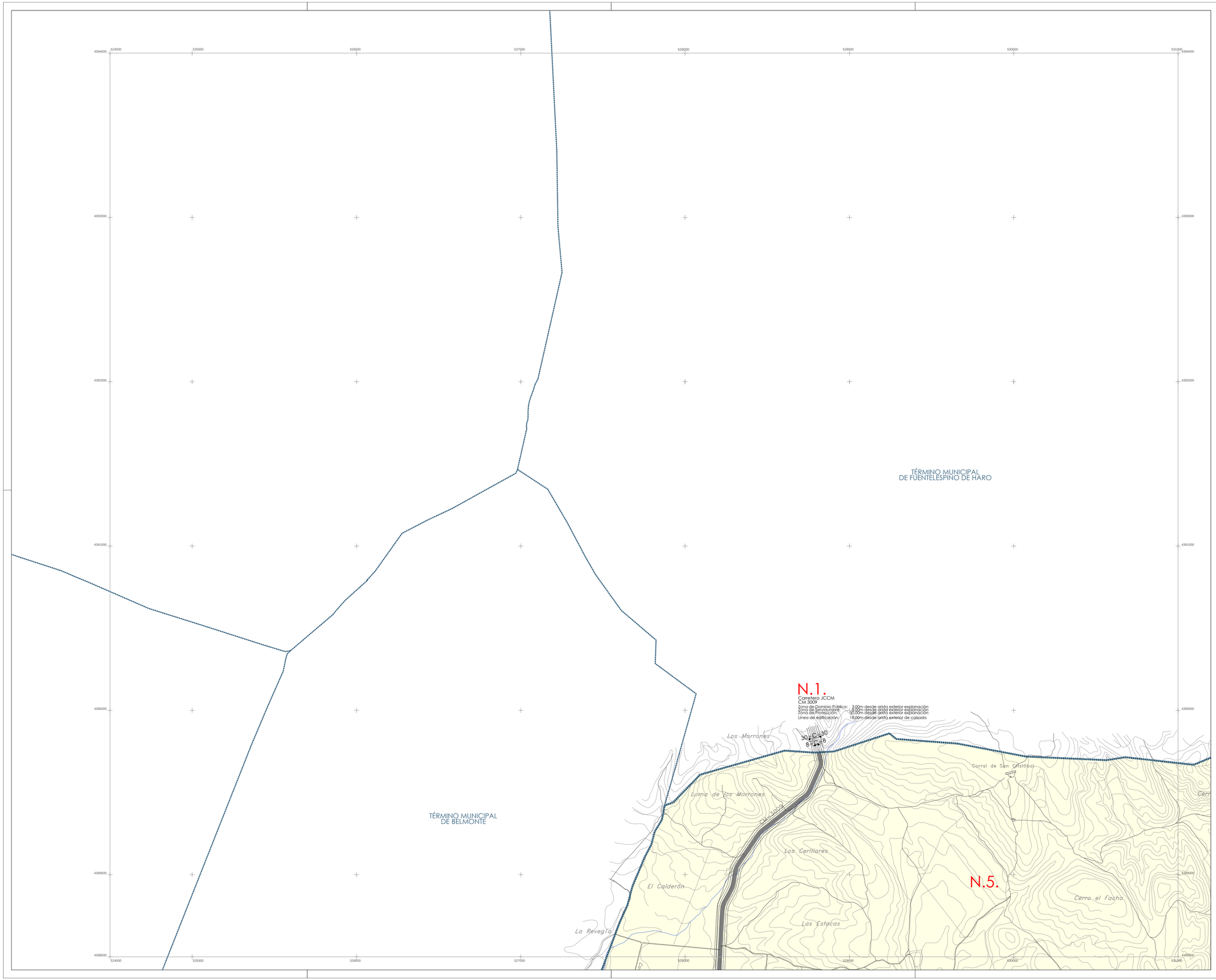

LEYENDA

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EXISTENTE PREVIAMENTE A LA VIGENCIA DE ESTE POM.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO (NSP'84):	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 19/09/1984
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 de las NSP'84:	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 26/10/1989
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 de las NSP'84:	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 18/10/1990
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº3 de las NSP'84:	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 22/10/1991

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL

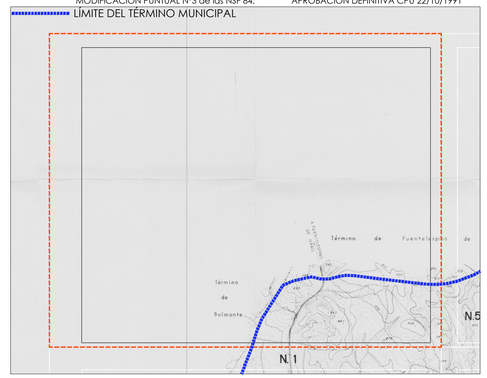

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO (SEGÚN IGN)
Superficie: 93.177.010,47 m2

CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN NSP'84

SUELO URBANO		
SUELO NO URBANIZABLE	N.1. SUELO DE PROTECCIÓN DE VIALES	
	N.2. SUELO DE PROTECCIÓN DE CAUCES	
	N.3. SUELO DE PROTECCIÓN DE LÍNEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
	N.4. SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL	
	N.5. SUELO AGRÍCOLA O FORESTAL	
	N.6. SUELO AGRÍCOLA EN RÉGIMEN DE REGADÍO	
	N.7. SUELO CON TOLERANCIA DE USO AGRÍCOLA Y GANADERO	

RESUMEN DE SUPERFICIES

TÉRMINO MUNICIPAL			**93.177.010,47**	**100,00%**
	SUELO NO URBANIZABLE		**92.806.320,84**	**99,60%**
	N.1 SUELO DE PROTECCIÓN DE VIALES	495.961,18		
	N.2 SUELO DE PROTECCIÓN DE CAUCES	273.404,29		
	N.3 SUELO DE PROTECCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	0,00		
	N.4 SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL	0,00		
	N.5 SUELO AGRÍCOLA O FORESTAL	92.036.955,37		
	N.6 SUELO AGRÍCOLA EN RÉGIMEN DE REGADÍO	0,00		
	N.7 SUELO CON TOLERANCIA DE USO AGRÍCOLA Y GANADERO	0,00		
	SUELO URBANO		**370.689,63**	**0,40%**
	VILLAESCUSA DE HARO	370.689,63		

TÉRMINO MUNICIPAL: PLANO GUÍA

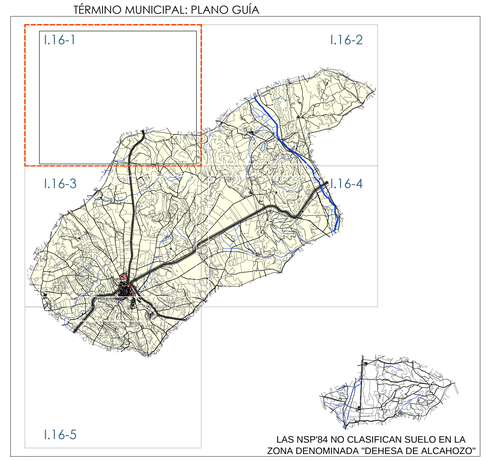

LAS NSP'84 NO CLASIFICAN SUELO EN LA ZONA DENOMINADA "DEHESA DE ALCAHOZO"

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.16-1

ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE: TÉRMINO MUNICIPAL

escala 1/10.000
0 50 100 200 300 400 500m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

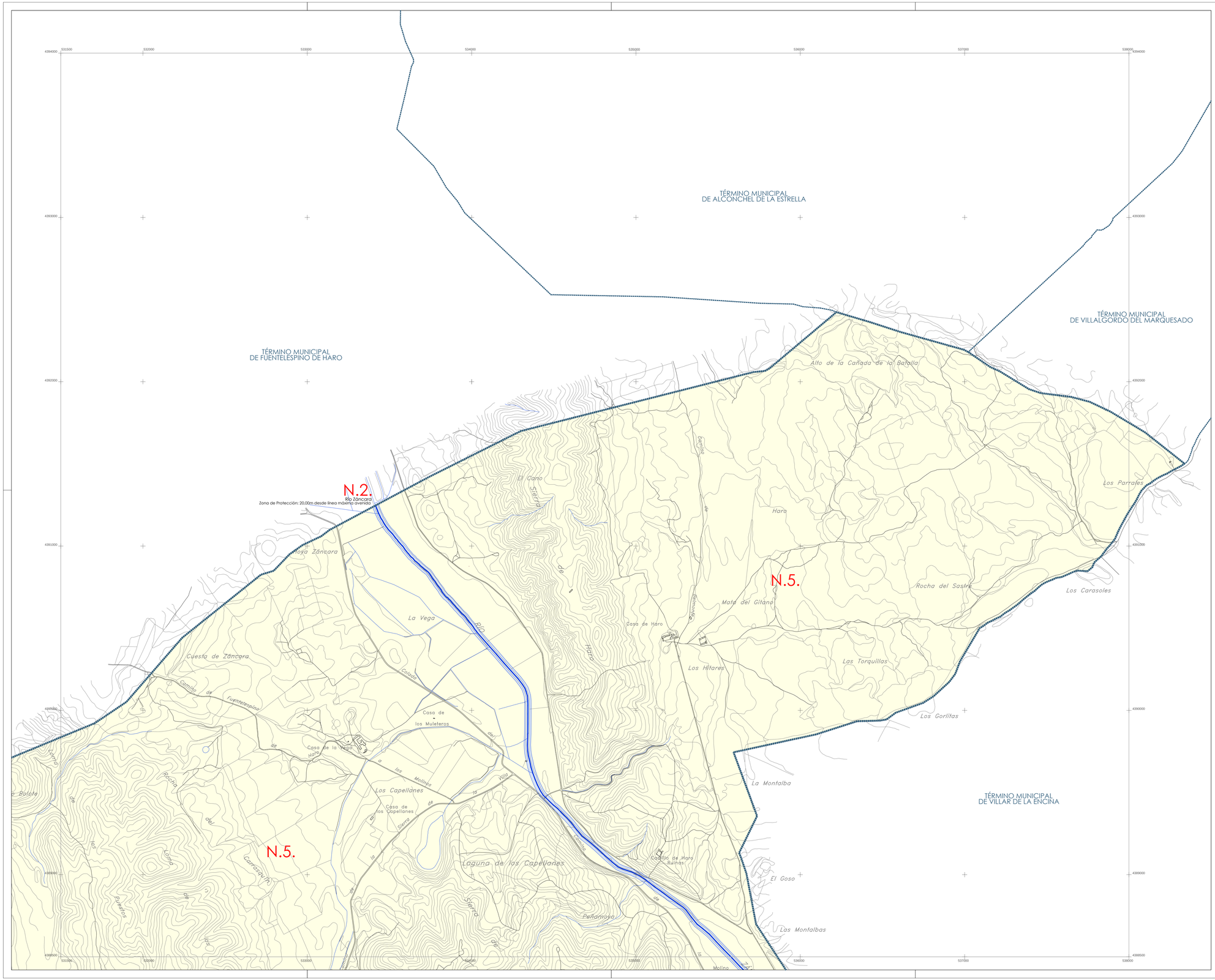
TÉRMINO MUNICIPAL
DE ALCONCHEL DE LA ESTRELLA
TÉRMINO MUNICIPAL
DE FUENTELESPINO DE HARO
TÉRMINO MUNICIPAL
DE VILLALGORDO DEL MARQUESADO
TÉRMINO MUNICIPAL
DE VILLAR DE LA ENCINA
N.2.
Río Záncara
Zona de Protección: 20.00m desde linea máxima avenida
N.5.
N.5.
Alto de la Cañada de la Batalla
El Cano
Sierra de Hara
Barranco de Hara
Los Parrales
Mata del Gitano
Rocha del Sastre
Los Carasoles
Casa de Haro
Los Hitares
Los Torquillas
Los Gorlitas
La Montalba
El Goso
Las Montalbas
Peñamoya
Laguna de los Capellanes
Los Capellanes
Casa de los Capellanes
Casa de la Vega
Casa de los Mulleteros
La Vega
Cuesta de Záncara
Rocha del Lobo
Rocha del Puerto
Cañada Real de Fuentelespino
Cañada Real de la Villa
Cañada Real de Haro a los Molinos
Cañada Real de la Sierra
Cañada Real de la Sierra de Peñamoya
Cañada Real de la Sierra de Haro
Cañada Real de Haro a Fuentelespino
Cañada Real de Haro a Villar de la Encina
Cañada Real de la Sierra de Haro a Peñamoya
Cañada Real de la Sierra de Haro a Villar de la Encina
Cañada Real de la Sierra de Haro a Villar de la Encina
Cañada Real de la Sierra de Haro a Villar de la Encina

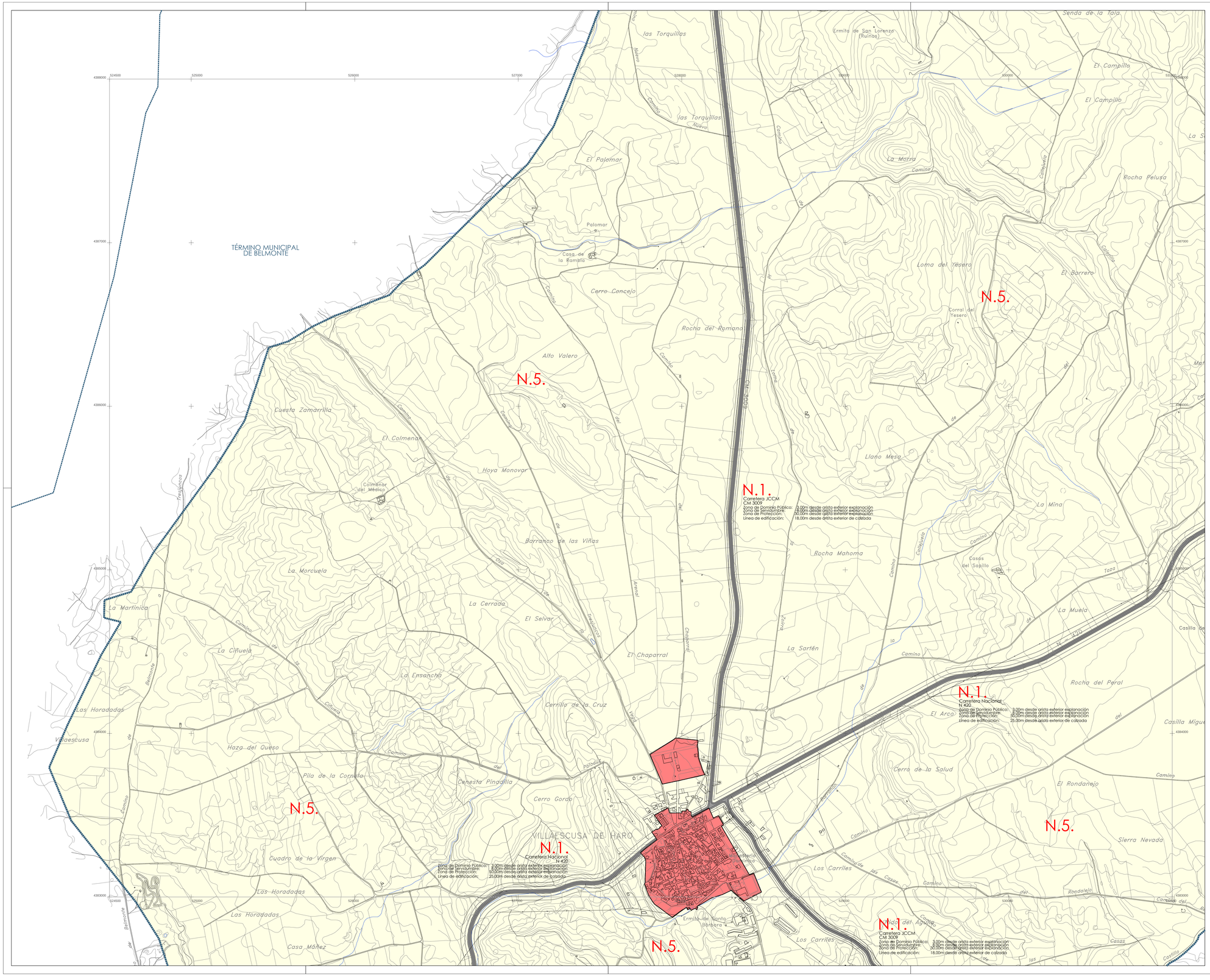
TÉRMINO MUNICIPAL DE BELMONTE
VILLAESCUSA DE HARO
N.5.
N.1.
Carretera JCCM
CM 3009
Zona de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 50,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 18,00m desde arista exterior de calzada
N.1.
Carretera Nacional
N 420
Zona de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 50,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 25,00m desde arista exterior de calzada
N.1.
Carretera JCCM
CM 3009
Zona de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 50,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 18,00m desde arista exterior de calzada
N.1.
Carretera Nacional
N 420
Zona de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 50,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 25,00m desde arista exterior de calzada
Las Torquillas
Nuevo
Camino
El Palomar
Palomar
Casa de la Rambla
Cerro Concejo
Rocha del Romano
Alto Valero
Cuesta Zamarrilla
El Colmenar
Hoya Monovar
Colmenar del Médico
Barranco de las Viñas
La Morcuela
La Martinica
La Cruela
Las Horadadas
Valdescusa
Haza del Queso
Pila de la Corneja
Cenesta Pindalilla
Cerro Gordo
Cuadro de la Virgen
Las Horadadas
Casa Máñez
Ermita de Santa Bárbara
La Cerrada
El Selvar
El Chaparral
La Ensancha
Cerrillo de la Cruz
Ermita de San Lorenzo (Ruinas)
El Campillo
La Mata
Rocha Pelusa
Loma del Yesero
Corral del Yesero
El Borrero
Llano Mesa
La Mina
Rocha Mahoma
Casas del Sapillo
La Sartén
La Muela
Rocha del Peral
El Arco
Cerro de la Salud
El Rondanejo
Sierra Nevada
Los Carriles
Senda de la Tala
Casilla Miguel
Casilla de
Taza
Camino de las Casas
Camino del Rondalejo
Camino del Arenal
Camino de la Mata
Camino de la Loma
Camino de la Cuesta
Camino de la Rocha Mahoma
Camino de la Sartén
Camino de la Muela
Camino de la Rocha del Peral
Camino de la Rocha Pelusa
Camino de la Loma del Yesero
Camino de la Rocha del Romano
Camino de la Cuesta Zamarrilla
Camino de la Rocha Mahoma
Camino de la Cruela
Camino de la Haza del Queso
Camino de la Pila de la Corneja
Camino de la Cenesta Pindalilla
Camino de la Cerro Gordo
Camino de la Cerro de la Salud

N.1.
Carretera Nacional
N 420
Zona de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 50,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 25,00m desde arista exterior de calzada

N.2.
Río Záncara
Zona de Protección: 20,00m desde línea máxima avenida

N.5.

TÉRMINO MUNICIPAL
DE VILLAR DE LA ENCINA

TÉRMINO MUNICIPAL
DE CARRASCOSA DE HARO

TÉRMINO MUNICIPAL
DE RADA DE HARO

LEYENDA

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EXISTENTE PREVIAMENTE A LA VIGENCIA DE ESTE POM.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO (NSP'84):	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 19/09/1984
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 de las NSP'84:	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 26/10/1989
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 de las NSP'84:	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 18/10/1990
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº3 de las NSP'84:	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 22/10/1991

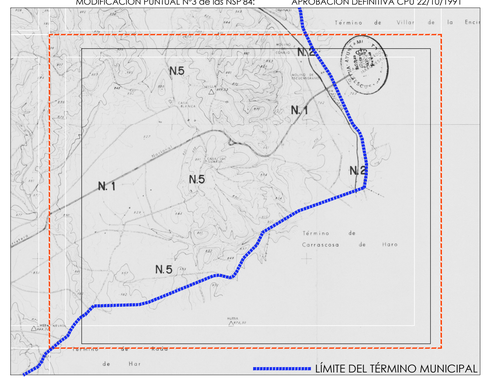

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO (SEGÚN IGN)
Superficie: 93.177.010,47 m2

CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN NSP'84

SUELO URBANO		
SUELO NO URBANIZABLE	N.1. SUELO DE PROTECCIÓN DE VIALES	
	N.2. SUELO DE PROTECCIÓN DE CAUCES	
	N.3. SUELO DE PROTECCIÓN DE LÍNEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
	N.4. SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL	
	N.5. SUELO AGRÍCOLA O FORESTAL	
	N.6. SUELO AGRÍCOLA EN RÉGIMEN DE REGADÍO	
	N.7. SUELO CON TOLERANCIA DE USO AGRÍCOLA Y GANADERO	

RESUMEN DE SUPERFICIES

TÉRMINO MUNICIPAL			**93.177.010,47**	**100,00%**
SUELO NO URBANIZABLE		**92.806.320,84**		**99,60%**
N.1 SUELO DE PROTECCIÓN DE VIALES	495.961,18			
N.2 SUELO DE PROTECCIÓN DE CAUCES	273.404,29			
N.3 SUELO DE PROTECCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	0,00			
N.4 SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL	0,00			
N.5 SUELO AGRÍCOLA O FORESTAL	92.036.955,37			
N.6 SUELO AGRÍCOLA EN RÉGIMEN DE REGADÍO	0,00			
N.7 SUELO CON TOLERANCIA DE USO AGRÍCOLA Y GANADERO	0,00			
SUELO URBANO		**370.689,63**		**0,40%**
VILLAESCUSA DE HARO	370.689,63			

TÉRMINO MUNICIPAL: PLANO GUÍA

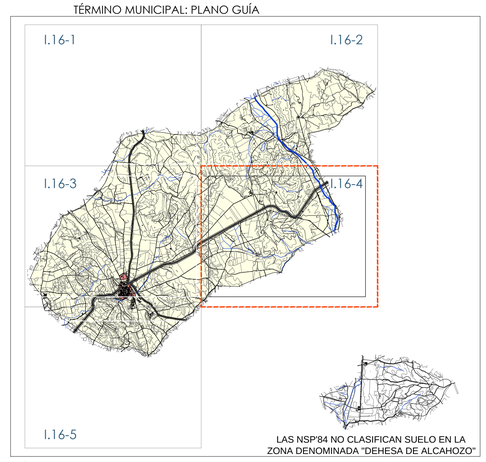

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.16-4
ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE: TÉRMINO MUNICIPAL

escala 1/10.000
0 50 100 200 300 400 500m

I.16-4
HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huecar 1, Pta. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

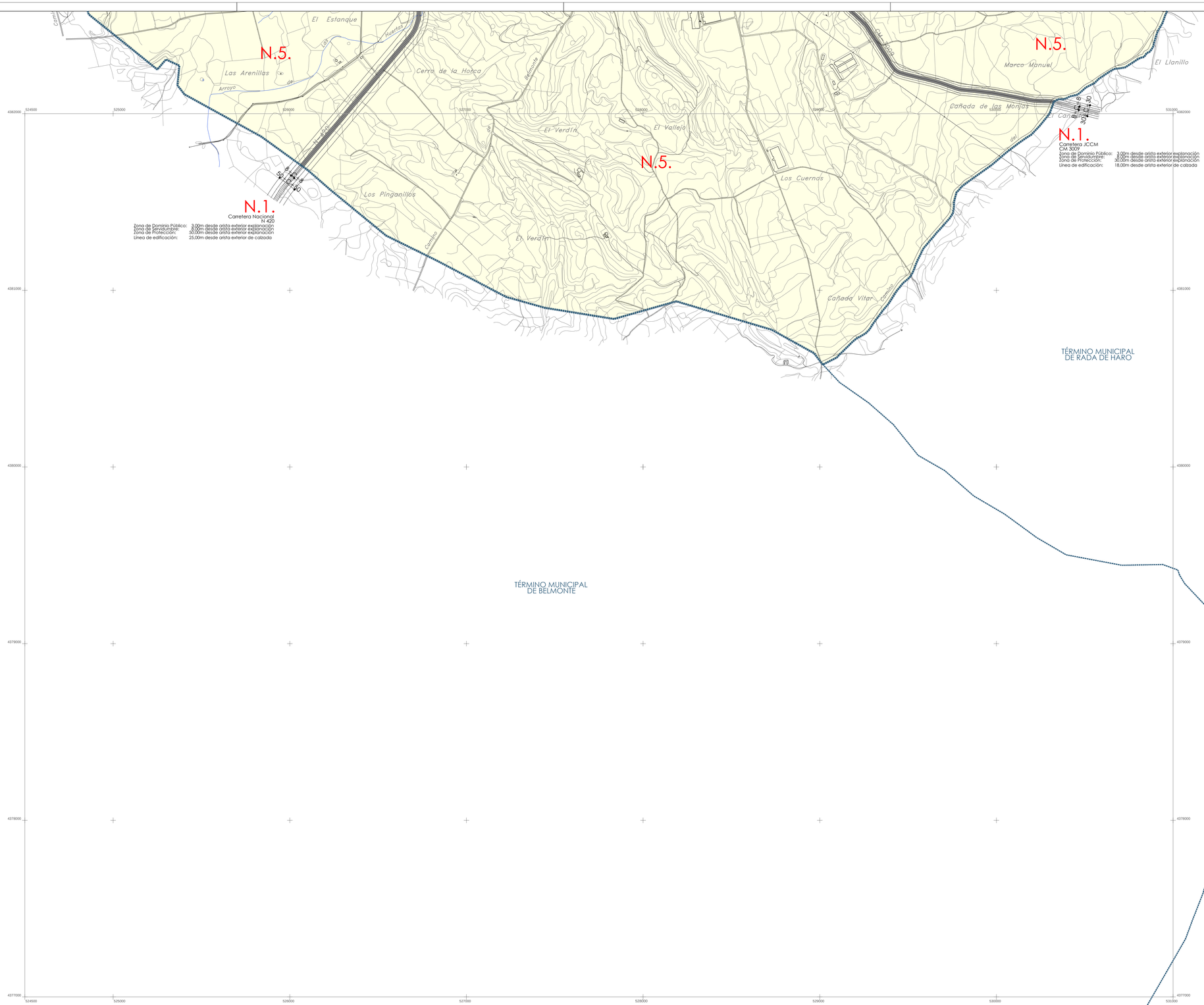

LEYENDA

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EXISTENTE PREVIAMENTE A LA VIGENCIA DE ESTE POM.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO (NSP'84):	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 19/09/1984
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 de las NSP'84:	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 26/10/1989
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 de las NSP'84:	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 18/10/1990
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº3 de las NSP'84:	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 22/10/1991

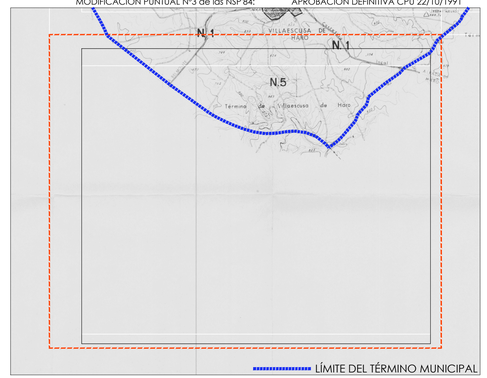

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA DE HARO (SEGÚN IGN)
Superficie: 93.177.010,47 m2

CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN NSP'84

SUELO URBANO		
SUELO NO URBANIZABLE	N.1. SUELO DE PROTECCIÓN DE VIALES	
	N.2. SUELO DE PROTECCIÓN DE CAUCES	
	N.3. SUELO DE PROTECCIÓN DE LÍNEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
	N.4. SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL	
	N.5. SUELO AGRÍCOLA O FORESTAL	
	N.6. SUELO AGRÍCOLA EN RÉGIMEN DE REGADÍO	
	N.7. SUELO CON TOLERANCIA DE USO AGRÍCOLA Y GANADERO	

RESUMEN DE SUPERFICIES

TÉRMINO MUNICIPAL			**93.177.010,47**	**100,00%**
	SUELO NO URBANIZABLE		**92.806.320,84**	**99,60%**
	N.1 SUELO DE PROTECCIÓN DE VIALES	495.961,18		
	N.2 SUELO DE PROTECCIÓN DE CAUCES	273.404,29		
	N.3 SUELO DE PROTECCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	0,00		
	N.4 SUELO DE PROTECCIÓN ESPECIAL	0,00		
	N.5 SUELO AGRÍCOLA O FORESTAL	92.036.955,37		
	N.6 SUELO AGRÍCOLA EN RÉGIMEN DE REGADÍO	0,00		
	N.7 SUELO CON TOLERANCIA DE USO AGRÍCOLA Y GANADERO	0,00		
	SUELO URBANO		**370.689,63**	**0,40%**
	VILLAESCUSA DE HARO	370.689,63		

TÉRMINO MUNICIPAL: PLANO GUÍA

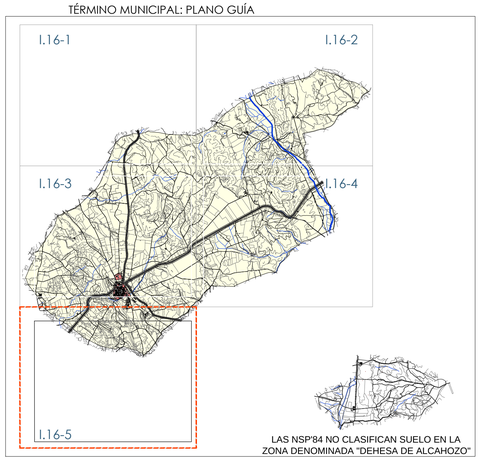

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)

PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO

noviembre 2016

I.16-5

ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE: TÉRMINO MUNICIPAL

escala 1/10.000

0 50 100 200 300 400 500m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar 1, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es

N.5.

N.1.
Carretera JCCM
CM-3009
Zonas de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 30,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 18,00m desde arista exterior de calzada

N.1.
Carretera Nacional
N 420
Zona de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 50,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 25,00m desde arista exterior de calzada

N.5.

N.1.
Carretera Nacional
N 420
Zona de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 50,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 25,00m desde arista exterior de calzada

N.1.
Carretera JCCM
CM-3009
Zonas de Dominio Público: 3,00m desde arista exterior explanación
Zona de Servidumbre: 8,00m desde arista exterior explanación
Zona de Protección: 30,00m desde arista exterior explanación
Línea de edificación: 18,00m desde arista exterior de calzada

N.5.

N.5.

LEYENDA

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EXISTENTE PREVIAMENTE A LA VIGENCIA DE ESTE POM.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO (NSP'84):	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 19/09/1984
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 de las NSP'84:	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 26/10/1989
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 de las NSP'84:	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 18/10/1990
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº3 de las NSP'84:	APROBACIÓN DEFINITIVA CPU 22/10/1991

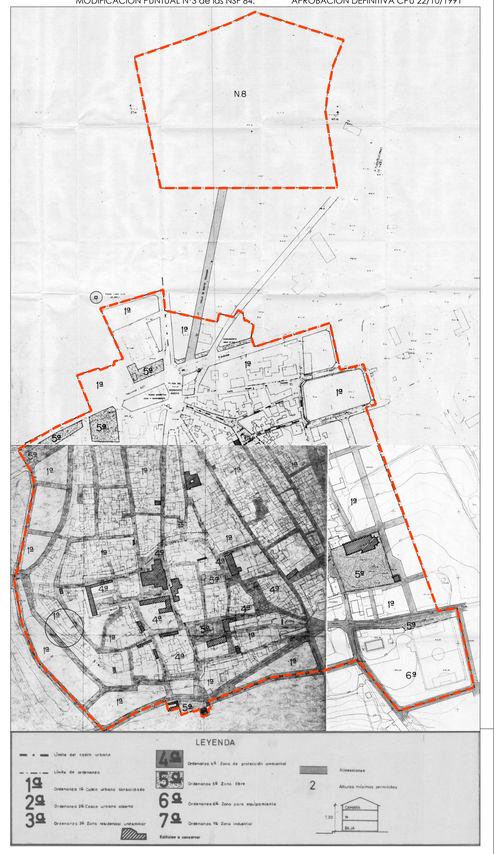

DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO (según art.45 TRLOTAU)
Superficie: 430.840,49 m2

LÍMITE DEL SUELO URBANO SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE (NSP'84)
Superficie: 370.689,63 m2

PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO
Superficie: 603.057,33 m2

CALIFICACIÓN DEL SUELO, s/NSP'84
LÍMITE DE ORDENANZA

SUELO URBANO

1ª	ORDENANZA 1ª "CASCO URBANO CONSOLIDADO"
4ª	ORDENANZA 4ª "ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL"
5ª	ORDENANZA 5ª "ZONA LIBRE"
6ª	ORDENANZA 6ª "ZONA PARA EQUIPAMIENTO"
N.8	ORDENANZA N.8 "INDUSTRIAL"

SUELO NO URBANIZABLE

N.1	ZONA 1: "SUELO DE PROTECCIÓN DE VIALES"
N.5	ZONA 5: "SUELO AGRARIO"

PDSU: concertación interadministrativa

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CU)
PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
noviembre 2016

I.17
ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE DEL SUELO URBANO

escala 1/2.000
0 10 20 40 60 80 100m

HOJA ÚNICA
DISTRIBUCIÓN DE HOJAS

EL EQUIPO REDACTOR
Carlos Bermejo Patón, Arqto
Parque del Huécar I, 2ºd. 16001 Cuenca
carlosbermejo@coacm.es